ID=74001

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO ALBERTO OSPINA SANCHEZ
Dirección: TV 3 14A 85
Ciudad: ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO ALBERTO OSPINA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 11343429
Expediente: 74002
Placa: **ELI856**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150814 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74002

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO NEL OSPINA REGIFO
Dirección: TV 35 O 115 51
Ciudad: ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO NEL OSPINA REGIFO, con C.C. y/o NIT. 11382718
Expediente: 74003
Placa: **CSG629**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150815 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74003

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GUILLERMO INFANTE MORA
Dirección: TV 6 11 62
Ciudad: ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GUILLERMO INFANTE MORA, con C.C. y/o NIT. 79345332
Expediente: 74004
Placa: **JLK81**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150816 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74004

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL EDUARDO CARMONA BOTERO
Dirección: TV 6 11 62
Ciudad: ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL EDUARDO CARMONA BOTERO, con C.C. y/o NIT. 1075670460
Expediente: 74005
Placa: **JNF10**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150817 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74005

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAGOBERTO JIMENEZ QUEVEDO
Dirección: CL 3 10 65
Ciudad: INIRIDA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAGOBERTO JIMENEZ QUEVEDO, con C.C. y/o NIT. 19015460
Expediente: 74006
Placa: **CSQ754**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150818 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74006

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR PEREZ RAMIREZ
Dirección: KR 11 19 51 BR LOS LIBERTADORES
Ciudad: INIRIDA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR PEREZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 93354894
Expediente: 74007
Placa: **ORG75A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150819 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74007

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ARLES OLIVEROS
Dirección: KR 6 31 25 BR LA PRIMAVERA ETAPA II
Ciudad: INIRIDA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ARLES OLIVEROS, con C.C. y/o NIT. 17668894
Expediente: 74008
Placa: **CSW060**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150820 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74008

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA ROMERO RODRIGUEZ
Dirección: KR 6 33 54 BR GALAN
Ciudad: INIRIDA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA ROMERO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 41417305
Expediente: 74009
Placa: **FTG040**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150821 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74009

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
QUINTIN QUINTERO ROMERO
Dirección: KR 6 34 25 BR GALAN
Ciudad: INIRIDA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: QUINTIN QUINTERO ROMERO, con C.C. y/o NIT. 79392020
Expediente: 74010
Placa: **CHV06A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150822 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74010

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO ACOSTA ORTEGA
Dirección: KR 9 14 16 BR COMUNEROS
Ciudad: INIRIDA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO ACOSTA ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 72015142
Expediente: 74011
Placa: **AOW87B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150823 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74011

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
KLAUS ROBERT BODACH MOJICA
Dirección: CL 3 51B 185 CS 113
Ciudad: PUERTO COLOMBIA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: KLAUS ROBERT BODACH MOJICA, con C.C. y/o NIT. 79468050
Expediente: 74012
Placa: **FAE651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150824 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74012

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO DAZA
Dirección: CL 92 42C 70
Ciudad: PUERTO COLOMBIA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO DAZA, con C.C. y/o NIT. 3744850
Expediente: 74013
Placa: **GCI244**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150825 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74013

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ENRIQUE VELEZ VALENCIA
Dirección: KR 27 8 15
Ciudad: PUERTO COLOMBIA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ENRIQUE VELEZ VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 8701951
Expediente: 74014
Placa: **ZIG604**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150826 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74014

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAGALY DE LA OSSA HURTADO
Dirección: TV 40 150 29
Ciudad: PUERTO COLOMBIA - GUAINIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAGALY DE LA OSSA HURTADO, con C.C. y/o NIT. 22579162
Expediente: 74015
Placa: **CHO146**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150827 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74015

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY GARCIA RAMIREZ
Dirección: CL 65 95 28
Ciudad: CACAHUAL - GUANIA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY GARCIA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 80272893
Expediente: 74016
Placa: **GDE109**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150828 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74016

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GONZAGA TAMAYO VALENCIA
Dirección: CL PRINCIPAL B QUINDIO
Ciudad: EL RETORNO - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GONZAGA TAMAYO VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 9815700
Expediente: 74017
Placa: **EKJ840**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150829 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74017

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAUL WILCHES CASTELLANOS
Dirección: DG 40 52 A 14
Ciudad: EL RETORNO - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAUL WILCHES CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 3075590
Expediente: 74018
Placa: **FSE870**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150830 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74018

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARINA SEGURA DE PARELES
Dirección: CL 113 51 21
Ciudad: MIRAFLORES - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARINA SEGURA DE PARELES, con C.C. y/o NIT. 41337313
Expediente: 74019
Placa: **JDW95**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150831 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74019

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARINA SEGURA DE PARELES
Dirección: CL 113 51 21
Ciudad: MIRAFLORES - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARINA SEGURA DE PARELES, con C.C. y/o NIT. 41337313
Expediente: 74020
Placa: **LBH30B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150832 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74020

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL MARIA ESPINOSA ROJAS
Dirección: BARRIO SAN JORGE II CL 27 KR 30 MZ 17 CS 24
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL MARIA ESPINOSA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 19227211
Expediente: 74021
Placa: **EXI629**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150833 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74021

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO DE JESUS CARDONA RUDAS
Dirección: CL 10 22 50
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO DE JESUS CARDONA RUDAS, con C.C. y/o NIT. 10196003
Expediente: 74022
Placa: **LKE755**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150834 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74022

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADIS RODRIGUES
Dirección: CL 10 23 35
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADIS RODRIGUES, con C.C. y/o NIT. 20139569
Expediente: 74023
Placa: **JAK040**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150835 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON MONTES LINARES
Dirección: CL 12 19 70
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON MONTES LINARES, con C.C. y/o NIT. 86061710
Expediente: 74024
Placa: **CSL499**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150836 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74024

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO MORENO PARRADO
Dirección: CL 12 KR 19
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO MORENO PARRADO, con C.C. y/o NIT. 17415481
Expediente: 74025
Placa: **EVC489**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150837 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY BOTERO HERRERA
Dirección: CL 16 18 03
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY BOTERO HERRERA, con C.C. y/o NIT. 17313876
Expediente: 74026
Placa: **HKJ778**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150838 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ ALBA RAMIREZ GARCIA
Dirección: CL 17 22 44
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ ALBA RAMIREZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 30005196
Expediente: 74027
Placa: **EXF701**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150839 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74027

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ DARY CAMACHO DE RUIZ
Dirección: CL 17 28 39
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ DARY CAMACHO DE RUIZ, con C.C. y/o NIT. 41210567
Expediente: 74028
Placa: **GKE036**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150840 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74028

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILFORD ADRIAN SERNA PEREZ
Dirección: CL 18 24 55
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILFORD ADRIAN SERNA PEREZ, con C.C. y/o NIT. 79421421
Expediente: 74029
Placa: **CSV687**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150841 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74029

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO ALBERTO MARIN MARIN
Dirección: CL 19 28 111
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO ALBERTO MARIN MARIN, con C.C. y/o NIT. 3290119
Expediente: 74030
Placa: **PKG816**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150842 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74030

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAMIRO ANTONIO CASTELLANOS CUESTA
Dirección: CL 19 35 75
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAMIRO ANTONIO CASTELLANOS CUESTA, con C.C. y/o NIT. 18222980
Expediente: 74031
Placa: **EWF622**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150843 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74031

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JESUS GARCIA
Dirección: CL 19A 23 59
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO JESUS GARCIA, con C.C. y/o NIT. 80275507
Expediente: 74032
Placa: **EVB694**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150844 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74032

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EDILBERTO LOPEZ SANDOVAL
Dirección: CL 22 23 67
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EDILBERTO LOPEZ SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 18222479
Expediente: 74033
Placa: **NSH135**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150845 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74033

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALEJANDRO TOVAR GONZALEZ
Dirección: CL 22 26 03
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ALEJANDRO TOVAR GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 80228151
Expediente: 74034
Placa: **SKY90B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150846 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74034

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ALBERTO VALDIVIESO SABOGAL
Dirección: CL 23A D 23
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ALBERTO VALDIVIESO SABOGAL, con C.C. y/o NIT. 80492780
Expediente: 74035
Placa: **FUD621**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150847 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74035

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONIDAS DE JESUS HERRERA BERRIO
Dirección: CL 25 19A 69
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONIDAS DE JESUS HERRERA BERRIO, con C.C. y/o NIT. 8268811
Expediente: 74036
Placa: **IXJ270**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150848 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74036

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DARIO ALFONSO VANEGAS
Dirección: CL 25A 11 13
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DARIO ALFONSO VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 18235298
Expediente: 74037
Placa: **FDJ010**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150849 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74037

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DARIO BERMUDEZ MURILLO
Dirección: CL 5NO21 74
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DARIO BERMUDEZ MURILLO, con C.C. y/o NIT. 11280531
Expediente: 74038
Placa: **OLN11A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150850 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74038

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL FERNANDO VIDAL HUELGOS
Dirección: CL 6 5 25
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL FERNANDO VIDAL HUELGOS, con C.C. y/o NIT. 18222085
Expediente: 74039
Placa: **LYH636**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150851 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74039

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS GREGORIO MANJARRES CALDERON
Dirección: CL 6 8 31 B CENTRO
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS GREGORIO MANJARRES CALDERON, con C.C. y/o NIT. 77182964
Expediente: 74040
Placa: **ZIF263**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150852 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74040

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LAYTON ROJAS FLOR ELVA
Dirección: CL 7 21 71 CENTRO
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LAYTON ROJAS FLOR ELVA, con C.C. y/o NIT. 41211173
Expediente: 74041
Placa: **FSB315**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150853 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74041

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER EYLIN MANJARREZ BROCHERO
Dirección: CL 7 22 144
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER EYLIN MANJARREZ BROCHERO, con C.C. y/o NIT. 97610520
Expediente: 74042
Placa: **ECY77D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150854 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74042

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL FERNANDO ALMEIDA BRICENO
Dirección: CL 8 23 19
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL FERNANDO ALMEIDA BRICENO, con C.C. y/o NIT. 79872700
Expediente: 74043
Placa: **ZPD18A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150855 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74043

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAIRA TATIANA LOZADA CASTRO
Dirección: CL 8 60 186
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAIRA TATIANA LOZADA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 1121911515
Expediente: 74044
Placa: **CIL897**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150856 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74044

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY ACUESTA CAMPI?O
Dirección: CL 9 17 44
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY ACUESTA CAMPI?O, con C.C. y/o NIT. 6212640
Expediente: 74045
Placa: **FTB685**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150857 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74045

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM BERNARDO ROZO DIAZ
Dirección: CL 9 8 62
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM BERNARDO ROZO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 88239550
Expediente: 74046
Placa: **QKO70C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150858 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74046

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS MANCERA CARDONA
Dirección: CL 9 CENTRO
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS MANCERA CARDONA, con C.C. y/o NIT. 18224616
Expediente: 74047
Placa: **FAC964**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150859 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74047

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA
Dirección: DG 47 BIS 26 29
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA, con C.C. y/o NIT. 17317194
Expediente: 74048
Placa: **FDJ839**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150860 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74048

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ABAD GOMEZ URREA
Dirección: DOMINIO LOS CRISTALE
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ABAD GOMEZ URREA, con C.C. y/o NIT. 19159349
Expediente: 74049
Placa: **GCI007**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150861 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74049

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARCENIO DUARTE ROJAS
Dirección: KR 111A 16 81
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARCENIO DUARTE ROJAS, con C.C. y/o NIT. 18224602
Expediente: 74050
Placa: **CGW919**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150862 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74050

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARCENIO DUARTE ROJAS
Dirección: KR 111A 16 81
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARCENIO DUARTE ROJAS, con C.C. y/o NIT. 18224602
Expediente: 74051
Placa: **KDD909**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150863 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74051

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO DE JESUS NOGUERA MARTINEZ
Dirección: KR 17 9 60
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO DE JESUS NOGUERA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 4241016
Expediente: 74052
Placa: **FDG602**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150864 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74052

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEIDY JOHANNA GOMEZ PRIETO
Dirección: KR 18 24A 04
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEIDY JOHANNA GOMEZ PRIETO, con C.C. y/o NIT. 53006032
Expediente: 74053
Placa: **HOA271**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150865 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74053

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIOMEDES DE JESUS RUIZ ORTIZ
Dirección: KR 19 11 42
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIOMEDES DE JESUS RUIZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 1121828469
Expediente: 74054
Placa: **IBI634**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150866 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74054

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTINO VARGAS MORALES
Dirección: KR 19 21 06
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTINO VARGAS MORALES, con C.C. y/o NIT. 17445128
Expediente: 74055
Placa: **GDI025**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150867 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74055

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO CARMONA LARA
Dirección: KR 19 A CL 23 B LA GRANJA
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO CARMONA LARA, con C.C. y/o NIT. 97601290
Expediente: 74056
Placa: **FUB171**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150868 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74056

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Dirección: KR 20 14 96
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 7211302
Expediente: 74057
Placa: **EXH394**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150869 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74057

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS NEIRA
Dirección: KR 20 21 23
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS NEIRA, con C.C. y/o NIT. 17131017
Expediente: 74058
Placa: **JYE590**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150870 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74058

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES
Dirección: KR 20 8 23
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES, con C.C. y/o NIT. 9733157
Expediente: 74059
Placa: **CST154**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150871 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74059

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO JOSUE LIZARAZO SARMIENTO
Dirección: KR 20 8 32 BR EL CENTRO
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO JOSUE LIZARAZO SARMIENTO, con C.C. y/o NIT. 19214799
Expediente: 74060
Placa: **GKB041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150872 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74060

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO PORRAS CORDERO
Dirección: KR 20 8 65
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO PORRAS CORDERO, con C.C. y/o NIT. 6656267
Expediente: 74061
Placa: **ZOE104**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150873 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74061

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO CASTANEDA VILLAMIL
Dirección: KR 20 CL 19 SAN JOSE G
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO CASTANEDA VILLAMIL, con C.C. y/o NIT. 80003485
Expediente: 74062
Placa: **GKJ108**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150874 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74062

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FREIDER JULIAN RUIZ BERMUDEZ
Dirección: KR 21 20
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FREIDER JULIAN RUIZ BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 97610978
Expediente: 74063
Placa: **OFJ018**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150875 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74063

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUCILA VARGAS GARAVITO
Dirección: KR 22 10 91
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUCILA VARGAS GARAVITO, con C.C. y/o NIT. 21207305
Expediente: 74064
Placa: **ELF076**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150876 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74064

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN DE JESUS ALVAREZ PASAJE
Dirección: KR 22 19 24
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN DE JESUS ALVAREZ PASAJE, con C.C. y/o NIT. 6512495
Expediente: 74065
Placa: **EVD483**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150877 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74065

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ELISEO MARTINEZ
Dirección: KR 23 22 129
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ELISEO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 3289516
Expediente: 74066
Placa: **GLB994**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150878 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74066

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ANTONIO GARCIA MONDRAGON
Dirección: KR 24 27 12 SAN JORGE
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ANTONIO GARCIA MONDRAGON, con C.C. y/o NIT. 17323315
Expediente: 74067
Placa: **JAW02**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150879 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74067

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALFONSO JIMENEZ RIVERA
Dirección: KR 24 9 46
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALFONSO JIMENEZ RIVERA, con C.C. y/o NIT. 4970888
Expediente: 74068
Placa: **INE869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150880 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74068

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA CECILIA PEDROZA MONTENEGRO
Dirección: KR 26 19 12
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA CECILIA PEDROZA MONTENEGRO, con C.C. y/o NIT. 21189729
Expediente: 74069
Placa: **SKB891**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150881 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74069

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN DARIO VEGA BOLA?OS
Dirección: KR 27 23 46
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN DARIO VEGA BOLA?OS, con C.C. y/o NIT. 86011328
Expediente: 74070
Placa: **CSG280**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150882 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74070

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAIYURID ARANGO GOMEZ
Dirección: KR 43N 63B 45 SUR
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAIYURID ARANGO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 1120560305
Expediente: 74071
Placa: **FDD624**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150883 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74071

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARNULFO AMADO
Dirección: MZ CS 3 46 BR LA PAZ
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARNULFO AMADO, con C.C. y/o NIT. 86068236
Expediente: 74072
Placa: **CRG079**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150884 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74072

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YIRLEY ORTIZ OSPINA
Dirección: MZ H CS 217 LA PAZ
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YIRLEY ORTIZ OSPINA, con C.C. y/o NIT. 41241188
Expediente: 74073
Placa: **CGS671**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150885 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74073

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO ANTONIO ROJAS TORRES
Dirección: MZ K CS 268 LA PAZ
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO ANTONIO ROJAS TORRES, con C.C. y/o NIT. 19350308
Expediente: 74074
Placa: **GCE284**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150886 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74074

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAIRY VEGA CASTILLO
Dirección: MZ P CS 3
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAIRY VEGA CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 41213178
Expediente: 74075
Placa: **FCJ928**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150887 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74075

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ORLANDO CIFUENTES URIBE
Dirección: MZ S CS 63 B SAN JORGE
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ORLANDO CIFUENTES URIBE, con C.C. y/o NIT. 6565831
Expediente: 74076
Placa: **ELI014**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150888 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74076

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MARIO BATERO TREJOS
Dirección: MZ T CS 25
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MARIO BATERO TREJOS, con C.C. y/o NIT. 9893376
Expediente: 74077
Placa: **VBC496**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150889 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74077

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ EDID GALEANO CEPEDA
Dirección: MZ1 LOTE 4
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ EDID GALEANO CEPEDA, con C.C. y/o NIT. 41214141
Expediente: 74078
Placa: **LFD303**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150890 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74078

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA LONDO?O QUIZA
Dirección: TV 22 12 03 BR VILLA DEL PARQUE
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA LONDO?O QUIZA, con C.C. y/o NIT. 51604082
Expediente: 74079
Placa: **JAZ96**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150891 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74079

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNANDO FARFAN VALBUENA
Dirección: TV 49 116A 39
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HERNANDO FARFAN VALBUENA, con C.C. y/o NIT. 17194630
Expediente: 74080
Placa: **KBV72**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150892 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74080

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
Desconocido MARYOLISEPULVEDA
Dirección: AK 6 6 6
Ciudad: ACEVEDO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: Desconocido MARYOLISEPULVEDA, con C.C. y/o NIT. 1083865546
Expediente: 74081
Placa: **ZIV598**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150893 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74081

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS ORTIZ COLLAZOS
Dirección: CL 3 4 17
Ciudad: ACEVEDO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS ORTIZ COLLAZOS, con C.C. y/o NIT. 12227701
Expediente: 74082
Placa: **FAB869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150894 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74082

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEIDY VIVIANA RIA?O CORDOBA
Dirección: KR 2 4 15 APTO 2
Ciudad: ACEVEDO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEIDY VIVIANA RIA?O CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 1075213985
Expediente: 74083
Placa: **FVI98C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150895 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74083

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR ALBERTO MARTINEZ OSORIO
Dirección: KR 4 A 33 BR CENTRO
Ciudad: ACEVEDO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR ALBERTO MARTINEZ OSORIO, con C.C. y/o NIT. 83183067
Expediente: 74084
Placa: **AHX39B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150896 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74084

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER ANTONIO NAGLES CESPEDES
Dirección: KR 5 7 37
Ciudad: ACEVEDO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER ANTONIO NAGLES CESPEDES, con C.C. y/o NIT. 79670248
Expediente: 74085
Placa: **RDF939**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150897 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74085

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCY MILENA ARDILA MEDINA
Dirección: KR 3 4 46
Ciudad: AGRADO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCY MILENA ARDILA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 26442302
Expediente: 74086
Placa: **CHI545**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150898 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74086

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BARTOLOME CARLOS ALBERTO HOYOS GUZMAN
Dirección: KR 5 10 78
Ciudad: AGRADO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BARTOLOME CARLOS ALBERTO HOYOS GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 12185737
Expediente: 74087
Placa: **PSJ864**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150899 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74087

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE IGNACIO RAMIREZ ALMARIO
Dirección: KR 5 12 21
Ciudad: AGRADO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE IGNACIO RAMIREZ ALMARIO, con C.C. y/o NIT. 4882605
Expediente: 74088
Placa: **ADD194**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150900 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74088

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHUDY PAOLA OROZCO TOVAR
Dirección: KR 5 4 56
Ciudad: AGRADO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHUDY PAOLA OROZCO TOVAR, con C.C. y/o NIT. 26450970
Expediente: 74089
Placa: **FCQ71A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150901 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74089

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ARMANDO NI?O
Dirección: KR 7 14A 46
Ciudad: AGRADO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ARMANDO NI?O, con C.C. y/o NIT. 4882320
Expediente: 74090
Placa: **FUA651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150902 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74090

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LIZARDO CASTRO TOVAR
Dirección: CL 2 1 69
Ciudad: AIPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LIZARDO CASTRO TOVAR, con C.C. y/o NIT. 4884636
Expediente: 74091
Placa: **NON97B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150903 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74091

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LIZARDO CASTRO TOVAR
Dirección: CL 2 1 69
Ciudad: AIPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LIZARDO CASTRO TOVAR, con C.C. y/o NIT. 4884636
Expediente: 74092
Placa: **PRR82A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150904 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74092

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BENJAMIN DUSSAN
Dirección: CL 2 SUR 2+20
Ciudad: AIPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BENJAMIN DUSSAN, con C.C. y/o NIT. 4884783
Expediente: 74093
Placa: **GCI636**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150905 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74093

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIREYA LONDO?O SERNA
Dirección: CL 2A 9 29
Ciudad: AIPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIREYA LONDO?O SERNA, con C.C. y/o NIT. 41534290
Expediente: 74094
Placa: **FAA576**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150906 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74094

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID QUIROGA PERDOMO
Dirección: CL 6 6 49
Ciudad: AIPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID QUIROGA PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 4883827
Expediente: 74095
Placa: **CHC612**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150907 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74095

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIVER DELFIN RUBIANO MORA
Dirección: KR 1 B 1 27 SUR AIPE
Ciudad: AIPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIVER DELFIN RUBIANO MORA, con C.C. y/o NIT. 83167792
Expediente: 74096
Placa: **EVB310**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150908 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74096

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BEATRIZ PRADA DE AGUIRRE
Dirección: KR 13 1 214
Ciudad: AIPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BEATRIZ PRADA DE AGUIRRE, con C.C. y/o NIT. 20222333
Expediente: 74097
Placa: **CGW855**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150909 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74097

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GERMAN AGUIRRE PRADA
Dirección: KR 13 1 214 INT 1
Ciudad: AIPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GERMAN AGUIRRE PRADA, con C.C. y/o NIT. 19434487
Expediente: 74098
Placa: **FSG424**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150910 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74098

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ERNESTO GUEVARA
Dirección: KR 7 6 55
Ciudad: ALGECIRAS - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ERNESTO GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 12252573
Expediente: 74099
Placa: **GCA903**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150911 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74099

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA LORENA HERRERA GALLARDO
Dirección: KR 7 7 35
Ciudad: ALGECIRAS - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA LORENA HERRERA GALLARDO, con C.C. y/o NIT. 31320745
Expediente: 74100
Placa: **MTA406**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150912 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74100

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO BELTRAN DIAZ
Dirección: CL 4 8 30 HUILA
Ciudad: ALTAMIRA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO BELTRAN DIAZ, con C.C. y/o NIT. 19125224
Expediente: 74101
Placa: **FCB324**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150913 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74101

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EVER MURCIA PE?A
Dirección: CL 6 6A 45
Ciudad: ALTAMIRA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EVER MURCIA PE?A, con C.C. y/o NIT. 17650300
Expediente: 74102
Placa: **CGU164**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150914 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74102

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDO VARGAS FERNANDEZ
Dirección: CL 7 5 53 BR EL LAGO
Ciudad: ALTAMIRA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDO VARGAS FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 2856366
Expediente: 74103
Placa: **ELE257**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150915 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74103

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEVER CARDENAS VARGAS
Dirección: CL 8 6A 12
Ciudad: ALTAMIRA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEVER CARDENAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 4888125
Expediente: 74104
Placa: **LWI916**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150916 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74104

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAUL DURAN DIAZ
Dirección: KR 4 6 21
Ciudad: ALTAMIRA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAUL DURAN DIAZ, con C.C. y/o NIT. 1619246
Expediente: 74105
Placa: **JZJ498**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150917 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74105

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO CASTRO LEON
Dirección: KR 5 5 63
Ciudad: ALTAMIRA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO CASTRO LEON, con C.C. y/o NIT. 83057525
Expediente: 74106
Placa: **HJF004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150918 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74106

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BENJAMIN PERDOMO SERRATO
Dirección: CL 20 21A 17
Ciudad: BARAYA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BENJAMIN PERDOMO SERRATO, con C.C. y/o NIT. 83220352
Expediente: 74107
Placa: **EKB377**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150919 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74107

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR F RAMIREZ GARCIA
Dirección: KR 1 5 30
Ciudad: BARAYA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR F RAMIREZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 4899370
Expediente: 74108
Placa: **ZIB773**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150920 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74108

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE MILTON CARDENAS ALMEIDA
Dirección: KR 6 3Y 04 BARAY
Ciudad: BARAYA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE MILTON CARDENAS ALMEIDA, con C.C. y/o NIT. 4891298
Expediente: 74109
Placa: **CSK638**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150921 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74109

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANGEL MAURICIO SILVA OSSO
Dirección: MZ A CS 6 BR TURBAY
Ciudad: BARAYA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANGEL MAURICIO SILVA OSSO, con C.C. y/o NIT. 1130593353
Expediente: 74110
Placa: **BMT69C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150922 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74110

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FELIX RAMIREZ LOSADA
Dirección: CL 11 10A 11
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FELIX RAMIREZ LOSADA, con C.C. y/o NIT. 83086240
Expediente: 74111
Placa: **EXH725**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150923 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74111

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ANIBAL MAMIAN LISCANO
Dirección: CL 13 10 47
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ANIBAL MAMIAN LISCANO, con C.C. y/o NIT. 17702070
Expediente: 74112
Placa: **GMA744**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150924 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74112

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RODRIGO DURAN CRUZ
Dirección: CL 15 9 18
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RODRIGO DURAN CRUZ, con C.C. y/o NIT. 16186560
Expediente: 74113
Placa: **JCO54B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150925 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74113

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA PEDROZA MONTEALEGRE
Dirección: CL 16 4 41
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESPERANZA PEDROZA MONTEALEGRE, con C.C. y/o NIT. 36345895
Expediente: 74114
Placa: **MQC871**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150926 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74114

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RAMIRO PAZ PARRA
Dirección: CL 16 A 2 04 CAMPOALEGRE
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RAMIRO PAZ PARRA, con C.C. y/o NIT. 3792080
Expediente: 74115
Placa: **EVE394**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150927 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74115

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YENNY CERQUERA CASTA?EDA
Dirección: CL 17 10 19
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YENNY CERQUERA CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 36088950
Expediente: 74116
Placa: **MQL396**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150928 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74116

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FARITH SANTOS DIAZ
Dirección: CL 18 11 21
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FARITH SANTOS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 83085863
Expediente: 74117
Placa: **AHM07B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150929 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74117

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO RICO
Dirección: CL 18 12 38
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO RICO, con C.C. y/o NIT. 12099804
Expediente: 74118
Placa: **FSA958**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150930 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74118

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESPER ANDRES PALOMARES TRUJILLO
Dirección: CL 19 4 20
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESPER ANDRES PALOMARES TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 1079179869
Expediente: 74119
Placa: **JET94C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150931 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74119

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL CRUZ HERMOSA
Dirección: CL 19 4 42
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL CRUZ HERMOSA, con C.C. y/o NIT. 83090412
Expediente: 74120
Placa: **DMS77B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150932 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74120

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HOLMAN EDUARDO MORALES CASTA?EDA
Dirección: CL 20A 7 65
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HOLMAN EDUARDO MORALES CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 71330597
Expediente: 74121
Placa: **GUH335**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150933 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74121

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ
Dirección: CL 23 7 57
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 83087998
Expediente: 74122
Placa: **CGV511**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150934 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74122

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MANUEL VEGA GARCIA
Dirección: CL 32 11 27
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MANUEL VEGA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 78696421
Expediente: 74123
Placa: **FBE607**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150935 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74123

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME RODRIGUEZ IPUZ
Dirección: CL 32 12 12
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME RODRIGUEZ IPUZ, con C.C. y/o NIT. 83087623
Expediente: 74124
Placa: **FCV99A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150936 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74124

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY OSORIO PALENCIA
Dirección: CL 47 26 69
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY OSORIO PALENCIA, con C.C. y/o NIT. 12116048
Expediente: 74125
Placa: **FSJ324**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150937 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74125

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO GOMEZ CASTIBLANCO
Dirección: DG 49A 26 21 SUR
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO GOMEZ CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 83085563
Expediente: 74126
Placa: **GCE648**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150938 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74126

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERDINAN VASQUEZ QUINTERO
Dirección: KR 10A 13 11
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERDINAN VASQUEZ QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 83093387
Expediente: 74127
Placa: **NAC190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150939 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74127

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YESID CARDOZO MENZA
Dirección: KR 12 14 68
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YESID CARDOZO MENZA, con C.C. y/o NIT. 83089982
Expediente: 74128
Placa: **BRU37B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150940 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74128

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMINTA ANGARITA RIOS
Dirección: KR 3 2 1
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMINTA ANGARITA RIOS, con C.C. y/o NIT. 21176472
Expediente: 74129
Placa: **HJG145**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150941 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74129

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA FERNANDA BUSTAMANTE PASTRANA
Dirección: KR 39 15 13 B D
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA FERNANDA BUSTAMANTE PASTRANA, con C.C. y/o NIT. 36088541
Expediente: 74130
Placa: **FDB796**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150942 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74130

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YASMILE PENAGOS POLANIA
Dirección: KR 4 15A 18
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YASMILE PENAGOS POLANIA, con C.C. y/o NIT. 1079176091
Expediente: 74131
Placa: **CIW402**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150943 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74131

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO BENJUMEA LOPEZ
Dirección: KR 7 ! 11 34
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO BENJUMEA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 14214651
Expediente: 74132
Placa: **GCF872**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150944 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74132

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO RAMOS
Dirección: NUEVO HORIZONTE KR 15 33A 12
Ciudad: CAMPOALEGRE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO RAMOS, con C.C. y/o NIT. 83180388
Expediente: 74133
Placa: **ELA428**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150945 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74133

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CELIAR BASTIDAS VISCAYA
Dirección: CL 2BIS 2910
Ciudad: COLOMBIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CELIAR BASTIDAS VISCAYA, con C.C. y/o NIT. 1627543
Expediente: 74134
Placa: **EKA991**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150946 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74134

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BENJAMIN HERRERA LOZANO
Dirección: KR 3 2 03
Ciudad: COLOMBIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BENJAMIN HERRERA LOZANO, con C.C. y/o NIT. 4898366
Expediente: 74135
Placa: **EVB895**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150947 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74135

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ALEXIS ROMERO RUIZ
Dirección: CL 2 1 26
Ciudad: ELIAS - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ALEXIS ROMERO RUIZ, con C.C. y/o NIT. 78590172
Expediente: 74136
Placa: **JFK85C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150948 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74136

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ROJAS DUQUE
Dirección: CL 2 1 48
Ciudad: ELIAS - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ROJAS DUQUE, con C.C. y/o NIT. 4882750
Expediente: 74137
Placa: **ORC34A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150949 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74137

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO VARGAS SALAS
Dirección: CL 2 3 45 BR CENTRO
Ciudad: ELIAS - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO ANTONIO VARGAS SALAS, con C.C. y/o NIT. 4900545
Expediente: 74138
Placa: **CRB206**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150950 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74138

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HEYMAR RIVERA RIVERA
Dirección: KR 7 3 34 EL JARDIN
Ciudad: ELIAS - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HEYMAR RIVERA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 4900703
Expediente: 74139
Placa: **GDG044**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150951 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74139

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERNEY BUSTOS BUSTOS
Dirección: CL 1 16 03
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERNEY BUSTOS BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 12194005
Expediente: 74140
Placa: **ITJ379**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150952 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74140

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR ALBERTO BARRIOS
Dirección: CL 10 11 07 BR LA GAITANA
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR ALBERTO BARRIOS, con C.C. y/o NIT. 12109536
Expediente: 74141
Placa: **FDG311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150953 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74141

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARISOL CHAVARRO ESCOBAR
Dirección: CL 10 11 43
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARISOL CHAVARRO ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 55061701
Expediente: 74142
Placa: **PAG195**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150954 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74142

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSA LILIANA PI?EROS COY
Dirección: CL 10 2 15
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSA LILIANA PI?EROS COY, con C.C. y/o NIT. 24676013
Expediente: 74143
Placa: **PSF80B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150955 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74143

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO MURCIA TRUJILLO
Dirección: CL 10 4 54
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO MURCIA TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 12185177
Expediente: 74144
Placa: **EVD872**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150956 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74144

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO ALVAREZ BARRAGAN
Dirección: CL 12 7A 03
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO ALVAREZ BARRAGAN, con C.C. y/o NIT. 12186997
Expediente: 74145
Placa: **GDA347**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150957 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74145

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA CHAUX SANABRIA
Dirección: CL 19 46 80 CS 16 H
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ STELLA CHAUX SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 55057682
Expediente: 74146
Placa: **ELH294**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150958 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74146

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HORTENSIA SANTANA SANCHEZ
Dirección: CL 1C SUR 24 67
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HORTENSIA SANTANA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 55058793
Expediente: 74147
Placa: **REY65B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150959 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74147

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WICHER HERNAN GUAYARA SABOGAL
Dirección: CL 2 2A 09
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WICHER HERNAN GUAYARA SABOGAL, con C.C. y/o NIT. 6019098
Expediente: 74148
Placa: **IYG452**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150960 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74148

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE TITO RUIZ ROJAS
Dirección: CL 2 A 24 47
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE TITO RUIZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 12193716
Expediente: 74149
Placa: **GMB396**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150961 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74149

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO GOMEZ POLO
Dirección: CL 2 SUR 1D 93
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO GOMEZ POLO, con C.C. y/o NIT. 79447179
Expediente: 74150
Placa: **GDE226**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150962 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74150

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAROLINA ROJAS CHAVARRO
Dirección: CL 22 1 86
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAROLINA ROJAS CHAVARRO, con C.C. y/o NIT. 26431020
Expediente: 74151
Placa: **BMT81C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150963 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74151

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE VICENTE ICOPO GONZALEZ
Dirección: CL 2C 23 10
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE VICENTE ICOPO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 12185980
Expediente: 74152
Placa: **GKB542**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150964 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74152

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA
Dirección: CL 4 11 60
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, con C.C. y/o NIT. 55111007
Expediente: 74153
Placa: **GDF124**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150965 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74153

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLADYS PARRA CALDERON
Dirección: CL 4 7 57 GARZON
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLADYS PARRA CALDERON, con C.C. y/o NIT. 55062494
Expediente: 74154
Placa: **OIL343**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150966 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74154

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHOVANI CEDIEL OLIVEROS
Dirección: CL 5 15 A 24
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHOVANI CEDIEL OLIVEROS, con C.C. y/o NIT. 12197916
Expediente: 74155
Placa: **DMR50B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150967 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74155

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBIELA VARGAS PE?A
Dirección: CL 5 SUR 19 67
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBIELA VARGAS PE?A, con C.C. y/o NIT. 26491104
Expediente: 74156
Placa: **GCD789**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150968 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74156

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIAN ANDRES CHAVEZ NU?EZ
Dirección: CL 6 10 41
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIAN ANDRES CHAVEZ NU?EZ, con C.C. y/o NIT. 7720368
Expediente: 74157
Placa: **KAJ87B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150969 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74157

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE CUELLAR PINEDA
Dirección: CL 6 10 57
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES FELIPE CUELLAR PINEDA, con C.C. y/o NIT. 79947283
Expediente: 74158
Placa: **CHG840**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150970 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74158

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE NELSON MOLANO
Dirección: CL 6 3 15
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE NELSON MOLANO, con C.C. y/o NIT. 4938423
Expediente: 74159
Placa: **PXH396**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150971 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74159

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO RAMIREZ VANEGAS
Dirección: CL 6 SUR 14 56 BR LOS SAMANES
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO RAMIREZ VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 12186764
Expediente: 74160
Placa: **CGS702**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150972 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74160

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALINA SANTOS ROJAS
Dirección: CL 6 SUR 15 47
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALINA SANTOS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 52106863
Expediente: 74161
Placa: **CRZ737**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150973 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74161

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO MARIA GUTIERREZ CABRERA
Dirección: CL 7 1B 36
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO MARIA GUTIERREZ CABRERA, con C.C. y/o NIT. 12185511
Expediente: 74162
Placa: **EKD544**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150974 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74162

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS
Dirección: CL 7 571
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 79943532
Expediente: 74163
Placa: **ZII010**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150975 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74163

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAN ARIAS MEJIA
Dirección: CL 7 SUR 15 50 BR LOS SAMANES
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAN ARIAS MEJIA, con C.C. y/o NIT. 7708702
Expediente: 74164
Placa: **AHY69B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150976 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74164

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DIFREDO MEDINA BONILLA
Dirección: CL 7A 3 27
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DIFREDO MEDINA BONILLA, con C.C. y/o NIT. 12191508
Expediente: 74165
Placa: **BRT68B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150977 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74165

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MARIA MENDOZA TOVAR
Dirección: CL 8 11 22
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MARIA MENDOZA TOVAR, con C.C. y/o NIT. 83055676
Expediente: 74166
Placa: **ZIH272**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150978 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74166

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MARIO VALLE GIRALDO
Dirección: CL 8 8 28
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MARIO VALLE GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 16675833
Expediente: 74167
Placa: **CIS679**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150979 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74167

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ
Dirección: CL 9 12A 04
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 79684985
Expediente: 74168
Placa: **JLJ040**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150980 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74168

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PAULA ANDREA LUGO MU?OZ
Dirección: CL 9 1A 08
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PAULA ANDREA LUGO MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 55063936
Expediente: 74169
Placa: **FTM692**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150981 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74169

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILTON ANTONIO MENA HERRERA
Dirección: CL 9 5 57
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILTON ANTONIO MENA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 17037025
Expediente: 74170
Placa: **FCC865**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150982 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74170

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO CARDOZO TRUJILLO
Dirección: KR 10 3 58 SUR
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO CARDOZO TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 14316200
Expediente: 74171
Placa: **JBK38**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150983 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74171

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NINY CALDERON DE NAVIA
Dirección: KR 10 4 29
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NINY CALDERON DE NAVIA, con C.C. y/o NIT. 26547951
Expediente: 74172
Placa: **EWJ433**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150984 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74172

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS GONZALO LONDO?O TORRES
Dirección: KR 12 3 28 BR RODRIGUO LARA BONILLA
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS GONZALO LONDO?O TORRES, con C.C. y/o NIT. 12199209
Expediente: 74173
Placa: **DXW398**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150985 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74173

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNANDO ROJAS MORALES
Dirección: KR 16 N
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HERNANDO ROJAS MORALES, con C.C. y/o NIT. 17645756
Expediente: 74174
Placa: **ZIN461**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150986 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74174

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIANA SOFIA MU?OZ CAQUIMBO
Dirección: KR 16A 5 25
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIANA SOFIA MU?OZ CAQUIMBO, con C.C. y/o NIT. 36293094
Expediente: 74175
Placa: **MQC514**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150987 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74175

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMINIA SAENZ ZAMBRANO
Dirección: KR 19 4 26
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMINIA SAENZ ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 26491595
Expediente: 74176
Placa: **FSB510**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150988 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74176

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO VILLANUEVA MEDINA
Dirección: KR 23 2A 45
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO VILLANUEVA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 1632749
Expediente: 74177
Placa: **FSJ107**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150989 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74177

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY CHAVARRO ALVAREZ
Dirección: KR 26 2A 19
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY CHAVARRO ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 4900698
Expediente: 74178
Placa: **FBE673**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150990 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74178

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA TERESA ROJAS MURCIA
Dirección: KR 3 A 3 A 18 BR MINUTO DE DIOS
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA TERESA ROJAS MURCIA, con C.C. y/o NIT. 26574587
Expediente: 74179
Placa: **FBE776**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150991 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74179

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR QUINTERO
Dirección: KR 4 6 63
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 4908073
Expediente: 74180
Placa: **FSE962**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150992 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74180

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON SANCHEZ MONTEALEGRE
Dirección: KR 5 6 28
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON SANCHEZ MONTEALEGRE, con C.C. y/o NIT. 12207222
Expediente: 74181
Placa: **KAD73B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150993 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74181

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA HELIA CHINCHILLA CACERES
Dirección: KR 5 E 9 24 BR CALIMA
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA HELIA CHINCHILLA CACERES, con C.C. y/o NIT. 49690304
Expediente: 74182
Placa: **INR83B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150994 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74182

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE RICARDO TORRES MADRIGAL
Dirección: KR 7 18 51
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE RICARDO TORRES MADRIGAL, con C.C. y/o NIT. 1079388458
Expediente: 74183
Placa: **JEO76C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150995 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74183

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMPARO TEJADA DELGADO
Dirección: KR 7 4 45
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMPARO TEJADA DELGADO, con C.C. y/o NIT. 36278301
Expediente: 74184
Placa: **BMZ93C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150996 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74184

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER MEDINA POLO
Dirección: KR 78 SUR 78B 11
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ELIECER MEDINA POLO, con C.C. y/o NIT. 12196440
Expediente: 74185
Placa: **GOI83**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150997 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74185

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER GUSTAVO LOAIZA FLECHAS
Dirección: KR 7A 12 30
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER GUSTAVO LOAIZA FLECHAS, con C.C. y/o NIT. 17159523
Expediente: 74186
Placa: **FTA977**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150998 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74186

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TEODOSIO LUGO PERDOMO
Dirección: KR 9 1 20
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TEODOSIO LUGO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 12187213
Expediente: 74187
Placa: **EXA296**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 150999 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74187

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELLY VELASCO OROZCO
Dirección: KR 9 5 51
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELLY VELASCO OROZCO, con C.C. y/o NIT. 26488235
Expediente: 74188
Placa: **GRA574**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151000 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74188

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA ROSA SIERRA DE MENDEZ
Dirección: TV 21 2 24
Ciudad: GARZON - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA ROSA SIERRA DE MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 26541506
Expediente: 74189
Placa: **BRH74B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151001 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74189

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER ARAUJO MOTTA
Dirección: CL 2 B 10 06
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ELIECER ARAUJO MOTTA, con C.C. y/o NIT. 12095465
Expediente: 74190
Placa: **HJE143**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151002 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74190

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO TRUJILLO
Dirección: CL 2A 9 44
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 17628471
Expediente: 74191
Placa: **GCC574**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151003 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74191

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM PAJOY MOSQUERA
Dirección: CL 4 6 08
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM PAJOY MOSQUERA, con C.C. y/o NIT. 83226950
Expediente: 74192
Placa: **FCI52A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151004 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74192

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL CERON OVIES
Dirección: CL 6A 2A 36
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL CERON OVIES, con C.C. y/o NIT. 17014255
Expediente: 74193
Placa: **FBF012**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151005 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74193

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR FABIO SEGURA ROMERO
Dirección: CL 7 2 13
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR FABIO SEGURA ROMERO, con C.C. y/o NIT. 12209201
Expediente: 74194
Placa: **IOB59B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151006 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74194

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALIRIO OSSA VARGAS
Dirección: CL 9 11 56 TA
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALIRIO OSSA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 12206903
Expediente: 74195
Placa: **MQJ699**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151007 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74195

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ANGELICA RUBIO BERNAL
Dirección: KR 13 13 24
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ANGELICA RUBIO BERNAL, con C.C. y/o NIT. 51670826
Expediente: 74196
Placa: **CIY997**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151008 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74196

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERARDO VILLANUEVA MORALES
Dirección: KR 2 3 37
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERARDO VILLANUEVA MORALES, con C.C. y/o NIT. 12208587
Expediente: 74197
Placa: **BRK50B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151009 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74197

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HEBERT TRIVI?O CRUZ
Dirección: KR 2 W 513
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HEBERT TRIVI?O CRUZ, con C.C. y/o NIT. 83087349
Expediente: 74198
Placa: **FDJ011**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151010 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74198

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARTURO CABRERA CALDERON
Dirección: KR 3 5 22 GIGANTE
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARTURO CABRERA CALDERON, con C.C. y/o NIT. 2747947
Expediente: 74199
Placa: **FSA865**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151011 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74199

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA MILENA VARGAS MU
Dirección: KR 4 1 03
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA MILENA VARGAS MU, con C.C. y/o NIT. 55113137
Expediente: 74200
Placa: **CQX66B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151012 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74200

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO ROJAS CONDE
Dirección: KR 4 6 87
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO ROJAS CONDE, con C.C. y/o NIT. 14236543
Expediente: 74201
Placa: **JPB137**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151013 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74201

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR PEDROZA BUSTAMANTES
Dirección: KR 5A 75 80 B JARDIN
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR PEDROZA BUSTAMANTES, con C.C. y/o NIT. 4917204
Expediente: 74202
Placa: **EKB876**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151014 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74202

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR PEDROZA BUSTAMANTES
Dirección: KR 5A 75 80 B JARDIN
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR PEDROZA BUSTAMANTES, con C.C. y/o NIT. 4917204
Expediente: 74203
Placa: **FCC104**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151015 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74203

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS PASTRANA QUIACHA
Dirección: KR 6 1 64
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS PASTRANA QUIACHA, con C.C. y/o NIT. 4908659
Expediente: 74204
Placa: **HDY86B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151016 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74204

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNANDO LEIVA GONZALEZ
Dirección: KR 7 2 64
Ciudad: GIGANTE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HERNANDO LEIVA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 12112348
Expediente: 74205
Placa: **CRD206**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151017 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74205

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELIBERTO PIMENTEL RODRIGUEZ
Dirección: CL 4 3 45
Ciudad: GUADALUPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELIBERTO PIMENTEL RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 83056669
Expediente: 74206
Placa: **BRH76B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151018 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74206

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEFER RODRIGUEZ GAMEZ
Dirección: KR 33 57 85 B
Ciudad: GUADALUPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEFER RODRIGUEZ GAMEZ, con C.C. y/o NIT. 83057282
Expediente: 74207
Placa: **CJB937**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151019 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74207

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO GUTIERREZ CARDOSO
Dirección: KR 7 5 58
Ciudad: GUADALUPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO GUTIERREZ CARDOSO, con C.C. y/o NIT. 83056311
Expediente: 74208
Placa: **GMA061**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151020 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74208

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO MUNAR RAMOS
Dirección: KR 8 3 57
Ciudad: GUADALUPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO MUNAR RAMOS, con C.C. y/o NIT. 83055314
Expediente: 74209
Placa: **BNC10C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151021 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74209

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLIMACO PROA?OS GONZALEZ
Dirección: KR 9A 3 19
Ciudad: GUADALUPE - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLIMACO PROA?OS GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 4912064
Expediente: 74210
Placa: **EKD162**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151022 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74210

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR ARLEY CHAVARRO MORENO
Dirección: CL 2 7 39
Ciudad: HOBO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR ARLEY CHAVARRO MORENO, con C.C. y/o NIT. 79769038
Expediente: 74211
Placa: **JLB69**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151023 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74211

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FELICIANO LOSADA QUIROGA
Dirección: CL 4 9 38
Ciudad: HOBO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FELICIANO LOSADA QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 4875038
Expediente: 74212
Placa: **CQT545**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151024 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74212

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA NELLY BETANCUR
Dirección: CL 5 34
Ciudad: HOBO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA NELLY BETANCUR, con C.C. y/o NIT. 26534929
Expediente: 74213
Placa: **JAD451**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151025 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74213

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ALEXIS MORENO TOVAR
Dirección: CL 5 4 03
Ciudad: HOBO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ALEXIS MORENO TOVAR, con C.C. y/o NIT. 83163219
Expediente: 74214
Placa: **KAL84B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151026 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74214

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLODER CHAVEZ GUTIERREZ
Dirección: CL 6 5 53
Ciudad: HOBO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLODER CHAVEZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 4913205
Expediente: 74215
Placa: **ELF781**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151027 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74215

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER FERREIRA MENDEZ
Dirección: CL 4 9 123
Ciudad: IQUIRA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER FERREIRA MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 7703549
Expediente: 74216
Placa: **KAF91B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151028 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74216

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEJO LEIVA CAMACHO
Dirección: KR 2 5A 10
Ciudad: IQUIRA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEJO LEIVA CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 19293482
Expediente: 74217
Placa: **FUA998**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151029 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74217

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OMAR MURCIA BERMEO
Dirección: KR 1 A 5 04
Ciudad: ISNOS - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OMAR MURCIA BERMEO, con C.C. y/o NIT. 4931259
Expediente: 74218
Placa: **FTJ448**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151030 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74218

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME GUZMAN CAMPOS
Dirección: CL 4 4 35
Ciudad: LA ARGENTINA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME GUZMAN CAMPOS, con C.C. y/o NIT. 83242006
Expediente: 74219
Placa: **BNQ99C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151031 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74219

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNEL URBANO CERON
Dirección: CL 5 6 03
Ciudad: LA ARGENTINA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNEL URBANO CERON, con C.C. y/o NIT. 83242445
Expediente: 74220
Placa: **NPC98B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151032 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74220

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO MONTEALEGRE MEDINA
Dirección: KR 4C 9A 04
Ciudad: LA ARGENTINA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO MONTEALEGRE MEDINA, con C.C. y/o NIT. 83241169
Expediente: 74221
Placa: **LLE550**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151033 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74221

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS LOZANO TRUJILLO
Dirección: CASA CURAL VILLA VIEJA HUILA
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS LOZANO TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 12268348
Expediente: 74222
Placa: **YPL81**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151034 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74222

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARY PERDOMO PASCUAS
Dirección: CL 10 9 23
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARY PERDOMO PASCUAS, con C.C. y/o NIT. 26520858
Expediente: 74223
Placa: **CGW750**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151035 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74223

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA YICELA SALAZAR CHANTRE
Dirección: CL 11A 5 18
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA YICELA SALAZAR CHANTRE, con C.C. y/o NIT. 52062369
Expediente: 74224
Placa: **FCR65A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151036 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74224

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERLANDY DEL ROCIO BAUTISTA TOVAR
Dirección: CL 11A 7 47
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERLANDY DEL ROCIO BAUTISTA TOVAR, con C.C. y/o NIT. 26511653
Expediente: 74225
Placa: **KAJ51B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151037 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74225

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDINO PALOMINO CEDE?O
Dirección: CL 13A E 18
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDINO PALOMINO CEDE?O, con C.C. y/o NIT. 12277917
Expediente: 74226
Placa: **FCL58A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151038 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74226

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NEFTALI QUINTERO TITIMBO
Dirección: CL 14N? 5E 57
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NEFTALI QUINTERO TITIMBO, con C.C. y/o NIT. 12274694
Expediente: 74227
Placa: **FBI994**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151039 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74227

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL DEVIA PE?A
Dirección: CL 1A 3 04
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL DEVIA PE?A, con C.C. y/o NIT. 2942337
Expediente: 74228
Placa: **FZW75B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151040 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74228

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNEY ROJAS ROJAS
Dirección: CL 2 SUR 5 29
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HERNEY ROJAS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 80272938
Expediente: 74229
Placa: **CHS870**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151041 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74229

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN MANUEL CASTILLO VARILA
Dirección: CL 2N 2 25
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN MANUEL CASTILLO VARILA, con C.C. y/o NIT. 1084577290
Expediente: 74230
Placa: **ZIB495**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151042 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74230

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IRMA MERY CASSO SANCHEZ
Dirección: CL 4ZUR 4B 11 BR JOSE DARIO OVIES
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IRMA MERY CASSO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 36377284
Expediente: 74231
Placa: **NOV56B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151043 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74231

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER QUINTERO SANABRIA
Dirección: CL 5 6 33
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER QUINTERO SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 12188654
Expediente: 74232
Placa: **KAP02B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151044 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74232

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AGAPITO CASTRO DIAZ
Dirección: CL 6 6 44 LA PLA
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AGAPITO CASTRO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 19495783
Expediente: 74233
Placa: **HCC594**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151045 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74233

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL ANTONIO TRIANA
Dirección: CL 8 3 69
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL ANTONIO TRIANA, con C.C. y/o NIT. 19399336
Expediente: 74234
Placa: **KFC04**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151046 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74234

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILDRED YESID PE?A LLANOS
Dirección: CL 9 13A 11
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILDRED YESID PE?A LLANOS, con C.C. y/o NIT. 12283250
Expediente: 74235
Placa: **BNQ93C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151047 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74235

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR JAVIER DIAZ LOSADA
Dirección: CL 9 6A 35
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR JAVIER DIAZ LOSADA, con C.C. y/o NIT. 12280535
Expediente: 74236
Placa: **FDG016**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151048 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74236

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DELMA FAJARDO PERDOMO
Dirección: CL 9 8 02 LA
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DELMA FAJARDO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 25559976
Expediente: 74237
Placa: **FTB989**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151049 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74237

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO CESAR MINA LOPEZ
Dirección: CL 9 SUR 10 63 B/ LA LIBERTAD
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO CESAR MINA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 12278938
Expediente: 74238
Placa: **EDG64C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151050 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74238

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO TRUJILLO GARCIA
Dirección: KR 1 7 69
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO TRUJILLO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 12283422
Expediente: 74239
Placa: **SNP58B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151051 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74239

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANGEL VILLEGAS ORTIZ
Dirección: KR 14 10B 21 BR BELLA VISTA
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANGEL VILLEGAS ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 17623965
Expediente: 74240
Placa: **FBC437**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151052 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74240

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE RAMIREZ MARTINEZ
Dirección: KR 3 3 45 LA PLA
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES FELIPE RAMIREZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 12283025
Expediente: 74241
Placa: **KBR78**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151053 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74241

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR PRECIADO CASTILLO
Dirección: KR 4 11 32
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR PRECIADO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 12279965
Expediente: 74242
Placa: **EDH63C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151054 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74242

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ENRIQUE MUNOZ CRIOLLO
Dirección: KR 4 52B 12 BTA
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ENRIQUE MUNOZ CRIOLLO, con C.C. y/o NIT. 12274927
Expediente: 74243
Placa: **REC870**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151055 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74243

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CAQUIMBO PERDOMO
Dirección: KR 4 6 21
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CAQUIMBO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 4873244
Expediente: 74244
Placa: **FUA596**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151056 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74244

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TITO SOFONIAS VILLAREAL ROSERO
Dirección: KR 5 1 04
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TITO SOFONIAS VILLAREAL ROSERO, con C.C. y/o NIT. 4610975
Expediente: 74245
Placa: **ZIU104**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151057 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74245

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME FERNANDEZ SANTACRUZ
Dirección: KR 51A 2B 88 SUR
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME FERNANDEZ SANTACRUZ, con C.C. y/o NIT. 4917250
Expediente: 74246
Placa: **FAD783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151058 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74246

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO CERQUERA CERQUERA
Dirección: KR 5E 2A 111
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO CERQUERA CERQUERA, con C.C. y/o NIT. 12273696
Expediente: 74247
Placa: **KFT22**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151059 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74247

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO CADENA RAMIREZ
Dirección: KR 5NO 1 81
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO CADENA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 12272169
Expediente: 74248
Placa: **CGV946**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151060 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74248

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDISON ZAMBRANO ARTUNDUAGA
Dirección: KR 6 6 51
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDISON ZAMBRANO ARTUNDUAGA, con C.C. y/o NIT. 79409951
Expediente: 74249
Placa: **CHW766**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151061 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74249

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN ALEXANDER CHINCHILLA TRUJILLO
Dirección: KR 7 5 60
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN ALEXANDER CHINCHILLA TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 1081404072
Expediente: 74250
Placa: **PSF52B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151062 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74250

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO CHAGUENDO OSSA
Dirección: KR 8 7A 10
Ciudad: LA PLATA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS JULIO CHAGUENDO OSSA, con C.C. y/o NIT. 12272307
Expediente: 74251
Placa: **FCQ60A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151063 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74251

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO VALENCIA HERNANDEZ
Dirección: AV LA TOMA 1E 50 LA UNION I
Ciudad: LA PLATA - SAN ANDR?S - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO VALENCIA HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 12115870
Expediente: 74252
Placa: **MDD202**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151064 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74252

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS CEBALLOS COLLO
Dirección: CL 2 4 12
Ciudad: NATAGA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS CEBALLOS COLLO, con C.C. y/o NIT. 4730419
Expediente: 74253
Placa: **LTO94A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151065 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74253

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANILO PERDOMO
Dirección: KR 7 CON CL 34
Ciudad: NATAGA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANILO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 79757498
Expediente: 74254
Placa: **FUS68A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151066 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74254

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO ANTONIO FLOREZ CACUA
Dirección: TV 36 SUR 36 250 T27 APTO 102 BR CUARTO CENTENARIO
Ciudad: NATAGA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO ANTONIO FLOREZ CACUA, con C.C. y/o NIT. 10545938
Expediente: 74255
Placa: **GRA543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151067 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74255

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSA MYRIAM CANO MESA
Dirección: AV 26 13 68 SANT CLARA APTO 202 BLOQUE 5
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSA MYRIAM CANO MESA, con C.C. y/o NIT. 26521206
Expediente: 74256
Placa: **EVH615**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151068 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74256

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN DIEGO LARA PERDOMO
Dirección: AV 26 31 68 BLOQUE 202
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN DIEGO LARA PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 7690710
Expediente: 74257
Placa: **QHW322**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151069 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74257

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDNA MARIA ROJAS AGUILAR
Dirección: AV 26 43 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDNA MARIA ROJAS AGUILAR, con C.C. y/o NIT. 39568605
Expediente: 74258
Placa: **NZO85**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151070 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74258

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO ALVAREZ CASTRO
Dirección: AV 26 5 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO ALVAREZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 12108758
Expediente: 74259
Placa: **EXA633**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151071 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74259

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO DANIEL TORRES CORREDOR
Dirección: AV 26 5/99
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO DANIEL TORRES CORREDOR, con C.C. y/o NIT. 11316106
Expediente: 74260
Placa: **RFK304**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151072 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74260

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR FERNANDO TOVAR TRUJILLO
Dirección: AV 26 5W 14 B LA MAGDALENA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR FERNANDO TOVAR TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 7703488
Expediente: 74261
Placa: **HEO98B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151073 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74261

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO ROJAS GARCIA
Dirección: AV 26 69C 03 BOGOT
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNANDO ROJAS GARCIA, con C.C. y/o NIT. 7732786
Expediente: 74262
Placa: **BXD021**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151074 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74262

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CONSIGNATARIA AUTO ZETA EU
Dirección: AV 30 10 80
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CONSIGNATARIA AUTO ZETA EU, con C.C. y/o NIT. 830147715
Expediente: 74263
Placa: **OFT013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151075 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74263

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
S A PROCEAL
Dirección: AV CIRCUNVALAR 15 12
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: S A PROCEAL, con C.C. y/o NIT. 8911047362
Expediente: 74264
Placa: **RDF449**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151076 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74264

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA
Dirección: AV LA TOMA 8 55
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA, con C.C. y/o NIT. 36175438
Expediente: 74265
Placa: **LED081**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151077 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74265

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ASTRID TATIANA BAUTISTA LOPEZ
Dirección: AVEN 26 6W 50 CONJUNTO SAN COLAS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ASTRID TATIANA BAUTISTA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 51851865
Expediente: 74266
Placa: **FTA845**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151078 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74266

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE HUMBERTO LARA
Dirección: C 1 E 27 11
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE HUMBERTO LARA, con C.C. y/o NIT. 16703173
Expediente: 74267
Placa: **FCI700**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151079 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74267

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN PEDROZA QUINTERO
Dirección: C 19 26 20
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN PEDROZA QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 3700404
Expediente: 74268
Placa: **FCC814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151080 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74268

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA ANDREA ARDILA PERDOMO
Dirección: C 19 41 63
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA ANDREA ARDILA PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 36067479
Expediente: 74269
Placa: **FTF078**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151081 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74269

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO PEREZ MACIAS
Dirección: C 39 16 65
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO PEREZ MACIAS, con C.C. y/o NIT. 12128048
Expediente: 74270
Placa: **JAJ27**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151082 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74270

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLORELLA RINCON ZARATE
Dirección: C 3E 1 39
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLORELLA RINCON ZARATE, con C.C. y/o NIT. 51564805
Expediente: 74271
Placa: **LRN97A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151083 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74271

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES MURILLO BARRIOS
Dirección: C 5 A 18 50
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES MURILLO BARRIOS, con C.C. y/o NIT. 7696539
Expediente: 74272
Placa: **FSI650**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151084 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74272

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBA LUCIA MOTTA LIZCANO
Dirección: C 66A 1CW 52
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBA LUCIA MOTTA LIZCANO, con C.C. y/o NIT. 36176402
Expediente: 74273
Placa: **GMB779**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151085 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74273

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAROLINA GRANADOS DE MARTINEZ
Dirección: CHIQUINQUIRA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAROLINA GRANADOS DE MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 20073229
Expediente: 74274
Placa: **EWG196**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151086 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74274

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BEATRIZ ORDONEZ DE CARDOSO
Dirección: CL 10 10 44
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BEATRIZ ORDONEZ DE CARDOSO, con C.C. y/o NIT. 26488932
Expediente: 74275
Placa: **GMC845**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151087 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74275

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA LLANOS MURCIA
Dirección: CL 10 1A 01
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA LLANOS MURCIA, con C.C. y/o NIT. 36154729
Expediente: 74276
Placa: **MQM785**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151088 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74276

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL YARA SANCHEZ
Dirección: CL 10 1G 41
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL YARA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 11298029
Expediente: 74277
Placa: **EYJ70A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151089 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74277

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBINSON RAMIREZ GARCIA
Dirección: CL 10 24 49
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBINSON RAMIREZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 83243851
Expediente: 74278
Placa: **BJY572**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151090 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74278

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JANE MOSQUERA CARDENAS
Dirección: CL 10 SUR 24 44
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JANE MOSQUERA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 36182601
Expediente: 74279
Placa: **EWD371**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151091 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74279

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE GALINDO MONJE
Dirección: CL 11 4 27 IVA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE GALINDO MONJE, con C.C. y/o NIT. 12120271
Expediente: 74280
Placa: **HJE214**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151092 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74280

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNELY ROA SERNA
Dirección: CL 11 9A 15
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNELY ROA SERNA, con C.C. y/o NIT. 12112937
Expediente: 74281
Placa: **EWF258**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151093 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74281

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RONAL ENRIQUE LOPEZ PENAGOS
Dirección: CL 12 12 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RONAL ENRIQUE LOPEZ PENAGOS, con C.C. y/o NIT. 7729996
Expediente: 74282
Placa: **RFM601**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151094 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74282

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GRACIELA CORONADO BAHAMON
Dirección: CL 12 22A 36
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GRACIELA CORONADO BAHAMON, con C.C. y/o NIT. 36183198
Expediente: 74283
Placa: **GDH850**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151095 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74283

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO LIZ DURAN
Dirección: CL 12 24 32
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO LIZ DURAN, con C.C. y/o NIT. 12207280
Expediente: 74284
Placa: **CTV110**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151096 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74284

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JONY HEINER AREVALO ADAN
Dirección: CL 12 25 D 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JONY HEINER AREVALO ADAN, con C.C. y/o NIT. 1117324883
Expediente: 74285
Placa: **EDJ37C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151097 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74285

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA GRACIELA HILLON DE VARGAS
Dirección: CL 12 28 31
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA GRACIELA HILLON DE VARGAS, con C.C. y/o NIT. 26417979
Expediente: 74286
Placa: **NOV91B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151098 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74286

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERARDO LOSADA CAMACHO
Dirección: CL 12 5 37
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERARDO LOSADA CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 12104295
Expediente: 74287
Placa: **FAE745**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151099 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74287

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARNUBIO SALINAS HERRERA
Dirección: CL 12 A 39 11
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARNUBIO SALINAS HERRERA, con C.C. y/o NIT. 12114962
Expediente: 74288
Placa: **EVF672**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151100 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74288

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIDIMO PE?A GUALTEROS
Dirección: CL 12 A 39 20
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIDIMO PE?A GUALTEROS, con C.C. y/o NIT. 19465456
Expediente: 74289
Placa: **EWB032**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151101 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74289

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMINIO LAGUNA TRUJILLO
Dirección: CL 12 B 32 50
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMINIO LAGUNA TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 4946329
Expediente: 74290
Placa: **FBB674**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151102 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74290

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS BERNARDO GUTIERREZ TRUJILLO
Dirección: CL 12A SUR 10 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS BERNARDO GUTIERREZ TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 12106825
Expediente: 74291
Placa: **FDA818**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151103 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74291

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ GRACIELA MELO RODRIGUEZ
Dirección: CL 12E 1G 97
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ GRACIELA MELO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 41722877
Expediente: 74292
Placa: **GKA589**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151104 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74292

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR ALBERTO VARGAS GONZALEZ
Dirección: CL 12N 39 69
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR ALBERTO VARGAS GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 12132945
Expediente: 74293
Placa: **CQR039**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151105 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74293

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO ZU?IGA ROJAS
Dirección: CL 13 40 40 VERGEL LA ESPA?OLA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO ZU?IGA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 12125046
Expediente: 74294
Placa: **LMD12A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151106 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74294

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO
Dirección: CL 13 5 105
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO, con C.C. y/o NIT. 7694509
Expediente: 74295
Placa: **GOX32**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151107 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74295

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO
Dirección: CL 13 5 105
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO, con C.C. y/o NIT. 7694509
Expediente: 74296
Placa: **GOX34**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151108 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74296

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO
Dirección: CL 13 5 105
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO, con C.C. y/o NIT. 7694509
Expediente: 74297
Placa: **GOX35**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151109 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74297

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO
Dirección: CL 13 5 105
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO, con C.C. y/o NIT. 7694509
Expediente: 74298
Placa: **GOX37**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151110 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74298

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS FERNANDO VARGAS SILVA
Dirección: CL 13 5 83
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS FERNANDO VARGAS SILVA, con C.C. y/o NIT. 19104835
Expediente: 74299
Placa: **PXH099**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151111 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74299

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIAGNOSTIFRIO A.S LTDA
Dirección: CL 130A BIS 105 22
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIAGNOSTIFRIO A.S LTDA, con C.C. y/o NIT. 900246028
Expediente: 74300
Placa: **LTE27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151112 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74300

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAMILO SANCHEZ VARGAS
Dirección: CL 13A 43A 41
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAMILO SANCHEZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 12116144
Expediente: 74301
Placa: **CIM519**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151113 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74301

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID GASPAR TRUJILLO
Dirección: CL 13B 35 16 BR CATLEYAS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID GASPAR TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 7702148
Expediente: 74302
Placa: **CIV328**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151114 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74302

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOLANDA HOYOS GARZON
Dirección: CL 14 0 11 CHAPINERO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOLANDA HOYOS GARZON, con C.C. y/o NIT. 29784500
Expediente: 74303
Placa: **CHY808**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151115 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74303

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL ORLANDO VEGA GARZON
Dirección: CL 14 46
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL ORLANDO VEGA GARZON, con C.C. y/o NIT. 11347515
Expediente: 74304
Placa: **EVC413**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151116 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74304

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE WILLIAN VELANDIA CAMPO
Dirección: CL 14 A 30 18
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE WILLIAN VELANDIA CAMPO, con C.C. y/o NIT. 7439084
Expediente: 74305
Placa: **EWH303**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151117 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74305

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARGARITA MARIA GIRALDO GOMEZ
Dirección: CL 14 B 32 06
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARGARITA MARIA GIRALDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 55176214
Expediente: 74306
Placa: **IBL191**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151118 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74306

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
POLICARPO CORTES
Dirección: CL 14 SUR 18 22 LA ESPERANZA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: POLICARPO CORTES, con C.C. y/o NIT. 12097730
Expediente: 74307
Placa: **FBC072**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151119 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74307

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIAN ANDRES ROSAS ESCANDON
Dirección: CL 146 23 27
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIAN ANDRES ROSAS ESCANDON, con C.C. y/o NIT. 7721109
Expediente: 74308
Placa: **CRA502**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151120 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74308

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA BELEN DUARTE GUARNIZO
Dirección: CL 14A 44 59
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA BELEN DUARTE GUARNIZO, con C.C. y/o NIT. 55177459
Expediente: 74309
Placa: **GZA179**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151121 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74309

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEIMY NU?EZ MEDINA
Dirección: CL 15 25 89
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEIMY NU?EZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 36066563
Expediente: 74310
Placa: **FVH22C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151122 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74310

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO CALDERON GUEVARA
Dirección: CL 15 32 70
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO CALDERON GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 7689474
Expediente: 74311
Placa: **HKA976**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151123 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74311

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ANDRES REYES VARGAS
Dirección: CL 15 39 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ANDRES REYES VARGAS, con C.C. y/o NIT. 7704116
Expediente: 74312
Placa: **IDG570**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151124 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74312

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMBULANCIAS UROS LTDA
Dirección: CL 15 7 53
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMBULANCIAS UROS LTDA, con C.C. y/o NIT. 830509417
Expediente: 74313
Placa: **CRJ027**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151125 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74313

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMBULANCIAS UROS LTDA
Dirección: CL 15 7 53
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMBULANCIAS UROS LTDA, con C.C. y/o NIT. 830509417
Expediente: 74314
Placa: **ZOG418**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151126 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74314

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INGRID PAOLA FIERRO GUARNIZO
Dirección: CL 15 B 34 A 66
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INGRID PAOLA FIERRO GUARNIZO, con C.C. y/o NIT. 55172455
Expediente: 74315
Placa: **CIJ437**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151127 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74315

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBINSON CHARRY TAVERA
Dirección: CL 15B 34 66
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBINSON CHARRY TAVERA, con C.C. y/o NIT. 7718848
Expediente: 74316
Placa: **FZW09B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151128 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74316

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELLY CUELLAR MARLES
Dirección: CL 16 23A 50
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELLY CUELLAR MARLES, con C.C. y/o NIT. 40762866
Expediente: 74317
Placa: **HEE55B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151129 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74317

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIO ALBERTO CORTES BOCANEGRA
Dirección: CL 16 28 47
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIO ALBERTO CORTES BOCANEGRA, con C.C. y/o NIT. 7695551
Expediente: 74318
Placa: **YPC57**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151130 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74318

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER VIDAL
Dirección: CL 16 38 28 EL VERGEL
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER VIDAL, con C.C. y/o NIT. 12126955
Expediente: 74319
Placa: **PXG829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151131 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74319

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS EUGENIO TOBAR GUTIERREZ
Dirección: CL 16 7 19
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS EUGENIO TOBAR GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 12099320
Expediente: 74320
Placa: **BHA290**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151132 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74320

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANCIZAR OLAYA HORTA
Dirección: CL 16 A SUR 22 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANCIZAR OLAYA HORTA, con C.C. y/o NIT. 14256649
Expediente: 74321
Placa: **GMC073**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151133 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74321

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA MAGALY ROA ROJAS
Dirección: CL 16 E 32 B SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA MAGALY ROA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 55166075
Expediente: 74322
Placa: **EWD435**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151134 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74322

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBA LUS CABALLERO DE TRUJILLO
Dirección: CL 17 29A 12
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBA LUS CABALLERO DE TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 36163480
Expediente: 74323
Placa: **CHT776**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151135 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74323

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
UVE LTDA
Dirección: CL 17 32 28
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: UVE LTDA, con C.C. y/o NIT. 60065624
Expediente: 74324
Placa: **FUJ173**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151136 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74324

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PAOLA ANDREA VANEGAS RUEDA
Dirección: CL 17 41 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PAOLA ANDREA VANEGAS RUEDA, con C.C. y/o NIT. 53007997
Expediente: 74325
Placa: **CSG334**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151137 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74325

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA JIMENA GARCIA GUTIERREZ
Dirección: CL 17 41 43
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA JIMENA GARCIA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 55162792
Expediente: 74326
Placa: **NOO52B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151138 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74326

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PAUBLINA VILLABONA RUEDA
Dirección: CL 17 46 80
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PAUBLINA VILLABONA RUEDA, con C.C. y/o NIT. 37877322
Expediente: 74327
Placa: **CJF562**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151139 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74327

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LILIANA CORTES OSPINA
Dirección: CL 17 46 80 B PARQUE RESIDENCIAL LA ALAMEDA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LILIANA CORTES OSPINA, con C.C. y/o NIT. 55158813
Expediente: 74328
Placa: **CHM387**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151140 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74328

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TRINIDAD PEREZ REYES
Dirección: CL 17 A 49 53 B/ VICTOR FELIZ
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TRINIDAD PEREZ REYES, con C.C. y/o NIT. 28565142
Expediente: 74329
Placa: **EYA378**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151141 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74329

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER ROMERO GARCES
Dirección: CL 17 B 53 15
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO JAVIER ROMERO GARCES, con C.C. y/o NIT. 1075244488
Expediente: 74330
Placa: **FBA701**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151142 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74330

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA MERCEDES ALDANA
Dirección: CL 17A 20 11
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA MERCEDES ALDANA, con C.C. y/o NIT. 36174579
Expediente: 74331
Placa: **OAG610**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151143 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74331

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER SALAZAR IBARRA
Dirección: CL 17A 24BIS 15
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER SALAZAR IBARRA, con C.C. y/o NIT. 7689128
Expediente: 74332
Placa: **PRV82B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151144 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74332

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ABELARDO PE?A RODRIGUEZ
Dirección: CL 17A 53 52 SIGLO XXI
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ABELARDO PE?A RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 83056295
Expediente: 74333
Placa: **KAL94B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151145 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74333

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OTONIEL PARRA TRUJILLO
Dirección: CL 17B 50 40
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OTONIEL PARRA TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 12096600
Expediente: 74334
Placa: **GMA606**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151146 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74334

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS AUGUSTO GUTIERREZ LONDO?O
Dirección: CL 17SUR 37 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS AUGUSTO GUTIERREZ LONDO?O, con C.C. y/o NIT. 7704717
Expediente: 74335
Placa: **CGS299**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151147 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74335

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR LOZANO ROJAS
Dirección: CL 18 22 47
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR LOZANO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 7704696
Expediente: 74336
Placa: **GDG637**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151148 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74336

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO CHALA CASTA?EDA
Dirección: CL 18 23 A 49 LA LIBERTAD
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO CHALA CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 12122983
Expediente: 74337
Placa: **FBI525**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151149 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74337

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO GOMEZ PAJOY
Dirección: CL 18 27 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO GOMEZ PAJOY, con C.C. y/o NIT. 83226040
Expediente: 74338
Placa: **NDB104**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151150 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74338

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NANKIS STANFORD DE YANANINI
Dirección: CL 18 27 47
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NANKIS STANFORD DE YANANINI, con C.C. y/o NIT. 25760251
Expediente: 74339
Placa: **EMA361**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151151 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74339

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MYRIAM MORALES CARDOSO
Dirección: CL 18 27 55 IV
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MYRIAM MORALES CARDOSO, con C.C. y/o NIT. 26437344
Expediente: 74340
Placa: **CHK959**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151152 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74340

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELSA ESPERANZA RICO CA?ON
Dirección: CL 18 33 A 44
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELSA ESPERANZA RICO CA?ON, con C.C. y/o NIT. 38255171
Expediente: 74341
Placa: **MQE612**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151153 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74341

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO ARDILA MORENO
Dirección: CL 18 38 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO ARDILA MORENO, con C.C. y/o NIT. 12113108
Expediente: 74342
Placa: **EYB205**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151154 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74342

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALICIA POLANCO DE JAIME
Dirección: CL 18 41 12
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALICIA POLANCO DE JAIME, con C.C. y/o NIT. 26411959
Expediente: 74343
Placa: **EXE403**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151155 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74343

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDIDIA CARDOZO CRUZ
Dirección: CL 18 41 30
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDIDIA CARDOZO CRUZ, con C.C. y/o NIT. 36158736
Expediente: 74344
Placa: **KBG106**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151156 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74344

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL HERNANDO GONZALEZ YUNEZ
Dirección: CL 18 44 19 CS 16B VILLARE GINA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL HERNANDO GONZALEZ YUNEZ, con C.C. y/o NIT. 79366010
Expediente: 74345
Placa: **GLB235**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151157 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74345

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO RIVERA PERDOMO
Dirección: CL 18 44 19 VILLA REGINA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO RIVERA PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 12186405
Expediente: 74346
Placa: **EXG475**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151158 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74346

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGARDO PARRA
Dirección: CL 18 C SUR 38 42
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGARDO PARRA, con C.C. y/o NIT. 12107983
Expediente: 74347
Placa: **FTA439**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151159 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74347

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MAURICIO BECERRA RODRIGUEZ
Dirección: CL 18 H 32 27
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MAURICIO BECERRA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79982218
Expediente: 74348
Placa: **HJH888**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151160 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74348

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GRACIELA PEREZ MONJE
Dirección: CL 18A 26
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GRACIELA PEREZ MONJE, con C.C. y/o NIT. 26536470
Expediente: 74349
Placa: **PSG710**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151161 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74349

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER BAUTISTA CHARRY
Dirección: CL 18A 48 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO JAVIER BAUTISTA CHARRY, con C.C. y/o NIT. 19483753
Expediente: 74350
Placa: **JVE208**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151162 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74350

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL EDUARDO AZUERO JARAMILLO
Dirección: CL 18A SUR 23 A 55
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL EDUARDO AZUERO JARAMILLO, con C.C. y/o NIT. 1075237260
Expediente: 74351
Placa: **INS70B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151163 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74351

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM GONZALEZ SANCHEZ
Dirección: CL 18C 29 20
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM GONZALEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 7731066
Expediente: 74352
Placa: **CIV195**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151164 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74352

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEGUY MINU BERMUDEZ
Dirección: CL 18F SUR 32A 09
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEGUY MINU BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 55159212
Expediente: 74353
Placa: **EWG685**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151165 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74353

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO ORJUELA RIVERA
Dirección: CL 19 40 76
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO ORJUELA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 79117215
Expediente: 74354
Placa: **EVF037**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151166 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74354

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN PABLO LOPEZ REBELLON
Dirección: CL 19 46 80 CS 9A
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN PABLO LOPEZ REBELLON, con C.C. y/o NIT. 79236182
Expediente: 74355
Placa: **GDD815**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151167 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74355

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXIS FERNANDO NARVAEZ GUTIERREZ
Dirección: CL 19 61 08
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXIS FERNANDO NARVAEZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 7706028
Expediente: 74356
Placa: **EXJ679**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151168 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74356

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ULTRASEGURA LTDA
Dirección: CL 19 7A 45
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ULTRASEGURA LTDA, con C.C. y/o NIT. 800204173
Expediente: 74357
Placa: **LRH95A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151169 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74357

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY GASCA TELLEZ
Dirección: CL 19 A 30 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY GASCA TELLEZ, con C.C. y/o NIT. 12193941
Expediente: 74358
Placa: **MQK088**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151170 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74358

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HECTOR REYES NIEVES
Dirección: CL 19 C 51 A 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HECTOR REYES NIEVES, con C.C. y/o NIT. 76263416
Expediente: 74359
Placa: **AWY18B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151171 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74359

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE CARDENAS BARON
Dirección: CL 19 SUR 6 A 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ENRIQUE CARDENAS BARON, con C.C. y/o NIT. 3242288
Expediente: 74360
Placa: **CGZ397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151172 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74360

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA LONDO?O ARTEAGA
Dirección: CL 19A 51 55
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA LONDO?O ARTEAGA, con C.C. y/o NIT. 20620287
Expediente: 74361
Placa: **PSR82B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151173 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74361

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAMILO RIVERA MENDEZ
Dirección: CL 19ASUR 21A 31
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAMILO RIVERA MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 4882136
Expediente: 74362
Placa: **GAB57B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151174 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74362

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NENCER MONTERO PEREZ
Dirección: CL 1A 15A 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NENCER MONTERO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 12113688
Expediente: 74363
Placa: **EXC442**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151175 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74363

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON DOUGLAS TRIVINO PULIDO
Dirección: CL 1A 21 44
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON DOUGLAS TRIVINO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 17319085
Expediente: 74364
Placa: **EVD032**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151176 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74364

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO CLAROS CABRERA
Dirección: CL 1A 30D 40
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO CLAROS CABRERA, con C.C. y/o NIT. 16185666
Expediente: 74365
Placa: **HDU96B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151177 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74365

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS FLOR TOVAR
Dirección: CL 1C 27A 09
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS FLOR TOVAR, con C.C. y/o NIT. 12194741
Expediente: 74366
Placa: **EPA208**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151178 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74366

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE FERNANDEZ POLANIA
Dirección: CL 1D 27 48
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE FERNANDEZ POLANIA, con C.C. y/o NIT. 12115354
Expediente: 74367
Placa: **FDC767**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151179 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74367

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVER TOVAR ALMARIO
Dirección: CL 2 14 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVER TOVAR ALMARIO, con C.C. y/o NIT. 12116341
Expediente: 74368
Placa: **EXF981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151180 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74368

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA EMILCE SANCHEZ BUSTOS
Dirección: CL 2 18 24
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA EMILCE SANCHEZ BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 55170501
Expediente: 74369
Placa: **EXF941**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151181 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74369

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LINA MARIA GIRALDO ESPANA
Dirección: CL 2 21 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LINA MARIA GIRALDO ESPANA, con C.C. y/o NIT. 34674826
Expediente: 74370
Placa: **FBF439**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151182 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74370

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS CARDENAS PEREZ
Dirección: CL 2 23 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS CARDENAS PEREZ, con C.C. y/o NIT. 12120222
Expediente: 74371
Placa: **GMG912**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151183 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74371

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
M SUAREZ JOSE
Dirección: CL 2 3 46
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: M SUAREZ JOSE, con C.C. y/o NIT. 4121018
Expediente: 74372
Placa: **EKD954**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151184 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74372

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO MEDINA DIAZ
Dirección: CL 2 4 70
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO MEDINA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 12111953
Expediente: 74373
Placa: **JVC052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151185 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74373

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY GUBERECK GRIMBERG
Dirección: CL 2 5 67
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY GUBERECK GRIMBERG, con C.C. y/o NIT. 79150656
Expediente: 74374
Placa: **JCX31**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151186 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74374

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY GUBERECK GRIMBERG
Dirección: CL 2 5 67
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY GUBERECK GRIMBERG, con C.C. y/o NIT. 79150656
Expediente: 74375
Placa: **YNQ24**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151187 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74375

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO ROJAS BOBADILLA
Dirección: CL 2 8 03 HUILA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO ROJAS BOBADILLA, con C.C. y/o NIT. 1628553
Expediente: 74376
Placa: **GCC792**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151188 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74376

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOSMAR LEANDRO PEREZ CUENCA
Dirección: CL 2 BIS 22 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOSMAR LEANDRO PEREZ CUENCA, con C.C. y/o NIT. 83224958
Expediente: 74377
Placa: **CEG538**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151189 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74377

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SONIA ESPERANZA MONTERO PUENTES
Dirección: CL 2 SUR 5 19
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SONIA ESPERANZA MONTERO PUENTES, con C.C. y/o NIT. 36175027
Expediente: 74378
Placa: **ZIM375**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151190 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74378

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIR PIEDRAHITA RODRIGUEZ
Dirección: CL 20 1 24
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIR PIEDRAHITA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 12127699
Expediente: 74379
Placa: **ZIE573**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151191 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74379

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR DIAZ
Dirección: CL 20 26 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR DIAZ, con C.C. y/o NIT. 16640371
Expediente: 74380
Placa: **EDP51C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151192 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74380

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABEL SUAZA MOYANO
Dirección: CL 20 26 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABEL SUAZA MOYANO, con C.C. y/o NIT. 1629682
Expediente: 74381
Placa: **FSB991**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151193 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74381

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MYRIAN PIMENTEL
Dirección: CL 20 38 05
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MYRIAN PIMENTEL, con C.C. y/o NIT. 26499908
Expediente: 74382
Placa: **FSF871**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151194 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74382

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA MARLENY FLOREZ VILLARREAL
Dirección: CL 20 38 98
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA MARLENY FLOREZ VILLARREAL, con C.C. y/o NIT. 36155044
Expediente: 74383
Placa: **FSG192**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151195 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74383

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA CONDE PE?A
Dirección: CL 20 59 06 B/PALMAS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA CONDE PE?A, con C.C. y/o NIT. 36161805
Expediente: 74384
Placa: **PRW76A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151196 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74384

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOEL FERNANDEZ ARANGO
Dirección: CL 20 A 39 103 GUADUALES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOEL FERNANDEZ ARANGO, con C.C. y/o NIT. 4884155
Expediente: 74385
Placa: **CHA477**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151197 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74385

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO AMADO DELGADO
Dirección: CL 20 A 50 87 B LA PRADERA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO AMADO DELGADO, con C.C. y/o NIT. 91259833
Expediente: 74386
Placa: **RFL878**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151198 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74386

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIELA SANTOS DE RAMOS
Dirección: CL 20 A BIS 44 17
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIELA SANTOS DE RAMOS, con C.C. y/o NIT. 21066229
Expediente: 74387
Placa: **GLE199**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151199 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74387

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DOMITILA BUITRAGO ARIZA
Dirección: CL 20 SUR 30 40 MANSANARES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DOMITILA BUITRAGO ARIZA, con C.C. y/o NIT. 26614599
Expediente: 74388
Placa: **NEJ373**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151200 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74388

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA IVONNE GAITAN CANASTO
Dirección: CL 20A 44 44 CONJUNTO LOS LAURELES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA IVONNE GAITAN CANASTO, con C.C. y/o NIT. 26425616
Expediente: 74389
Placa: **CIV552**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151201 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74389

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DARIO RESTREPO VICTORIA
Dirección: CL 20B 40 32 GUADUALES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DARIO RESTREPO VICTORIA, con C.C. y/o NIT. 12096854
Expediente: 74390
Placa: **CIU973**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151202 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74390

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR ORLANDO RUIZ GUTIERREZ
Dirección: CL 20B 40 59
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR ORLANDO RUIZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 79736856
Expediente: 74391
Placa: **FAC916**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151203 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74391

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBEN DARIO ROJAS TERRIOS
Dirección: CL 21 12 33
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBEN DARIO ROJAS TERRIOS, con C.C. y/o NIT. 12110082
Expediente: 74392
Placa: **FCB170**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151204 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74392

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR LEONEL MANCERA M
Dirección: CL 21 19A 94
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR LEONEL MANCERA M, con C.C. y/o NIT. 19066394
Expediente: 74393
Placa: **REC859**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151205 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74393

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ORLANDO MARTINEZ MORENO
Dirección: CL 21 1E 22 B SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ORLANDO MARTINEZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 12104702
Expediente: 74394
Placa: **GMB095**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151206 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74394

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADELMO VEJARANO BERNAL
Dirección: CL 21 30 60 P
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADELMO VEJARANO BERNAL, con C.C. y/o NIT. 93287783
Expediente: 74395
Placa: **ELC821**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151207 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74395

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS CESPEDES CRUZ
Dirección: CL 21 41 102
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS CESPEDES CRUZ, con C.C. y/o NIT. 19114943
Expediente: 74396
Placa: **MQK136**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151208 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74396

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EUGENIA CASTRO CAMPOS
Dirección: CL 21 54 76 B LAS PALMAS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EUGENIA CASTRO CAMPOS, con C.C. y/o NIT. 55150831
Expediente: 74397
Placa: **EXI789**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151209 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74397

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EYDER MAURICIO CASTA?EDA MANRIQUE
Dirección: CL 21 9 27 B/ TENERIFE
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EYDER MAURICIO CASTA?EDA MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 1075246333
Expediente: 74398
Placa: **QLE82C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151210 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74398

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GABRIEL GONZALEZ MEZA
Dirección: CL 21 B 34 A 67
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GABRIEL GONZALEZ MEZA, con C.C. y/o NIT. 12101124
Expediente: 74399
Placa: **RFK874**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151211 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74399

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JEANSWIN ANDRADE NU?EZ
Dirección: CL 21 SUR 22 91
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JEANSWIN ANDRADE NU?EZ, con C.C. y/o NIT. 36309662
Expediente: 74400
Placa: **CSR606**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151212 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74400

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR PUENTES VARGAS
Dirección: CL 21 SUR 35 09
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR PUENTES VARGAS, con C.C. y/o NIT. 7697294
Expediente: 74401
Placa: **HKA989**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151213 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74401

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CHRISTIAN FELIPE VALDERRAMA LOPEZ
Dirección: CL 21A 34A 57
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CHRISTIAN FELIPE VALDERRAMA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 80767591
Expediente: 74402
Placa: **RFE59B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151214 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74402

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NICOLAS MACIAS MANRIQUE
Dirección: CL 21A 50 03 B/ALBERTO YEPES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NICOLAS MACIAS MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 12114286
Expediente: 74403
Placa: **GQB216**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151215 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74403

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HILDE HUMBERTO TOVAR LOSADA
Dirección: CL 21A 51 66
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HILDE HUMBERTO TOVAR LOSADA, con C.C. y/o NIT. 12254434
Expediente: 74404
Placa: **AWP47B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151216 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74404

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNEY PI
Dirección: CL 22 1A 07
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNEY PI, con C.C. y/o NIT. 17658086
Expediente: 74405
Placa: **FCI45A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151217 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74405

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO ANTONIO ANDRADE ANDRADE ANDRADE
Dirección: CL 22 1A 07 IVA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ANTONIO ANTONIO ANDRADE ANDRADE ANDRADE, con C.C. y/o NIT. 1628902
Expediente: 74406
Placa: **GCE369**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151218 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74406

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDITH ROA CULMA
Dirección: CL 22 27 36
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDITH ROA CULMA, con C.C. y/o NIT. 55153932
Expediente: 74407
Placa: **CHR685**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151219 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74407

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA CORDOBA DE MEDINA
Dirección: CL 22 A 22 35 CANAIMA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA CORDOBA DE MEDINA, con C.C. y/o NIT. 41458265
Expediente: 74408
Placa: **FBJ434**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151220 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74408

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GONZALO ZULETA
Dirección: CL 22 B 43A 45 / LOS COLORES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GONZALO ZULETA, con C.C. y/o NIT. 12096514
Expediente: 74409
Placa: **CJJ232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151221 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74409

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RONALD SMITH VALENCIA FLOREZ
Dirección: CL 22 SUR 23A 16
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RONALD SMITH VALENCIA FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 17783915
Expediente: 74410
Placa: **RFE89B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151222 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74410

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRONEL OVALLE BINCOS
Dirección: CL 22A 43A 08 LOS COLORES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRONEL OVALLE BINCOS, con C.C. y/o NIT. 5814291
Expediente: 74411
Placa: **EVJ397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151223 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74411

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALONSO LOPEZ RIA?O
Dirección: CL 23 3 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALONSO LOPEZ RIA?O, con C.C. y/o NIT. 12252111
Expediente: 74412
Placa: **CBS251**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151224 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74412

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALONSO LOPEZ RIA?O
Dirección: CL 23 3 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALONSO LOPEZ RIA?O, con C.C. y/o NIT. 12252111
Expediente: 74413
Placa: **ELI544**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151225 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74413

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ABEL CABEZAS HERNANDEZ
Dirección: CL 23 44 08
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ABEL CABEZAS HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 91000906
Expediente: 74414
Placa: **ZIS396**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151226 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74414

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SOSA
Dirección: CL 23 B 45 69 B/ LA RIOJA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SOSA, con C.C. y/o NIT. 1105671000
Expediente: 74415
Placa: **HEE04B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151227 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74415

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SONIDIA MEDINA MENDEZ
Dirección: CL 23 SUR 22 22
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SONIDIA MEDINA MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 36308756
Expediente: 74416
Placa: **GRA706**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151228 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74416

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ VALENZUELA
Dirección: CL 23A 6 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ VALENZUELA, con C.C. y/o NIT. 55150445
Expediente: 74417
Placa: **FDB505**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151229 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74417

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROGELIO ROJAS
Dirección: CL 23B 45 75 SANTANDER
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROGELIO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 12133013
Expediente: 74418
Placa: **CQR82B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151230 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74418

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABEL NINCO SUAZA
Dirección: CL 24 1 G 35
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABEL NINCO SUAZA, con C.C. y/o NIT. 12097229
Expediente: 74419
Placa: **OQH80A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151231 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74419

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILMER PRIETO MARIN
Dirección: CL 24 1G BIS 06
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILMER PRIETO MARIN, con C.C. y/o NIT. 7722829
Expediente: 74420
Placa: **BRB58B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151232 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74420

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN ANGEL GAITAN GONZALEZ
Dirección: CL 24 54 59
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN ANGEL GAITAN GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 4951555
Expediente: 74421
Placa: **EWA282**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151233 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74421

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BENICIO CAMACHO PASCUAS
Dirección: CL 25 1 151
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BENICIO CAMACHO PASCUAS, con C.C. y/o NIT. 1075232167
Expediente: 74422
Placa: **BRU04B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151234 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74422

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO RICO VEGA
Dirección: CL 25 1 BIS 51
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO RICO VEGA, con C.C. y/o NIT. 7685518
Expediente: 74423
Placa: **EKH407**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151235 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74423

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR ARDILA ROJAS
Dirección: CL 25 12 20
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR ARDILA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 7690061
Expediente: 74424
Placa: **HLE296**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151236 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74424

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO SAABEDRA CRUZ
Dirección: CL 25 1B 130
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO SAABEDRA CRUZ, con C.C. y/o NIT. 7695682
Expediente: 74425
Placa: **PEG942**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151237 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74425

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR DAVID HURTADO SIERRA
Dirección: CL 25 2 45 BR LAS DELICIAS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR DAVID HURTADO SIERRA, con C.C. y/o NIT. 79881546
Expediente: 74426
Placa: **EDO27D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151238 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74426

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IVAN CASTRO MELENDEZ
Dirección: CL 25 4 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IVAN CASTRO MELENDEZ, con C.C. y/o NIT. 12108885
Expediente: 74427
Placa: **FBJ689**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151239 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74427

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA AMNERIZ RODRIGUEZ BETANCOURT
Dirección: CL 25 A 46 06
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA AMNERIZ RODRIGUEZ BETANCOURT, con C.C. y/o NIT. 26458519
Expediente: 74428
Placa: **FDE161**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151240 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74428

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NUBIA MARULA MURCIA CAQUIMBO
Dirección: CL 25 B 32 56
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NUBIA MARULA MURCIA CAQUIMBO, con C.C. y/o NIT. 55154522
Expediente: 74429
Placa: **EWG573**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151241 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74429

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EUCARIS CASTILLO CAMACHO
Dirección: CL 25 D 12 19 B CAMBULOS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EUCARIS CASTILLO CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 36174584
Expediente: 74430
Placa: **GDA580**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151242 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74430

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY FABIAN TOVAR MEDINA
Dirección: CL 25 E SUR 25 113
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY FABIAN TOVAR MEDINA, con C.C. y/o NIT. 7702293
Expediente: 74431
Placa: **NPC58B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151243 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74431

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILKIN ARLEY PARDO PERDOMO
Dirección: CL 25 F 2 W 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILKIN ARLEY PARDO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 7715309
Expediente: 74432
Placa: **CHN756**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151244 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74432

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO CESAR SAAVEDRA RUIZ
Dirección: CL 25 INT 13 54
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO CESAR SAAVEDRA RUIZ, con C.C. y/o NIT. 93372513
Expediente: 74433
Placa: **LFD557**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151245 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74433

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS IGNACIO ORTIZ CARVAJAL
Dirección: CL 25 SUR 34 A 57
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS IGNACIO ORTIZ CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 12098668
Expediente: 74434
Placa: **EVF000**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151246 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74434

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME DIAZ CARDENAS
Dirección: CL 25 SUR 35 69
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME DIAZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 79244830
Expediente: 74435
Placa: **FUB302**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151247 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74435

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIELA ORTIZ MONTES
Dirección: CL 25A 0 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIELA ORTIZ MONTES, con C.C. y/o NIT. 26418250
Expediente: 74436
Placa: **FBE432**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151248 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74436

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAGOBERTO GUTIERREZ ALVARADO
Dirección: CL 26 50 46
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAGOBERTO GUTIERREZ ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 12118235
Expediente: 74437
Placa: **FBB514**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151249 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74437

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ADIN GOMEZ MEDINA
Dirección: CL 27 6A 38 B/LAS GRANJAS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ADIN GOMEZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 12092144
Expediente: 74438
Placa: **DMW57B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151250 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74438

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO MENESES BOHORQUEZ
Dirección: CL 27 7 48
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO MENESES BOHORQUEZ, con C.C. y/o NIT. 12118091
Expediente: 74439
Placa: **FTB760**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151251 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74439

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DESIDERIO BRAVO CARDOSO
Dirección: CL 27 75 CANDIDO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DESIDERIO BRAVO CARDOSO, con C.C. y/o NIT. 12099594
Expediente: 74440
Placa: **CHN786**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151252 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74440

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON JAIRO RAMOS BOTELLO
Dirección: CL 27 7A 20 APTO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON JAIRO RAMOS BOTELLO, con C.C. y/o NIT. 12138475
Expediente: 74441
Placa: **PBG204**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151253 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74441

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO CAMPOS BUSTOS
Dirección: CL 27 8A 54 SANTA LUCIA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO CAMPOS BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 4943177
Expediente: 74442
Placa: **WCS173**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151254 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74442

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HAROL ESNEIDER OSORIO FIGUEROA
Dirección: CL 28 50 45
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HAROL ESNEIDER OSORIO FIGUEROA, con C.C. y/o NIT. 7708902
Expediente: 74443
Placa: **FTD793**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151255 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74443

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YAMIDIN LEIVA MEDINA
Dirección: CL 29 50 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YAMIDIN LEIVA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 12137509
Expediente: 74444
Placa: **GDE971**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151256 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74444

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS SANABRIA ALARCON
Dirección: CL 29 A SUR 28A 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS SANABRIA ALARCON, con C.C. y/o NIT. 79416907
Expediente: 74445
Placa: **JDT63**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151257 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74445

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY MENDOZA MANCHOLA
Dirección: CL 2A 20 85 IV
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY MENDOZA MANCHOLA, con C.C. y/o NIT. 12123287
Expediente: 74446
Placa: **FAC385**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151258 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74446

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOBANY GIL MONGUI
Dirección: CL 2C29A46
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOBANY GIL MONGUI, con C.C. y/o NIT. 7185425
Expediente: 74447
Placa: **PRT45B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151259 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74447

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE VICENTE CUENCA FACUNDO
Dirección: CL 2E 30A 45
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE VICENTE CUENCA FACUNDO, con C.C. y/o NIT. 12139588
Expediente: 74448
Placa: **CIN097**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151260 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74448

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE IVAN VARGAS MONTERO
Dirección: CL 3 7 26
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE IVAN VARGAS MONTERO, con C.C. y/o NIT. 83228164
Expediente: 74449
Placa: **GLE509**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151261 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74449

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FAVIO SILVA MONTEALEGRE
Dirección: CL 3 9 18
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FAVIO SILVA MONTEALEGRE, con C.C. y/o NIT. 12247074
Expediente: 74450
Placa: **NOO56B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151262 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74450

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFARO AROCA CHARRY
Dirección: CL 30 16 49
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFARO AROCA CHARRY, con C.C. y/o NIT. 12108492
Expediente: 74451
Placa: **CHE263**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151263 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74451

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DARIO FERNANDEZ RAMIREZ
Dirección: CL 30 8 35 GRANJAS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DARIO FERNANDEZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 10543893
Expediente: 74452
Placa: **HUK789**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151264 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74452

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERNESTO BOHORQUEZ VALLEJO
Dirección: CL 31 7 A 46
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERNESTO BOHORQUEZ VALLEJO, con C.C. y/o NIT. 12128495
Expediente: 74453
Placa: **CII600**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151265 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74453

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LINA MARCELA CARRERA
Dirección: CL 31 A 52
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LINA MARCELA CARRERA, con C.C. y/o NIT. 36066582
Expediente: 74454
Placa: **CSK659**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151266 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74454

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARNULFO SANCHEZ RAMOS
Dirección: CL 32 11 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARNULFO SANCHEZ RAMOS, con C.C. y/o NIT. 4869060
Expediente: 74455
Placa: **IBA048**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151267 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74455

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARLIO ARTEAGA VASQUEZ
Dirección: CL 32 6 31
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARLIO ARTEAGA VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 12099793
Expediente: 74456
Placa: **GMA231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151268 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74456

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL TAMAYO GONZALEZ
Dirección: CL 33 5 13
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL TAMAYO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 12098049
Expediente: 74457
Placa: **FBH043**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151269 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74457

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FANNY SANCHEZ CARDOZO
Dirección: CL 34 17B 47 VILLAMILENA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FANNY SANCHEZ CARDOZO, con C.C. y/o NIT. 36155947
Expediente: 74458
Placa: **CHS580**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151270 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74458

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
REGULO ALBEIRO PERDOMO RAMIREZ
Dirección: CL 34 SUR 24 05
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: REGULO ALBEIRO PERDOMO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 7308325
Expediente: 74459
Placa: **CHF71A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151271 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74459

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMAN CASAGUA ALBARRACIN
Dirección: CL 35 8F 43
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMAN CASAGUA ALBARRACIN, con C.C. y/o NIT. 12118351
Expediente: 74460
Placa: **PYB374**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151272 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74460

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO CERQUERA PERDOMO
Dirección: CL 36 16 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO CERQUERA PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 12124783
Expediente: 74461
Placa: **ZIM897**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151273 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74461

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MANUEL NIETO PARDO
Dirección: CL 36 24A 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MANUEL NIETO PARDO, con C.C. y/o NIT. 1602167
Expediente: 74462
Placa: **EYA584**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151274 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74462

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ULISES PALENCIA DUCUARA
Dirección: CL 37 6 39
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ULISES PALENCIA DUCUARA, con C.C. y/o NIT. 7707568
Expediente: 74463
Placa: **GMB065**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151275 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74463

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAN OSORIO JARAMILLO
Dirección: CL 39 17 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAN OSORIO JARAMILLO, con C.C. y/o NIT. 17352897
Expediente: 74464
Placa: **CQG35B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151276 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74464

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PAOLA ANDREA TOVAR PERDOMO
Dirección: CL 39 A 1 W 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PAOLA ANDREA TOVAR PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 26428813
Expediente: 74465
Placa: **ELF290**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151277 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74465

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN DIAZ RUBIO
Dirección: CL 4 3 58
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN DIAZ RUBIO, con C.C. y/o NIT. 17670658
Expediente: 74466
Placa: **FCJ09A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151278 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74466

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIELA TOVAR NU?EZ
Dirección: CL 4 A 17 46
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIELA TOVAR NU?EZ, con C.C. y/o NIT. 36154500
Expediente: 74467
Placa: **JDH43**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151279 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74467

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN MANUEL RODRIGUEZ GUERRERO
Dirección: CL 40 17 54
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN MANUEL RODRIGUEZ GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 79350113
Expediente: 74468
Placa: **JQJ483**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151280 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74468

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAMIRO RODRIGUEZ PERDOMO
Dirección: CL 42 2 W 26
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAMIRO RODRIGUEZ PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 12101611
Expediente: 74469
Placa: **RFM54B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151281 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74469

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE HERNANDO ARIAS HERRERA
Dirección: CL 42 22 11
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE HERNANDO ARIAS HERRERA, con C.C. y/o NIT. 12279018
Expediente: 74470
Placa: **FCU14A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151282 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74470

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS QUIROGA MOTTA
Dirección: CL 42A P 24
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS QUIROGA MOTTA, con C.C. y/o NIT. 12130467
Expediente: 74471
Placa: **FTI082**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151283 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74471

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDWARD CASTRO LADINO
Dirección: CL 42C 5W 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDWARD CASTRO LADINO, con C.C. y/o NIT. 79554059
Expediente: 74472
Placa: **CAQ741**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151284 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74472

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR JAIME PALADINEZ LEYTON
Dirección: CL 43 11 18
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR JAIME PALADINEZ LEYTON, con C.C. y/o NIT. 12127724
Expediente: 74473
Placa: **EKA554**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151285 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74473

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARMANDO GOMEZ OSORIO
Dirección: CL 43 19 108 PRADO RTE
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARMANDO GOMEZ OSORIO, con C.C. y/o NIT. 12109308
Expediente: 74474
Placa: **CGT204**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151286 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74474

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BENJAMIN CALDERON VALENCIANO
Dirección: CL 44 1C W 33
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BENJAMIN CALDERON VALENCIANO, con C.C. y/o NIT. 14433273
Expediente: 74475
Placa: **RBA660**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151287 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74475

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA CONSUELO ALVARADO CASTA?EDA
Dirección: CL 44 1CW 33
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA CONSUELO ALVARADO CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 36145774
Expediente: 74476
Placa: **EWA635**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151288 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74476

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIZ ADRIANA MEDINA GUTIERREZ
Dirección: CL 44 20 83
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIZ ADRIANA MEDINA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 26430965
Expediente: 74477
Placa: **AHU45B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151289 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74477

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR MENDEZ TOVAR
Dirección: CL 44 22 49
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR MENDEZ TOVAR, con C.C. y/o NIT. 7691281
Expediente: 74478
Placa: **EXY99B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151290 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74478

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMES MOLINA CASTA?O
Dirección: CL 44 2W 165
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMES MOLINA CASTA?O, con C.C. y/o NIT. 12123889
Expediente: 74479
Placa: **ZIA222**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151291 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74479

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO LOPEZ PEREZ
Dirección: CL 44 6 27 BR MODERNO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO LOPEZ PEREZ, con C.C. y/o NIT. 79130248
Expediente: 74480
Placa: **YMA54**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151292 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74480

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL VARGAS ROJAS
Dirección: CL 45 21 27
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL VARGAS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 1628431
Expediente: 74481
Placa: **FDB485**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151293 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74481

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON RAMIREZ VASQUEZ
Dirección: CL 45C 22 49
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON RAMIREZ VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 83248028
Expediente: 74482
Placa: **BNR68C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151294 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74482

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON RAMIREZ VASQUEZ
Dirección: CL 45C 22 49
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON RAMIREZ VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 83248028
Expediente: 74483
Placa: **NPF97B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151295 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74483

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBA LUCIA CORTES GORDILLO
Dirección: CL 47 1A 52
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBA LUCIA CORTES GORDILLO, con C.C. y/o NIT. 36177828
Expediente: 74484
Placa: **FBD029**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151296 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74484

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVERTH CUELLAR POLO
Dirección: CL 47 1D 104
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVERTH CUELLAR POLO, con C.C. y/o NIT. 12133591
Expediente: 74485
Placa: **GRC484**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151297 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74485

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EVARISTO CHACON TORRES
Dirección: CL 47 20B 27
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EVARISTO CHACON TORRES, con C.C. y/o NIT. 12315061
Expediente: 74486
Placa: **APO60B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151298 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74486

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARMANDO RIFALDO VELASQUEZ
Dirección: CL 47 21 69 B/ LOS PINOS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARMANDO RIFALDO VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 10164909
Expediente: 74487
Placa: **EXD653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151299 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74487

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA LUISA GARCIA VILLA
Dirección: CL 47 8 72
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA LUISA GARCIA VILLA, con C.C. y/o NIT. 55170068
Expediente: 74488
Placa: **FDG635**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151300 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74488

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE NORBELLY MU?OZ DIAZ
Dirección: CL 48 1D 62
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE NORBELLY MU?OZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 12114691
Expediente: 74489
Placa: **NPB869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151301 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74489

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHANNA ANDREA GUTIERREZ CASTRO
Dirección: CL 48 A 29 68
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHANNA ANDREA GUTIERREZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 52544136
Expediente: 74490
Placa: **CHQ847**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151302 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74490

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MERCEDES HERNANDEZ SABY
Dirección: CL 48A SUR 84B43 I5
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MERCEDES HERNANDEZ SABY, con C.C. y/o NIT. 51790516
Expediente: 74491
Placa: **CIW877**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151303 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74491

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GLORIA INES CHILEUITT SALCEDO
Dirección: CL 48B W 75
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GLORIA INES CHILEUITT SALCEDO, con C.C. y/o NIT. 35459901
Expediente: 74492
Placa: **EXI704**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151304 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74492

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IVAN MAURICIO GUTIERREZ CORONADO
Dirección: CL 49 27 40
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IVAN MAURICIO GUTIERREZ CORONADO, con C.C. y/o NIT. 7730803
Expediente: 74493
Placa: **EYP84B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151305 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74493

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO RIVERA CORDOBA
Dirección: CL 4A 17 24
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO RIVERA CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 12109697
Expediente: 74494
Placa: **CIY656**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151306 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74494

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLOR EDID GARZON LUGO
Dirección: CL 5 10 42 BR EL JARDIN AIPE
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLOR EDID GARZON LUGO, con C.C. y/o NIT. 51729322
Expediente: 74495
Placa: **LLB572**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151307 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74495

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN RAMIRO VEGA GIL
Dirección: CL 5 11 30
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN RAMIRO VEGA GIL, con C.C. y/o NIT. 7726022
Expediente: 74496
Placa: **FCF303**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151308 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74496

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO TOVAR BETANCOUR
Dirección: CL 5 17 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO TOVAR BETANCOUR, con C.C. y/o NIT. 7710303
Expediente: 74497
Placa: **KBI098**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151309 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74497

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSALBA ROJAS MEDINA
Dirección: CL 5 28 67 APTO 101
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSALBA ROJAS MEDINA, con C.C. y/o NIT. 36161002
Expediente: 74498
Placa: **CHJ920**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151310 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74498

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFREDO ALVAREZ RIVERO
Dirección: CL 5 4 45
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFREDO ALVAREZ RIVERO, con C.C. y/o NIT. 91101182
Expediente: 74499
Placa: **CII558**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151311 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74499

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FANNY GARCIA DIAZ
Dirección: CL 5 5 86 FONTA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FANNY GARCIA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 36167307
Expediente: 74500
Placa: **FTB408**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151312 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74500

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODRIGO HIGUERA BARRIOS
Dirección: CL 5 8 19
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODRIGO HIGUERA BARRIOS, con C.C. y/o NIT. 12114708
Expediente: 74501
Placa: **JBP95**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151313 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74501

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SILVIA CATALINA DELGADO NARVAEZ
Dirección: CL 5 B 23 73
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SILVIA CATALINA DELGADO NARVAEZ, con C.C. y/o NIT. 26429815
Expediente: 74502
Placa: **MQE237**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151314 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74502

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ AMPARO DELGADO DE TOVAR
Dirección: CL 5 C 17 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ AMPARO DELGADO DE TOVAR, con C.C. y/o NIT. 26417327
Expediente: 74503
Placa: **CHK165**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151315 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74503

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO MU?OZ CLAROS
Dirección: CL 5 SUR 20 108
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO MU?OZ CLAROS, con C.C. y/o NIT. 7693221
Expediente: 74504
Placa: **RFL170**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151316 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74504

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO CARDOZO QUINTERO
Dirección: CL 50 1A 45
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO CARDOZO QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 1075215936
Expediente: 74505
Placa: **DNO50B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151317 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74505

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR ROMERO ARIAS
Dirección: CL 50 1D 100
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR ROMERO ARIAS, con C.C. y/o NIT. 12123102
Expediente: 74506
Placa: **HUK507**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151318 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74506

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER GONZALEZ
Dirección: CL 50 24 61
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 7688738
Expediente: 74507
Placa: **EXA231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151319 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74507

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON RENE ARDILA SUAREZ
Dirección: CL 50 25 57
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON RENE ARDILA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 7712435
Expediente: 74508
Placa: **QGH966**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151320 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74508

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO ANDRES PLAZAS MANA
Dirección: CL 50 5 44
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO ANDRES PLAZAS MANA, con C.C. y/o NIT. 7702937
Expediente: 74509
Placa: **KJJ86**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151321 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74509

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDERSON MONTEALEGRE TRUJILLO
Dirección: CL 50 B 24 47
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDERSON MONTEALEGRE TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 7726135
Expediente: 74510
Placa: **BRU05B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151322 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74510

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BASTID SEGURA ORTIZ
Dirección: CL 50A 19A 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BASTID SEGURA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 36163112
Expediente: 74511
Placa: **LWD099**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151323 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74511

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUBIN EDUARDO RIOS POLANCO
Dirección: CL 50A 26 28
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUBIN EDUARDO RIOS POLANCO, con C.C. y/o NIT. 12121815
Expediente: 74512
Placa: **LTC29A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151324 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74512

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA IRIS DEL ROCIO CHAVARRO PERDOMO
Dirección: CL 50B 18 D 30
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA IRIS DEL ROCIO CHAVARRO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 26529054
Expediente: 74513
Placa: **FBF615**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151325 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74513

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO JOSE CABRALES MARTINEZ
Dirección: CL 51 1 A 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO JOSE CABRALES MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 12101868
Expediente: 74514
Placa: **EWD632**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151326 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74514

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MERCEDES MEDINA DURAN
Dirección: CL 51 3 W 16
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MERCEDES MEDINA DURAN, con C.C. y/o NIT. 26417012
Expediente: 74515
Placa: **FCA231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151327 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74515

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BEATRIZ ALARCON DE BUSTAMANTE
Dirección: CL 51 9 90 P
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BEATRIZ ALARCON DE BUSTAMANTE, con C.C. y/o NIT. 26533565
Expediente: 74516
Placa: **IAH237**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151328 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74516

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MERCEDES CABRERA
Dirección: CL 51A 16 12
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MERCEDES CABRERA, con C.C. y/o NIT. 26419387
Expediente: 74517
Placa: **GDA487**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151329 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74517

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVEIRO TRIGUEROS GARZON
Dirección: CL 55B 5A 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVEIRO TRIGUEROS GARZON, con C.C. y/o NIT. 7690908
Expediente: 74518
Placa: **GQB079**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151330 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74518

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICENTE CUELLAR QUINTERO
Dirección: CL 55D 1F 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICENTE CUELLAR QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 12120418
Expediente: 74519
Placa: **GMB742**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151331 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74519

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBIEL MORALES PINEDA
Dirección: CL 56 1C 18
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBIEL MORALES PINEDA, con C.C. y/o NIT. 10287313
Expediente: 74520
Placa: **CJJ056**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151332 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74520

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CUENCA
Dirección: CL 56 B 18C 31
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CUENCA, con C.C. y/o NIT. 17024349
Expediente: 74521
Placa: **EVF546**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151333 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74521

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MISAEL CORTES VANEGAS
Dirección: CL 57 18C 18
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MISAEL CORTES VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 12103978
Expediente: 74522
Placa: **IOB67B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151334 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74522

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFRAIN ROJAS RIVERA
Dirección: CL 57A 19 51
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFRAIN ROJAS RIVERA, con C.C. y/o NIT. 12112159
Expediente: 74523
Placa: **EKG190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151335 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74523

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PLACIDO GUTIERREZ ESPINOSA
Dirección: CL 58 1 05
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PLACIDO GUTIERREZ ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 8296279
Expediente: 74524
Placa: **EWC336**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151336 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74524

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ARTURO DIAZ
Dirección: CL 58 1 E 16
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ARTURO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 2851477
Expediente: 74525
Placa: **EKG971**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151337 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74525

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN RICARDO PEREZ MU?OZ
Dirección: CL 58 5A 35
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN RICARDO PEREZ MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 9396124
Expediente: 74526
Placa: **COC072**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151338 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74526

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA CECILIA NARANJO DE CASTA?EDA
Dirección: CL 58 C 87 56
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA CECILIA NARANJO DE CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 41886065
Expediente: 74527
Placa: **GMA802**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151339 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74527

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER LISCANO RIVERA
Dirección: CL 5B 23 11 LA GAITANA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO JAVIER LISCANO RIVERA, con C.C. y/o NIT. 12233168
Expediente: 74528
Placa: **EWD717**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151340 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74528

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR ALBERTO ORIGUA ROJAS
Dirección: CL 6 17 22 TUQUILA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR ALBERTO ORIGUA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 7708743
Expediente: 74529
Placa: **CQS45B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151341 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74529

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES ERNESTO ALVAREZ DURAN
Dirección: CL 6 A 12 33
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES ERNESTO ALVAREZ DURAN, con C.C. y/o NIT. 1019003660
Expediente: 74530
Placa: **FZY71B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151342 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74530

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR
Dirección: CL 6 B 17 29 APTO 301
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 19380166
Expediente: 74531
Placa: **LEI547**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151343 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74531

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE LUIS COLLAZOS SEPULVEDA
Dirección: CL 6 C 20 45
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE LUIS COLLAZOS SEPULVEDA, con C.C. y/o NIT. 12133778
Expediente: 74532
Placa: **CGU109**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151344 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74532

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDWIN OMAR PRIETO MARTINEZ
Dirección: CL 60 20A 40
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDWIN OMAR PRIETO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 82392142
Expediente: 74533
Placa: **GAE03B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151345 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74533

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR GONZALEZ ORTIZ
Dirección: CL 60 5A 11
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR GONZALEZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 12127813
Expediente: 74534
Placa: **PRV84B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151346 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74534

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM URIEL QUIMBAYA
Dirección: CL 60 5A 30
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM URIEL QUIMBAYA, con C.C. y/o NIT. 12117326
Expediente: 74535
Placa: **CIM616**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151347 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74535

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDOZO
Dirección: CL 64 3 W 77 CALAMARI
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDOZO, con C.C. y/o NIT. 7695147
Expediente: 74536
Placa: **AWZ70B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151348 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74536

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL ENRIQUE RESTREPO REYES
Dirección: CL 65 3W 28
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL ENRIQUE RESTREPO REYES, con C.C. y/o NIT. 1082155220
Expediente: 74537
Placa: **FTK841**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151349 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74537

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ORLANDO ROJAS MURCIA
Dirección: CL 65 A 2 W 80
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ORLANDO ROJAS MURCIA, con C.C. y/o NIT. 4939419
Expediente: 74538
Placa: **CHP22A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151350 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74538

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL AYALA MOLINA
Dirección: CL 66 1 63
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MIGUEL AYALA MOLINA, con C.C. y/o NIT. 6682671
Expediente: 74539
Placa: **ELC739**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151351 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74539

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE WILMER ANDRADE SANCHEZ
Dirección: CL 66 1 A 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE WILMER ANDRADE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 7703412
Expediente: 74540
Placa: **GAG28B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151352 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74540

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALCIRA CARDENAS RODRIGUEZ
Dirección: CL 66B 2W 75
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALCIRA CARDENAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 38236128
Expediente: 74541
Placa: **FUA570**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151353 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74541

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO GERMAN SOLANO SOLORZANO
Dirección: CL 68A 1 12
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO GERMAN SOLANO SOLORZANO, con C.C. y/o NIT. 83235966
Expediente: 74542
Placa: **GDC807**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151354 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74542

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO TULIO GUEVARA RIVERA
Dirección: CL 69A 1D 34 BALCONES DE RIVIERA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO TULIO GUEVARA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 12108718
Expediente: 74543
Placa: **CSP510**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151355 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74543

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO TULIO GUEVARA RIVERA
Dirección: CL 69A 1D 34 BALCONES DE RIVIERA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO TULIO GUEVARA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 12108718
Expediente: 74544
Placa: **CSP519**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151356 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74544

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR ALBERTO ZULETA PASTRANA
Dirección: CL 6A 12 19
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR ALBERTO ZULETA PASTRANA, con C.C. y/o NIT. 12096088
Expediente: 74545
Placa: **CRH538**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151357 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74545

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN CRUZ SUAREZ
Dirección: CL 6A 13 22
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN CRUZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 7688113
Expediente: 74546
Placa: **AHT99B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151358 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74546

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA MONROY ROJAS
Dirección: CL 6B 18 72
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESPERANZA MONROY ROJAS, con C.C. y/o NIT. 41404846
Expediente: 74547
Placa: **GDG176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151359 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74547

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLARA ELSA ESPINOSA MACIAS
Dirección: CL 7 10 15
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLARA ELSA ESPINOSA MACIAS, con C.C. y/o NIT. 26417125
Expediente: 74548
Placa: **FUE733**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151360 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74548

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX
Dirección: CL 7 11 OF 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX, con C.C. y/o NIT. 7531751
Expediente: 74549
Placa: **GRD743**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151361 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74549

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX
Dirección: CL 7 11 OF 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX, con C.C. y/o NIT. 7531751
Expediente: 74550
Placa: **GRD744**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151362 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74550

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX
Dirección: CL 7 11 OF 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX, con C.C. y/o NIT. 7531751
Expediente: 74551
Placa: **GRD745**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151363 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74551

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER MOSQUERA RIVERA
Dirección: CL 7 19 04 CALIXTO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER MOSQUERA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 12125147
Expediente: 74552
Placa: **FCQ91A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151364 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74552

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE FRANCISCO PERDOMO POLANCO
Dirección: CL 7 23 52
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE FRANCISCO PERDOMO POLANCO, con C.C. y/o NIT. 12103735
Expediente: 74553
Placa: **FSF901**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151365 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74553

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE FRANCISCO PERDOMO POLANCO
Dirección: CL 7 23 52
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE FRANCISCO PERDOMO POLANCO, con C.C. y/o NIT. 12103735
Expediente: 74554
Placa: **GMB140**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151366 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74554

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AURORA VARGAS NARVAEZ
Dirección: CL 7 23 55 SUR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AURORA VARGAS NARVAEZ, con C.C. y/o NIT. 51662399
Expediente: 74555
Placa: **AHY51B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151367 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74555

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO CUENCA SILVA
Dirección: CL 7 29 48A
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO CUENCA SILVA, con C.C. y/o NIT. 12116976
Expediente: 74556
Placa: **GNC618**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151368 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74556

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ZAVIV VIVAS NARVAEZ
Dirección: CL 7 6 27 OF 803
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ZAVIV VIVAS NARVAEZ, con C.C. y/o NIT. 12131601
Expediente: 74557
Placa: **CQU165**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151369 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74557

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MILA MU?OZ DE PEREZ
Dirección: CL 70 A 1 72 B COLMENAR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MILA MU?OZ DE PEREZ, con C.C. y/o NIT. 26547986
Expediente: 74558
Placa: **GDJ135**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151370 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74558

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YOLANDA NARANJO GARCIA
Dirección: CL 70 B 23 18 TRINIDAD
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YOLANDA NARANJO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 39655734
Expediente: 74559
Placa: **EWH849**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151371 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74559

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS PERDOMO ANDRADE
Dirección: CL 70A 23 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS PERDOMO ANDRADE, con C.C. y/o NIT. 5830897
Expediente: 74560
Placa: **FCD688**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151372 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74560

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL MURILLO BUSTOS
Dirección: CL 71 C 52 B COLMENARES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL MURILLO BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 3014194
Expediente: 74561
Placa: **FTE266**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151373 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74561

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE WUILSSON SANCHEZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 71A 4 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE WUILSSON SANCHEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 7696300
Expediente: 74562
Placa: **REY55B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151374 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74562

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SEGUROS COLINA SA
Dirección: CL 72 10 51
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SEGUROS COLINA SA, con C.C. y/o NIT. 60026518
Expediente: 74563
Placa: **ELJ715**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151375 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74563

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SEGUROS COLINA SA
Dirección: CL 72 10 51
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SEGUROS COLINA SA, con C.C. y/o NIT. 60026518
Expediente: 74564
Placa: **GDA906**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151376 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74564

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDRA YUSTES HERRERA
Dirección: CL 72A 1A 22
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDRA YUSTES HERRERA, con C.C. y/o NIT. 55175686
Expediente: 74565
Placa: **HEQ54B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151377 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74565

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YULY ALEXANDRA TOVAR JIMENEZ
Dirección: CL 74 23 05
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YULY ALEXANDRA TOVAR JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 1061695034
Expediente: 74566
Placa: **HEQ52B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151378 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74566

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RENE VASQUEZ ALVARADO
Dirección: CL 76 3W 42
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RENE VASQUEZ ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 12137295
Expediente: 74567
Placa: **EKJ914**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151379 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74567

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA ELENA SANCHEZ NINCO
Dirección: CL 76 A 2 W 05
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA ELENA SANCHEZ NINCO, con C.C. y/o NIT. 39685685
Expediente: 74568
Placa: **EXC848**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151380 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74568

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBIELA APARICIO ROCHA
Dirección: CL 76A A 40
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBIELA APARICIO ROCHA, con C.C. y/o NIT. 36179358
Expediente: 74569
Placa: **GMG775**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151381 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74569

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLIVER RODRIGUEZ GOMEZ
Dirección: CL 78 A 1 G 33
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLIVER RODRIGUEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 83221779
Expediente: 74570
Placa: **CIE351**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151382 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74570

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESNEDA CARDOSO
Dirección: CL 78A 1G 33
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESNEDA CARDOSO, con C.C. y/o NIT. 55170193
Expediente: 74571
Placa: **SOB232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151383 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74571

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES MACHADO
Dirección: CL 79 A 2 35
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES MACHADO, con C.C. y/o NIT. 7699158
Expediente: 74572
Placa: **XHE01A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151384 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74572

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE YESID TOVAR AMEZQUITA
Dirección: CL 7A 17 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE YESID TOVAR AMEZQUITA, con C.C. y/o NIT. 12118787
Expediente: 74573
Placa: **KDG623**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151385 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74573

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CAMILO ROJAS CANO
Dirección: CL 7A 30A 28
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CAMILO ROJAS CANO, con C.C. y/o NIT. 7725742
Expediente: 74574
Placa: **FCN78A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151386 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74574

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIDA ROCIO GUEVARA TOLEDO
Dirección: CL 8 10 24
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIDA ROCIO GUEVARA TOLEDO, con C.C. y/o NIT. 55168255
Expediente: 74575
Placa: **CSR734**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151387 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74575

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO MORA DIAZ
Dirección: CL 8 12 66 ALTICO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO MORA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 12119067
Expediente: 74576
Placa: **FAB295**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151388 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74576

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO VARGAS MURCIA
Dirección: CL 8 22 43
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO VARGAS MURCIA, con C.C. y/o NIT. 12128564
Expediente: 74577
Placa: **EWG088**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151389 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74577

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ ALARCON
Dirección: CL 8 29 123
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ ALARCON, con C.C. y/o NIT. 51694365
Expediente: 74578
Placa: **EXA067**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151390 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74578

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CENAIDA TELLEZ PALOMINO
Dirección: CL 8 46 52 CONUNTO RESIDENCIAL PASEO LA CASTELLANA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CENAIDA TELLEZ PALOMINO, con C.C. y/o NIT. 52426219
Expediente: 74579
Placa: **MQC926**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151391 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74579

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS RAMOS MOTTA
Dirección: CL 8 47 65 CS 26 CONJUNTO ANTIGUA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS RAMOS MOTTA, con C.C. y/o NIT. 7685238
Expediente: 74580
Placa: **FTC481**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151392 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74580

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELISEO HERRERA TORRES
Dirección: CL 8 A 6 49
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELISEO HERRERA TORRES, con C.C. y/o NIT. 2964365
Expediente: 74581
Placa: **ELH859**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151393 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74581

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON CUCHIMBA REYES
Dirección: CL 81B 5 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON CUCHIMBA REYES, con C.C. y/o NIT. 7721893
Expediente: 74582
Placa: **KAP29B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151394 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74582

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ZUNILDA MORENO MEDINA
Dirección: CL 82 114 50
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ZUNILDA MORENO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 36179227
Expediente: 74583
Placa: **GDD359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151395 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74583

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL ROSARIO BOLA?OS ROMERO
Dirección: CL 87 1 56
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL ROSARIO BOLA?OS ROMERO, con C.C. y/o NIT. 55156794
Expediente: 74584
Placa: **IOG82B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151396 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74584

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARY GUTIERREZ ALVARADO
Dirección: CL 8N 14 69
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARY GUTIERREZ ALVARADO, con C.C. y/o NIT. 36088958
Expediente: 74585
Placa: **HJF027**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151397 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74585

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA
Dirección: CL 9 4 19
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 12122801
Expediente: 74586
Placa: **FTJ263**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151398 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74586

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALFONSO JOSE BLANCO CUCALON
Dirección: CL 9 6 75 CENTRO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALFONSO JOSE BLANCO CUCALON, con C.C. y/o NIT. 12110395
Expediente: 74587
Placa: **CQS011**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151399 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74587

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TULIA CABRERA DE RESTREPO
Dirección: CL 9 7 65
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TULIA CABRERA DE RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 26410665
Expediente: 74588
Placa: **FBA928**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151400 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74588

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEISON ANGEL MONTEALEGRE
Dirección: CL 9 92 OFICINA 3 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEISON ANGEL MONTEALEGRE, con C.C. y/o NIT. 12210769
Expediente: 74589
Placa: **FCG34A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151401 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74589

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ANDRES FIERRO RAMIREZ
Dirección: CL 9 S 20 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ANDRES FIERRO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 7712186
Expediente: 74590
Placa: **CHB547**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151402 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74590

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID PE?A PLAZA
Dirección: CL 94 9 56 B/ GALINDO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID PE?A PLAZA, con C.C. y/o NIT. 4938947
Expediente: 74591
Placa: **FSG529**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151403 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74591

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOHORA HERNANDEZ MURCIA
Dirección: CL 95 7 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOHORA HERNANDEZ MURCIA, con C.C. y/o NIT. 36178746
Expediente: 74592
Placa: **NCI242**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151404 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74592

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE OYOLA MORALES
Dirección: CL 95 8 68
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE OYOLA MORALES, con C.C. y/o NIT. 7708384
Expediente: 74593
Placa: **RFV63B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151405 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74593

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO CUESTA HUERTAS
Dirección: DG 107 6 90 BTA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNANDO CUESTA HUERTAS, con C.C. y/o NIT. 7696484
Expediente: 74594
Placa: **CRI548**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151406 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74594

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBA LUZ RUIZ CA
Dirección: DG 16 B 32MONTERIA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBA LUZ RUIZ CA, con C.C. y/o NIT. 34993994
Expediente: 74595
Placa: **ZOF680**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151407 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74595

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON GUTIERREZ BELTRAN
Dirección: DG 84A 73 59
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON GUTIERREZ BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 7697619
Expediente: 74596
Placa: **NPD428**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151408 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74596

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER FRANCISCO GONZALEZ MORALES
Dirección: KIL 3 VOA BTA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER FRANCISCO GONZALEZ MORALES, con C.C. y/o NIT. 79567006
Expediente: 74597
Placa: **EKH808**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151409 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74597

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL CRUZ DUSSAN
Dirección: KR 1 A 45 59
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL ANGEL CRUZ DUSSAN, con C.C. y/o NIT. 12129972
Expediente: 74598
Placa: **QHV488**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151410 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74598

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHEN CUELLAR BUSTOS
Dirección: KR 1 D 46 10 APT 1
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHEN CUELLAR BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 7699639
Expediente: 74599
Placa: **AHY78B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151411 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74599

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SALOMON DUSSAN VIVAS
Dirección: KR 10 1 G 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SALOMON DUSSAN VIVAS, con C.C. y/o NIT. 12128573
Expediente: 74600
Placa: **FDD639**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151412 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74600

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIANA MARCELA RIVAS DIAZ
Dirección: KR 10 26 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIANA MARCELA RIVAS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 1075229136
Expediente: 74601
Placa: **HAI715**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151413 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74601

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIGUEL MOSQUERA GOMEZ
Dirección: KR 10 3 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIGUEL MOSQUERA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 12205298
Expediente: 74602
Placa: **QAG278**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151414 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74602

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MARTIN CAMPOS PASCUAS
Dirección: KR 10 3 53
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MARTIN CAMPOS PASCUAS, con C.C. y/o NIT. 12135837
Expediente: 74603
Placa: **HKD483**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151415 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74603

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BETTY POLANIA DE POLANCO
Dirección: KR 10 3 A 18
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BETTY POLANIA DE POLANCO, con C.C. y/o NIT. 36163060
Expediente: 74604
Placa: **CGY605**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151416 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74604

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO CASTRO VARGAS
Dirección: KR 11 12 58
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO CASTRO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 12105480
Expediente: 74605
Placa: **FBH264**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151417 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74605

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIDERNE RUIZ PEREZ
Dirección: KR 11 26 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIDERNE RUIZ PEREZ, con C.C. y/o NIT. 7700148
Expediente: 74606
Placa: **CHH839**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151418 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74606

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO ERNESTO RIVERA OSORIO
Dirección: KR 11 4 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO ERNESTO RIVERA OSORIO, con C.C. y/o NIT. 1020743926
Expediente: 74607
Placa: **CQU920**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151419 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74607

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MIREYA CAMACHO DIAZ
Dirección: KR 11 6 66
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MIREYA CAMACHO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 55176888
Expediente: 74608
Placa: **FUC304**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151420 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74608

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HECTOR ALFREDO ARISTIZABAL MEDINA
Dirección: KR 12 125 A 41
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HECTOR ALFREDO ARISTIZABAL MEDINA, con C.C. y/o NIT. 13831181
Expediente: 74609
Placa: **COA211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151421 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74609

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE IVAN VILLARREAL GARCIA
Dirección: KR 12 23 30
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE IVAN VILLARREAL GARCIA, con C.C. y/o NIT. 13450354
Expediente: 74610
Placa: **HJF723**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151422 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74610

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO EDINSON BARRERO MENDOZA
Dirección: KR 13 2 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO EDINSON BARRERO MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 7733390
Expediente: 74611
Placa: **DMR83B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151423 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74611

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL PILAR GAMEZ BARRERO
Dirección: KR 13 7 38
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA DEL PILAR GAMEZ BARRERO, con C.C. y/o NIT. 51685988
Expediente: 74612
Placa: **CSB768**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151424 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74612

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS RAMON DUSSAN CALDERON
Dirección: KR 13 9 30
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS RAMON DUSSAN CALDERON, con C.C. y/o NIT. 17183121
Expediente: 74613
Placa: **CJC037**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151425 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74613

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ARMANDO ACOSTA GARCIA
Dirección: KR 13A 93 93
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ARMANDO ACOSTA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 7722682
Expediente: 74614
Placa: **CRI002**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151426 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74614

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LINA MARIA RUIZ DE RIVERA
Dirección: KR 14 21 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LINA MARIA RUIZ DE RIVERA, con C.C. y/o NIT. 36172978
Expediente: 74615
Placa: **EVE917**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151427 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74615

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALFREDO OSORIO OSPINA
Dirección: KR 15 12 09
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALFREDO OSORIO OSPINA, con C.C. y/o NIT. 12121971
Expediente: 74616
Placa: **CQR703**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151428 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74616

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN DARIO ALVAREZ AZUERO
Dirección: KR 15 3 A 08
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN DARIO ALVAREZ AZUERO, con C.C. y/o NIT. 12103926
Expediente: 74617
Placa: **EXD084**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151429 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74617

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS MACIAS VARGAS
Dirección: KR 15 48 93
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS MACIAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 12093574
Expediente: 74618
Placa: **GLJ858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151430 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74618

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL REY PLAZAS
Dirección: KR 15 56
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL REY PLAZAS, con C.C. y/o NIT. 17673742
Expediente: 74619
Placa: **ZIB215**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151431 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74619

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUCENY GALVIS TORRES
Dirección: KR 15 63A 49
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUCENY GALVIS TORRES, con C.C. y/o NIT. 36170646
Expediente: 74620
Placa: **KKQ76**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151432 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74620

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA LUBAR OCHOA SCARPETTA
Dirección: KR 15A 31G 04 SU
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA LUBAR OCHOA SCARPETTA, con C.C. y/o NIT. 55174004
Expediente: 74621
Placa: **HKC288**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151433 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74621

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GENTIL GUEVARA CANGREJO
Dirección: KR 15A 33
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GENTIL GUEVARA CANGREJO, con C.C. y/o NIT. 19109791
Expediente: 74622
Placa: **GLE496**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151434 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74622

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA ROCIO VARGAS MAZABEL
Dirección: KR 16 16 10
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA ROCIO VARGAS MAZABEL, con C.C. y/o NIT. 36307797
Expediente: 74623
Placa: **CQZ70B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151435 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74623

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE GALINDO GUZMAN
Dirección: KR 17 30 22
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE GALINDO GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 17645385
Expediente: 74624
Placa: **CHF176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151436 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74624

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DEYI RAMON CARVAJAL
Dirección: KR 17 50 26
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DEYI RAMON CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 36225018
Expediente: 74625
Placa: **CHH489**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151437 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74625

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AGUEDO QUINTERO POLO
Dirección: KR 17 50A 36
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AGUEDO QUINTERO POLO, con C.C. y/o NIT. 12126613
Expediente: 74626
Placa: **EXH330**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151438 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74626

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBERTH MAURICIO CICERY
Dirección: KR 17 55 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBERTH MAURICIO CICERY, con C.C. y/o NIT. 7700643
Expediente: 74627
Placa: **FQJ04**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151439 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74627

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ONIAS RAMIREZ CORDOBA
Dirección: KR 17B 33 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ONIAS RAMIREZ CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 12104820
Expediente: 74628
Placa: **FCB529**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151440 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74628

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO REYES
Dirección: KR 17B 34 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO REYES, con C.C. y/o NIT. 12160167
Expediente: 74629
Placa: **LMS13A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151441 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74629

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO AMBITO
Dirección: KR 18 31 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO AMBITO, con C.C. y/o NIT. 12106794
Expediente: 74630
Placa: **BRK26B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151442 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74630

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELKIN HERNAN RIANO RODRIGUEZ
Dirección: KR 181 51 22
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELKIN HERNAN RIANO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80499473
Expediente: 74631
Placa: **HKJ447**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151443 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74631

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OCTAVIO CONDE LASSO
Dirección: KR 18B 50 26
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OCTAVIO CONDE LASSO, con C.C. y/o NIT. 4884142
Expediente: 74632
Placa: **ELD757**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151444 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74632

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YEHIN TOVAR VANEGAS
Dirección: KR 18C 30A 29
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YEHIN TOVAR VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 55172672
Expediente: 74633
Placa: **CQN011**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151445 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74633

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO SABI GUTIERREZ
Dirección: KR 19 2C 36
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO SABI GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 7732400
Expediente: 74634
Placa: **NOX24B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151446 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74634

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO RIVERA MEDINA
Dirección: KR 19 5 C 14
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO RIVERA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 12100724
Expediente: 74635
Placa: **HUA601**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151447 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74635

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN JAVIER ACOSTA MORENO
Dirección: KR 1A 38 03 CANDIDA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN JAVIER ACOSTA MORENO, con C.C. y/o NIT. 12109487
Expediente: 74636
Placa: **FDE266**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151448 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74636

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR ESCAMILLA MONTILLA
Dirección: KR 1A 46 10
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR ESCAMILLA MONTILLA, con C.C. y/o NIT. 79244275
Expediente: 74637
Placa: **CBH618**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151449 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74637

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR AGUDELO TOBAR SALAZAR
Dirección: KR 1B 25A 24
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR AGUDELO TOBAR SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 5345584
Expediente: 74638
Placa: **EXT53B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151450 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74638

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELCIAS CASTRO PASCUAS
Dirección: KR 1E 48 58
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELCIAS CASTRO PASCUAS, con C.C. y/o NIT. 12135400
Expediente: 74639
Placa: **CHL407**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151451 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74639

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR MANUEL LEAL CURTIDOR
Dirección: KR 1E 7 40
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR MANUEL LEAL CURTIDOR, con C.C. y/o NIT. 19329895
Expediente: 74640
Placa: **FSC388**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151452 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74640

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER AGUDELO ARANGO
Dirección: KR 1G 7 28
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER AGUDELO ARANGO, con C.C. y/o NIT. 7707515
Expediente: 74641
Placa: **FTD944**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151453 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74641

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROCIO DUSSAN RODRIGUEZ
Dirección: KR 1G 8 74 IVA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROCIO DUSSAN RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 55178113
Expediente: 74642
Placa: **MQC936**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151454 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74642

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA YANNETH ARIAS TAMAYO
Dirección: KR 1H 10 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA YANNETH ARIAS TAMAYO, con C.C. y/o NIT. 36180396
Expediente: 74643
Placa: **FDC187**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151455 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74643

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SOFIA BUSTOS DIAZ
Dirección: KR 1H 15 23 BLOQ 1 APTO 202
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SOFIA BUSTOS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 36145395
Expediente: 74644
Placa: **GPD915**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151456 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74644

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ENRIQUE MORENO PINEDA
Dirección: KR 2 24 49
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL ENRIQUE MORENO PINEDA, con C.C. y/o NIT. 79973682
Expediente: 74645
Placa: **CHG644**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151457 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74645

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARMEN ALICIA MEJIA
Dirección: KR 2 27 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARMEN ALICIA MEJIA, con C.C. y/o NIT. 22442286
Expediente: 74646
Placa: **EWG536**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151458 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74646

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLGA CASTA?EDA TOVAR
Dirección: KR 20 5 C 15
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLGA CASTA?EDA TOVAR, con C.C. y/o NIT. 36146455
Expediente: 74647
Placa: **FSF845**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151459 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74647

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO MENESES LOZANO
Dirección: KR 20 59 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO MENESES LOZANO, con C.C. y/o NIT. 12130680
Expediente: 74648
Placa: **FDG240**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151460 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74648

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GIL AMAYA
Dirección: KR 2011C 08
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GIL AMAYA, con C.C. y/o NIT. 12118809
Expediente: 74649
Placa: **NDJ546**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151461 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74649

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BELLA ANDREA GARCIA TREJOS
Dirección: KR 20A 50 50
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BELLA ANDREA GARCIA TREJOS, con C.C. y/o NIT. 55175010
Expediente: 74650
Placa: **EYA714**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151462 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74650

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MILTON ARMANDO GUTIERREZ MURCIA
Dirección: KR 21 1E 07
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MILTON ARMANDO GUTIERREZ MURCIA, con C.C. y/o NIT. 1024486014
Expediente: 74651
Placa: **CRW222**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151463 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74651

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MABEL MEDINA ALMANZA
Dirección: KR 21 4C 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MABEL MEDINA ALMANZA, con C.C. y/o NIT. 26425355
Expediente: 74652
Placa: **NWA322**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151464 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74652

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE ABEL PAREDES PAREDES
Dirección: KR 21 8B 15 LOMA DE LA CRUZ
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE ABEL PAREDES PAREDES, con C.C. y/o NIT. 12120667
Expediente: 74653
Placa: **FSF328**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151465 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74653

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES YESID RAMIREZ POLANCO
Dirección: KR 22 19 14
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES YESID RAMIREZ POLANCO, con C.C. y/o NIT. 7722469
Expediente: 74654
Placa: **CHZ689**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151466 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74654

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO ALIRIO ALVAREZ DUPERRET
Dirección: KR 22 4 D 71 GAITAN
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALBERTO ALIRIO ALVAREZ DUPERRET, con C.C. y/o NIT. 12094467
Expediente: 74655
Placa: **ELD467**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151467 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74655

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ AIDA MONTOYA SANCHEZ
Dirección: KR 22 9 01
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ AIDA MONTOYA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 36310570
Expediente: 74656
Placa: **FTA896**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151468 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74656

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO CESAR MOSQUERA OTALORA
Dirección: KR 23 A SUR 18A 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO CESAR MOSQUERA OTALORA, con C.C. y/o NIT. 7707844
Expediente: 74657
Placa: **FCD845**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151469 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74657

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ARTURO MOSQUERA SALAS
Dirección: KR 23A 18 22 SUR TIMANCO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ARTURO MOSQUERA SALAS, con C.C. y/o NIT. 4942639
Expediente: 74658
Placa: **EVA626**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151470 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74658

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE HERNAN TOVAR CABRERA
Dirección: KR 24 22 47
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE HERNAN TOVAR CABRERA, con C.C. y/o NIT. 19347210
Expediente: 74659
Placa: **CHA689**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151471 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74659

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY POLO TRUJILLO
Dirección: KR 25 17 42
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY POLO TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 12191363
Expediente: 74660
Placa: **GMB290**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151472 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74660

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANTONIO GERMAN SANTOFIMIO MONROY
Dirección: KR 25 20 15 IVA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANTONIO GERMAN SANTOFIMIO MONROY, con C.C. y/o NIT. 93342886
Expediente: 74661
Placa: **FEC552**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151473 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74661

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME BAENA VARGAS
Dirección: KR 26 16 A 04 SUR TIMANCO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME BAENA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 14999741
Expediente: 74662
Placa: **KDE548**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151474 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74662

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANCIZAR MARIN ARANGO
Dirección: KR 27 1D 19
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANCIZAR MARIN ARANGO, con C.C. y/o NIT. 17639076
Expediente: 74663
Placa: **EXH065**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151475 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74663

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAID CUENCA SALAZAR
Dirección: KR 27 20 09
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAID CUENCA SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 7689592
Expediente: 74664
Placa: **NOV95B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151476 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74664

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLEGARIO SALAZAR FLORIANO
Dirección: KR 27 2I 56
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLEGARIO SALAZAR FLORIANO, con C.C. y/o NIT. 4912372
Expediente: 74665
Placa: **FUJ037**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151477 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74665

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA PERDOMO TIQUE
Dirección: KR 27 A 1 0 4 ACACCIAS II ETAPA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA PERDOMO TIQUE, con C.C. y/o NIT. 36305917
Expediente: 74666
Placa: **CIO609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151478 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74666

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARMEN RIVAS VARGAS
Dirección: KR 27A 1E 22 IVA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARMEN RIVAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 28711345
Expediente: 74667
Placa: **FBH686**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151479 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74667

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA GLADYS BONILLA DE RODRIGUEZ
Dirección: KR 28 20 81 JARDIN
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA GLADYS BONILLA DE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 36153593
Expediente: 74668
Placa: **BRP73B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151480 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74668

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
IMPRESIONES Y ACCESORIOS
Dirección: KR 28 70 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: IMPRESIONES Y ACCESORIOS, con C.C. y/o NIT. 8300765632
Expediente: 74669
Placa: **FTG523**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151481 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74669

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO ARI MONTOYA TRUJILLO
Dirección: KR 29 19 27 SUR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO ARI MONTOYA TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 12271529
Expediente: 74670
Placa: **EXC472**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151482 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74670

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO GARCIA MORA
Dirección: KR 29 20 47
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO GARCIA MORA, con C.C. y/o NIT. 12117898
Expediente: 74671
Placa: **FCS26A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151483 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74671

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO ALBERTO ZARABANDA CUELLAR
Dirección: KR 3 1G 13
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO ALBERTO ZARABANDA CUELLAR, con C.C. y/o NIT. 79738811
Expediente: 74672
Placa: **AWZ46B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151484 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74672

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WALTER FABIAN SANCHEZ JIMENEZ
Dirección: KR 30 18 M37
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WALTER FABIAN SANCHEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 1083838753
Expediente: 74673
Placa: **GAS04B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151485 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74673

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO ANTONIO SANCHEZ VILLARREAL
Dirección: KR 30 2 I 36
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO ANTONIO SANCHEZ VILLARREAL, con C.C. y/o NIT. 12127025
Expediente: 74674
Placa: **KAY84B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151486 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74674

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EUGENIA TOVAR CLAROS
Dirección: KR 30 8 1
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EUGENIA TOVAR CLAROS, con C.C. y/o NIT. 36303963
Expediente: 74675
Placa: **OWC243**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151487 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74675

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDILBERTO MORA PASCUAS
Dirección: KR 30 A 19 A 60 S
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDILBERTO MORA PASCUAS, con C.C. y/o NIT. 1621446
Expediente: 74676
Placa: **GKB810**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151488 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74676

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO MONTES MONJE
Dirección: KR 30 B 3 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO MONTES MONJE, con C.C. y/o NIT. 1075223576
Expediente: 74677
Placa: **PEA519**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151489 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74677

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL SILVA MORA
Dirección: KR 30 D 1 E BIS 58
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL SILVA MORA, con C.C. y/o NIT. 79133088
Expediente: 74678
Placa: **GCF382**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151490 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74678

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN DARIO RODRIGUEZ RIOS
Dirección: KR 30F 2 28
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN DARIO RODRIGUEZ RIOS, con C.C. y/o NIT. 7720715
Expediente: 74679
Placa: **IOP13B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151491 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74679

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS OMAR CASTILLO TOVAR
Dirección: KR 31 18A 21 SUR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS OMAR CASTILLO TOVAR, con C.C. y/o NIT. 80407687
Expediente: 74680
Placa: **HLD160**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151492 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74680

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE AURELIO VIDAL GUEVARA
Dirección: KR 31 1G 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE AURELIO VIDAL GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 12124125
Expediente: 74681
Placa: **EKH246**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151493 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74681

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO ENRIQUE TRUJILLO TORRES
Dirección: KR 31 20 13
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO ENRIQUE TRUJILLO TORRES, con C.C. y/o NIT. 12225250
Expediente: 74682
Placa: **HJE364**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151494 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74682

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANYELA MARIA CABRERA TIERRADENTRO
Dirección: KR 31 A 11 A 32
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANYELA MARIA CABRERA TIERRADENTRO, con C.C. y/o NIT. 36302086
Expediente: 74683
Placa: **INP70B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151495 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74683

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERMINSON OLIVEROS VARGAS
Dirección: KR 31B 24 SUR 05
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERMINSON OLIVEROS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 7696025
Expediente: 74684
Placa: **HJI249**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151496 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74684

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE VICENTE GARCIA PUYO
Dirección: KR 32 18 H 05 BR MANZANARES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE VICENTE GARCIA PUYO, con C.C. y/o NIT. 12137523
Expediente: 74685
Placa: **CJE49A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151497 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74685

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO MARIA MORA RODRIGUEZ
Dirección: KR 32 18D 62
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO MARIA MORA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 12187365
Expediente: 74686
Placa: **EKH064**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151498 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74686

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE IBARRA TOVAR
Dirección: KR 32A 24 48
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ENRIQUE IBARRA TOVAR, con C.C. y/o NIT. 12118594
Expediente: 74687
Placa: **EVG980**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151499 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74687

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO PARRA
Dirección: KR 32A 27 39 SUR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO PARRA, con C.C. y/o NIT. 4872396
Expediente: 74688
Placa: **CID50A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151500 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74688

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAGOBERTO PERDOMO TEJADA
Dirección: KR 32C 24SUR 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAGOBERTO PERDOMO TEJADA, con C.C. y/o NIT. 83163385
Expediente: 74689
Placa: **CGT630**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151501 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74689

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIOLA TORRES DE ARTUNDUAGA
Dirección: KR 33 19 09
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIOLA TORRES DE ARTUNDUAGA, con C.C. y/o NIT. 26596563
Expediente: 74690
Placa: **CGV646**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151502 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74690

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ALBERTO AVILA BELTRAN
Dirección: KR 33 20 3?
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ALBERTO AVILA BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 80425031
Expediente: 74691
Placa: **CIT537**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151503 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74691

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO SANCHEZ YAGUE
Dirección: KR 33 20A 41
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO SANCHEZ YAGUE, con C.C. y/o NIT. 17699216
Expediente: 74692
Placa: **GDE721**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151504 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74692

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID LEONARDO MONTOYA JIMENEZ
Dirección: KR 34 14A 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID LEONARDO MONTOYA JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 7719365
Expediente: 74693
Placa: **RFN405**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151505 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74693

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAMILTON ORTIZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 34 37 10
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAMILTON ORTIZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 12370825
Expediente: 74694
Placa: **PSR81B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151506 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74694

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE BETUEL SANTOS ESPINOSA
Dirección: KR 34 8 68
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE BETUEL SANTOS ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 12095667
Expediente: 74695
Placa: **FAA317**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151507 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74695

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE BETUEL SANTOS ESPINOSA
Dirección: KR 34 8 68
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE BETUEL SANTOS ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 12095667
Expediente: 74696
Placa: **MQB813**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151508 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74696

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUARDO GARCIA CHACON
Dirección: KR 34B 25 05 EL TESORO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUARDO GARCIA CHACON, con C.C. y/o NIT. 4899207
Expediente: 74697
Placa: **EVD326**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151509 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74697

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA SASTOQUE ALFONSO
Dirección: KR 35 8 39
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESPERANZA SASTOQUE ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 51746393
Expediente: 74698
Placa: **HKJ384**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151510 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74698

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY TRUJILLO RIOS
Dirección: KR 36 19A 22
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY TRUJILLO RIOS, con C.C. y/o NIT. 7688304
Expediente: 74699
Placa: **FDC972**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151511 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74699

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FANNY SILVA DE LOZANO
Dirección: KR 37 B D20 90
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FANNY SILVA DE LOZANO, con C.C. y/o NIT. 28751498
Expediente: 74700
Placa: **CGX216**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151512 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74700

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALBERTO MORA VALLEJO
Dirección: KR 37A 20 59
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALBERTO MORA VALLEJO, con C.C. y/o NIT. 14944230
Expediente: 74701
Placa: **KDD779**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151513 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74701

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN G GOMEZ GUERRERO
Dirección: KR 38 18 A 10 IVA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN G GOMEZ GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 7708300
Expediente: 74702
Placa: **CHS01A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151514 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74702

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE BELSADER CASTRO JIMENEZ
Dirección: KR 38 A 20 03 SUR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE BELSADER CASTRO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 12127476
Expediente: 74703
Placa: **EKD526**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151515 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74703

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESTHER RAMIREZ SILVA
Dirección: KR 38 B 23 81 SUR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESTHER RAMIREZ SILVA, con C.C. y/o NIT. 41729716
Expediente: 74704
Placa: **CHU70A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151516 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74704

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMPARO MONJE TOVAR
Dirección: KR 38B 20 58
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMPARO MONJE TOVAR, con C.C. y/o NIT. 36176159
Expediente: 74705
Placa: **BRK27B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151517 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74705

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ELDA ALARCON SUAREZ
Dirección: KR 38D 20 5
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ELDA ALARCON SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 36170021
Expediente: 74706
Placa: **FBE068**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151518 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74706

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO BASTIDAS CRUZ
Dirección: KR 39 21 18S
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO BASTIDAS CRUZ, con C.C. y/o NIT. 10898758
Expediente: 74707
Placa: **MQD711**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151519 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74707

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
INVERSIONES CANO SANCHEZ CIA S. EN C.
Dirección: KR 39 BIS 8 34
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: INVERSIONES CANO SANCHEZ CIA S. EN C., con C.C. y/o NIT. 800097299
Expediente: 74708
Placa: **HKC745**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151520 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74708

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO TRUJILLO TORRES
Dirección: KR 39 SUR 22 23 LIMONAR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO TRUJILLO TORRES, con C.C. y/o NIT. 7710599
Expediente: 74709
Placa: **NOD71B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151521 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74709

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CANDIDO HERNANDEZ CASTRO
Dirección: KR 39A 22 53 LIMONAR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CANDIDO HERNANDEZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 79631271
Expediente: 74710
Placa: **OYJ478**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151522 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74710

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBERT NEY BARRERA POBRE
Dirección: KR 39B 21 18 B LIMONAR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBERT NEY BARRERA POBRE, con C.C. y/o NIT. 83237220
Expediente: 74711
Placa: **NOV94B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151523 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74711

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDRES MOLINA HERMOSA
Dirección: KR 39B 21 78
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDRES MOLINA HERMOSA, con C.C. y/o NIT. 7706593
Expediente: 74712
Placa: **JZZ74B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151524 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74712

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFRAIN ARIAS VARGAS
Dirección: KR 3A 74C 03
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFRAIN ARIAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 12116377
Expediente: 74713
Placa: **GMC633**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151525 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74713

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ASEGURADORA GRANCOLOMBIAN
Dirección: KR 3A 8 57
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ASEGURADORA GRANCOLOMBIAN, con C.C. y/o NIT. 6006820
Expediente: 74714
Placa: **FSB624**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151526 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74714

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME . GARCIA QUINTERO
Dirección: KR 4 03 47
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME . GARCIA QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 12223689
Expediente: 74715
Placa: **GDH794**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151527 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74715

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA ELIZABETH BONILLA VITOVIS
Dirección: KR 4 15 44
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA ELIZABETH BONILLA VITOVIS, con C.C. y/o NIT. 34543210
Expediente: 74716
Placa: **FBH295**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151528 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74716

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO CAVIDES GOMEZ
Dirección: KR 4 16 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS JULIO CAVIDES GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 80031878
Expediente: 74717
Placa: **YQB13**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151529 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74717

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARMANDO RAMIREZ SAENZ
Dirección: KR 4 2 A 20
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARMANDO RAMIREZ SAENZ, con C.C. y/o NIT. 14243711
Expediente: 74718
Placa: **CQV967**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151530 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74718

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANGEL ARGE VALENZUELA
Dirección: KR 4 2A 06
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANGEL ARGE VALENZUELA, con C.C. y/o NIT. 12320117
Expediente: 74719
Placa: **EXA223**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151531 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74719

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROMULO OSORIO GALINDO
Dirección: KR 4 5 38 APAT 1
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROMULO OSORIO GALINDO, con C.C. y/o NIT. 7697192
Expediente: 74720
Placa: **CQR654**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151532 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74720

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN PABLO CANACUE GONZALEZ
Dirección: KR 4 6 14
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN PABLO CANACUE GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 7695448
Expediente: 74721
Placa: **JEA82**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151533 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74721

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERIBERTO CARRERA VALENCIA
Dirección: KR 4 8 21 APTO 402
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERIBERTO CARRERA VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 17019136
Expediente: 74722
Placa: **CGV745**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151534 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74722

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERIBERTO CARRERA VALENCIA
Dirección: KR 4 8 21 APTO 402
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERIBERTO CARRERA VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 17019136
Expediente: 74723
Placa: **EMJ251**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151535 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74723

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL ALTAMAR JURADO
Dirección: KR 4 9 72
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MIGUEL ALTAMAR JURADO, con C.C. y/o NIT. 72150138
Expediente: 74724
Placa: **FAG151**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151536 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74724

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROMULO GONZALEZ ESPINOSA
Dirección: KR 40 21 77
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROMULO GONZALEZ ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 1072422330
Expediente: 74725
Placa: **YQN39C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151537 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74725

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIETA ORTIZ DIAZ
Dirección: KR 41 18 C 55
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIETA ORTIZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 51771958
Expediente: 74726
Placa: **FTE342**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151538 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74726

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE MEDINA RUBIO
Dirección: KR 41 9 51S
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE MEDINA RUBIO, con C.C. y/o NIT. 12104949
Expediente: 74727
Placa: **KAT50**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151539 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74727

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE MEDINA RUBIO
Dirección: KR 41 9 51S
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ENRIQUE MEDINA RUBIO, con C.C. y/o NIT. 12104949
Expediente: 74728
Placa: **LOU68A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151540 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74728

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO DUARTE PRADA
Dirección: KR 41 A 18 C 19
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CESAR AUGUSTO DUARTE PRADA, con C.C. y/o NIT. 91283542
Expediente: 74729
Placa: **MQD543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151541 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74729

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR CUENCA MURCIA
Dirección: KR 42 19 A 12
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR CUENCA MURCIA, con C.C. y/o NIT. 12257288
Expediente: 74730
Placa: **YQC93A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151542 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74730

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR MU?OZ TORRES
Dirección: KR 42 20 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR MU?OZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 7694412
Expediente: 74731
Placa: **CRV245**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151543 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74731

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE DIEGO FRANCO DIAZ
Dirección: KR 45 21A 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE DIEGO FRANCO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 10090160
Expediente: 74732
Placa: **KFA34**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151544 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74732

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADOLFO LEON GOMEZ RUA
Dirección: KR 45 31 208
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADOLFO LEON GOMEZ RUA, con C.C. y/o NIT. 98487118
Expediente: 74733
Placa: **CIO041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151545 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74733

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADOLFO LEON GOMEZ RUA
Dirección: KR 45 31 208
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADOLFO LEON GOMEZ RUA, con C.C. y/o NIT. 98487118
Expediente: 74734
Placa: **CRE072**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151546 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74734

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICENTE BUENDIA GARZON
Dirección: KR 45 A 20 22
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICENTE BUENDIA GARZON, con C.C. y/o NIT. 13875271
Expediente: 74735
Placa: **FAD242**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151547 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74735

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON OCAMPO GUTIERREZ
Dirección: KR 45 B 21 A 39 LA RIOJA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON OCAMPO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 16351406
Expediente: 74736
Placa: **MQR72B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151548 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74736

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TRUJILLO RAMIREZ
Dirección: KR 45B 21A 33
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TRUJILLO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 12114152
Expediente: 74737
Placa: **GCI610**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151549 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74737

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO ARMANDO CANIZALES POLO
Dirección: KR 46 20A 40
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO ARMANDO CANIZALES POLO, con C.C. y/o NIT. 7712611
Expediente: 74738
Placa: **FCV77A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151550 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74738

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ENRIQUE GONZALEZ SOLANO
Dirección: KR 46 20A 46 RIOJA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ENRIQUE GONZALEZ SOLANO, con C.C. y/o NIT. 12123909
Expediente: 74739
Placa: **EVA161**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151551 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74739

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TERESA VILLALOBOS MENDEZ
Dirección: KR 46A 22 30
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TERESA VILLALOBOS MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 36156710
Expediente: 74740
Placa: **CHQ184**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151552 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74740

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO MARTINEZ MOYA
Dirección: KR 47A 17 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO MARTINEZ MOYA, con C.C. y/o NIT. 79266279
Expediente: 74741
Placa: **EVI708**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151553 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74741

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANK STHOFFER CORREDOR RINCON
Dirección: KR 48 6 154 B/ IPANEMA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANK STHOFFER CORREDOR RINCON, con C.C. y/o NIT. 80418746
Expediente: 74742
Placa: **CHT615**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151554 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74742

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FABIO CHARRY OLARTE
Dirección: KR 48 6 159
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FABIO CHARRY OLARTE, con C.C. y/o NIT. 12137960
Expediente: 74743
Placa: **CIO402**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151555 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74743

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS TRUJILLO CULMA
Dirección: KR 48B 17C 20
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS TRUJILLO CULMA, con C.C. y/o NIT. 7692205
Expediente: 74744
Placa: **GLF425**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151556 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74744

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CONSIGNATORIA AUTO ORTIZ
Dirección: KR 5 12 72
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CONSIGNATORIA AUTO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 12229523
Expediente: 74745
Placa: **GMG567**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151557 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74745

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SONIA MARIA E. GALVIS DE OSORIO
Dirección: KR 5 13 57
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SONIA MARIA E. GALVIS DE OSORIO, con C.C. y/o NIT. 36160589
Expediente: 74746
Placa: **VXE310**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151558 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74746

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
COMESUR LTDA CIA DE MERCA
Dirección: KR 5 14 21 SUR
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: COMESUR LTDA CIA DE MERCA, con C.C. y/o NIT. 891102913
Expediente: 74747
Placa: **JRO90A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151559 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74747

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ESLEN SOLANO SANTOS
Dirección: KR 5 4 71
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ESLEN SOLANO SANTOS, con C.C. y/o NIT. 12160165
Expediente: 74748
Placa: **JKQ50**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151560 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74748

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLA MARIORY GOMEZ CIFUENTES
Dirección: KR 5 4 71
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLA MARIORY GOMEZ CIFUENTES, con C.C. y/o NIT. 36301285
Expediente: 74749
Placa: **CQN055**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151561 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74749

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON JAIRO BEDOYA LAFONT
Dirección: KR 5 5 48
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON JAIRO BEDOYA LAFONT, con C.C. y/o NIT. 2761468
Expediente: 74750
Placa: **FBF320**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151562 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74750

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANDRA ISABEL ALVAREZ SANCHEZ
Dirección: KR 5 74B 22 VIRGILIO BARCO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANDRA ISABEL ALVAREZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 65787277
Expediente: 74751
Placa: **FSH763**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151563 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74751

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO ROSERO TAFUR
Dirección: KR 5 A 21 A 65
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO ROSERO TAFUR, con C.C. y/o NIT. 12096115
Expediente: 74752
Placa: **EVD197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151564 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74752

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANDREA CAROLINA REYES OVIEDO
Dirección: KR 5 A BIS 25 30 CEBILLAS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANDREA CAROLINA REYES OVIEDO, con C.C. y/o NIT. 39581730
Expediente: 74753
Placa: **JFF765**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151565 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74753

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE AMANCIO TOVAR CALDERON
Dirección: KR 50 20 25
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE AMANCIO TOVAR CALDERON, con C.C. y/o NIT. 4881202
Expediente: 74754
Placa: **HKJ167**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151566 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74754

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON FREDY MEDINA PERDOMO
Dirección: KR 50 21A 05 PASTRANA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON FREDY MEDINA PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 7715063
Expediente: 74755
Placa: **FCS24A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151567 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74755

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO VARGAS ROJAS
Dirección: KR 50 23 39
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO VARGAS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 4938613
Expediente: 74756
Placa: **EWC873**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151568 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74756

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO VARGAS ROJAS
Dirección: KR 50 23 39
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO VARGAS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 4938613
Expediente: 74757
Placa: **FSA751**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151569 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74757

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RIGOBERTO RAMIREZ GARCIA
Dirección: KR 51 B 27 40
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RIGOBERTO RAMIREZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 5989236
Expediente: 74758
Placa: **EWH505**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151570 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74758

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM SEPULVEDA CADENA
Dirección: KR 52 24 35
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM SEPULVEDA CADENA, con C.C. y/o NIT. 11386321
Expediente: 74759
Placa: **GCC744**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151571 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74759

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANGEL VARGAS ALVAREZ
Dirección: KR 52 25 04
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANGEL VARGAS ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 12094438
Expediente: 74760
Placa: **FTF739**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151572 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74760

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALEJANDRO BUITRAGO REAL
Dirección: KR 52A 21 06
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALEJANDRO BUITRAGO REAL, con C.C. y/o NIT. 19357803
Expediente: 74761
Placa: **EXC564**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151573 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74761

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ANDRES DIAZ MURCIA
Dirección: KR 53 26 13
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ANDRES DIAZ MURCIA, con C.C. y/o NIT. 1075210006
Expediente: 74762
Placa: **VZQ89C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151574 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74762

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YUDY ERICA ROJAS MORA
Dirección: KR 53B 18B 21
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YUDY ERICA ROJAS MORA, con C.C. y/o NIT. 36069228
Expediente: 74763
Placa: **CHU682**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151575 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74763

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA MARIA POLANCO ARAUJO
Dirección: KR 5A BIS 24 27
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA MARIA POLANCO ARAUJO, con C.C. y/o NIT. 26428931
Expediente: 74764
Placa: **CQQ37B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151576 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74764

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YILBER AUGUSTO TOVAR LAISECA
Dirección: KR 5B 4 09
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YILBER AUGUSTO TOVAR LAISECA, con C.C. y/o NIT. 83243408
Expediente: 74765
Placa: **GMG442**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151577 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74765

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SAID MONTEALEGRE CARDENAS
Dirección: KR 6 12 65 CENTRO
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SAID MONTEALEGRE CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 19276225
Expediente: 74766
Placa: **GRB954**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151578 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74766

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EUGENIO PERDOMO GARCIA
Dirección: KR 6 14 33 EDF VERSALLES
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EUGENIO PERDOMO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 12111094
Expediente: 74767
Placa: **GLE203**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151579 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74767

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEIDY SOLANO PUENTES
Dirección: KR 6 40 45
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEIDY SOLANO PUENTES, con C.C. y/o NIT. 36305836
Expediente: 74768
Placa: **GLE102**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151580 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74768

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR RENE QUIZA ESCOBAR
Dirección: KR 6 41 15
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR RENE QUIZA ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 12116180
Expediente: 74769
Placa: **GLC856**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151581 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74769

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MIRIAN GONZALEZ DE AMAYA
Dirección: KR 6 45 71 INTERIOR 10
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MIRIAN GONZALEZ DE AMAYA, con C.C. y/o NIT. 36158621
Expediente: 74770
Placa: **EXG195**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151582 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74770

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARITZA POLANIA ALVAREZ
Dirección: KR 7 13 58
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARITZA POLANIA ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 36168111
Expediente: 74771
Placa: **EVE992**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151583 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74771

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOHORA INES MEDINA GONZALEZ
Dirección: KR 7 15 24
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOHORA INES MEDINA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 36173700
Expediente: 74772
Placa: **CSC845**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151584 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74772

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN EUDES BERMUDEZ ESQUIVEL
Dirección: KR 71A 12 48 IV
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN EUDES BERMUDEZ ESQUIVEL, con C.C. y/o NIT. 12091743
Expediente: 74773
Placa: **EWJ563**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151585 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74773

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO SAENZ MEDINA
Dirección: KR 7A 16 12
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO SAENZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 12121202
Expediente: 74774
Placa: **FSC694**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151586 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74774

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO PE?UELA ROJAS
Dirección: KR 8 10 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS EDUARDO PE?UELA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 12129931
Expediente: 74775
Placa: **GMC349**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151587 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74775

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAJA DE CREDITO AGRARIO
Dirección: KR 8 15 43
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAJA DE CREDITO AGRARIO, con C.C. y/o NIT. 89999047
Expediente: 74776
Placa: **EVA047**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151588 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74776

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MANUEL POLANIA SUAREZ
Dirección: KR 8 18 23
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MANUEL POLANIA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 12128856
Expediente: 74777
Placa: **FSC419**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151589 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74777

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARLEY RAMIREZ BONILLA
Dirección: KR 8 19 16
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARLEY RAMIREZ BONILLA, con C.C. y/o NIT. 83169181
Expediente: 74778
Placa: **IOQ39B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151590 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74778

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HENRY CORRALES CRUZ
Dirección: KR 8 22 15
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HENRY CORRALES CRUZ, con C.C. y/o NIT. 12112748
Expediente: 74779
Placa: **FTA429**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151591 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74779

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FANOL GUTIERREZ TRUJILLO
Dirección: KR 8 3 52
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FANOL GUTIERREZ TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 12134480
Expediente: 74780
Placa: **NMC718**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151592 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74780

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA EDITH MU?OZ CASTRO
Dirección: KR 8 8 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA EDITH MU?OZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 52228744
Expediente: 74781
Placa: **KCJ435**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151593 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74781

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TOBIAS HIDALGO
Dirección: KR 8 A 23 08
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TOBIAS HIDALGO, con C.C. y/o NIT. 12224492
Expediente: 74782
Placa: **FTC257**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151594 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74782

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EGIDIO CORDOBA URAZAN
Dirección: KR 8 A 25 A 52
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EGIDIO CORDOBA URAZAN, con C.C. y/o NIT. 7688162
Expediente: 74783
Placa: **CHG721**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151595 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74783

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DIEGO ROBERTO CALDERON RODRIGUEZ
Dirección: KR 8 F 26 77
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DIEGO ROBERTO CALDERON RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19438048
Expediente: 74784
Placa: **EWD231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151596 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74784

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN JAIRO RUBIANO MEDINA
Dirección: KR 8A 8 41
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN JAIRO RUBIANO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 7720189
Expediente: 74785
Placa: **NON87B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151597 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74785

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDWIN GONZALEZ NARANJO
Dirección: KR 8F 33A 33 CAMBULOS
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDWIN GONZALEZ NARANJO, con C.C. y/o NIT. 17656046
Expediente: 74786
Placa: **CIN788**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151598 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74786

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN RIVERA ROJAS
Dirección: KR 9 0 35 SUR ANDALUCIA ETAPA 4
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN RIVERA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 17130910
Expediente: 74787
Placa: **FSJ845**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151599 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74787

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLARA MARITZA MEDINA PANTOJA
Dirección: KR 9 3 60
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLARA MARITZA MEDINA PANTOJA, con C.C. y/o NIT. 36171095
Expediente: 74788
Placa: **ELB712**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151600 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74788

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ROBLES
Dirección: KR 91 137 36
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ROBLES, con C.C. y/o NIT. 74241701
Expediente: 74789
Placa: **FDH551**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151601 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74789

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE YAMIL ESCANDON CEDE?O
Dirección: KR C5 21 A 12
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE YAMIL ESCANDON CEDE?O, con C.C. y/o NIT. 12092217
Expediente: 74790
Placa: **CHL524**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151602 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74790

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONEL AMEZQUITA JOVEN
Dirección: L 19 B SAN FERNANDO IVA
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONEL AMEZQUITA JOVEN, con C.C. y/o NIT. 12120176
Expediente: 74791
Placa: **VTA94**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151603 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74791

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN GABRIEL QUIROGA DIAZ
Dirección: MZ K CS 5
Ciudad: NEIVA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN GABRIEL QUIROGA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 7722376
Expediente: 74792
Placa: **HEF74B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151604 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74792

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFRAIN DE JESUS CIFUENTES MORENO
Dirección: CL 5 4 08
Ciudad: PAICOL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFRAIN DE JESUS CIFUENTES MORENO, con C.C. y/o NIT. 70117400
Expediente: 74793
Placa: **CQR653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151605 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74793

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARDILA HELENA
Dirección: C38ABIS 98 72 S
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARDILA HELENA, con C.C. y/o NIT. 32025015
Expediente: 74794
Placa: **EMA129**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151606 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74794

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER MARTINEZ CRUZ
Dirección: CL 10 5 91
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER MARTINEZ CRUZ, con C.C. y/o NIT. 12134153
Expediente: 74795
Placa: **INP68B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151607 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74795

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOHN MARIO MAHECHA DIAZ
Dirección: CL 11 08
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOHN MARIO MAHECHA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 1080290473
Expediente: 74796
Placa: **IMO60B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151608 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74796

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ADOLFO LEON RAMIREZ CARDOZO
Dirección: CL 11 12B 06
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ADOLFO LEON RAMIREZ CARDOZO, con C.C. y/o NIT. 83233090
Expediente: 74797
Placa: **MQF972**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151609 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74797

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO MENDEZ MARTINEZ
Dirección: CL 13 15 69
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO MENDEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 12123483
Expediente: 74798
Placa: **FBC121**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151610 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74798

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CAMPOS NIRSA ROJAS DE
Dirección: CL 18 22 48
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CAMPOS NIRSA ROJAS DE, con C.C. y/o NIT. 26533736
Expediente: 74799
Placa: **GMB871**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151611 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74799

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA ISABEL HERNANDEZ RAMIREZ
Dirección: CL 33A 40
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLAUDIA ISABEL HERNANDEZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 37343618
Expediente: 74800
Placa: **MQI140**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151612 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74800

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMBROSIO CALDERON
Dirección: CL 8 A 1 16 BR MIRADOR PALERMO
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMBROSIO CALDERON, con C.C. y/o NIT. 4919786
Expediente: 74801
Placa: **KCF43**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151613 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74801

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ANA ISABEL ALVARADO GARZON
Dirección: KR 10 4 13 SANTA ROSALIA PALERMO (HUILA)
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ANA ISABEL ALVARADO GARZON, con C.C. y/o NIT. 39707604
Expediente: 74802
Placa: **GLJ449**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151614 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74802

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DUVER ERNEY LOSADA
Dirección: KR 12 15 75
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DUVER ERNEY LOSADA, con C.C. y/o NIT. 83234754
Expediente: 74803
Placa: **EWE587**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151615 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74803

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SANTOS FIDEL MOSCOSO M
Dirección: KR 19A 1B 21
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SANTOS FIDEL MOSCOSO M, con C.C. y/o NIT. 14234352
Expediente: 74804
Placa: **FBC028**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151616 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74804

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ TOVAR
Dirección: KR 3 6 24 JUNCAL
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ TOVAR, con C.C. y/o NIT. 7711464
Expediente: 74805
Placa: **QXF97B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151617 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74805

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO IPUZ GOMEZ
Dirección: KR 5C 3 63
Ciudad: PALERMO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO IPUZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 12122641
Expediente: 74806
Placa: **FAA062**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151618 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74806

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS CERQUERA CUELLAR
Dirección: KM 11 VIA PLAYA JUNCAL
Ciudad: PALERMO - EL JUNCAL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS CERQUERA CUELLAR, con C.C. y/o NIT. 12131546
Expediente: 74807
Placa: **GMG595**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151619 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74807

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RUBEN DARIO CASTRO CHAUX
Dirección: CENTRO EL PITAL
Ciudad: PITAL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RUBEN DARIO CASTRO CHAUX, con C.C. y/o NIT. 83226078
Expediente: 74808
Placa: **JIA80**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151620 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74808

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AIDE SANDOVAL CASANOVA
Dirección: CL 5 10 12
Ciudad: PITAL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AIDE SANDOVAL CASANOVA, con C.C. y/o NIT. 55152174
Expediente: 74809
Placa: **HEI90B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151621 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74809

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROSA ENID SUAREZ
Dirección: KR 13 8 53 BR ECUADOR
Ciudad: PITAL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROSA ENID SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 26541794
Expediente: 74810
Placa: **INX67B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151622 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74810

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OMAR CAMPOS TRUJILLO
Dirección: KR 13 8 82
Ciudad: PITAL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OMAR CAMPOS TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 83225969
Expediente: 74811
Placa: **SNJ79B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151623 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74811

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS MARIA BURBANO BURBANO
Dirección: AV 3 18 SUR 31 BR SOLARTE
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS MARIA BURBANO BURBANO, con C.C. y/o NIT. 1884736
Expediente: 74812
Placa: **ELJ320**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151624 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74812

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAUL VALDERRAMA MARROQUIN
Dirección: CENTRO BRUSELAS
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAUL VALDERRAMA MARROQUIN, con C.C. y/o NIT. 12239588
Expediente: 74813
Placa: **JCP78B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151625 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74813

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM ALEXANDER ROJAS TORRES
Dirección: CL 1 1A 14
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM ALEXANDER ROJAS TORRES, con C.C. y/o NIT. 12241586
Expediente: 74814
Placa: **CRZ621**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151626 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74814

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR DANIEL CLAROS LOZANO
Dirección: CL 1 3 07
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR DANIEL CLAROS LOZANO, con C.C. y/o NIT. 17702284
Expediente: 74815
Placa: **EXH926**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151627 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74815

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ANDRES OCHOA ROJAS
Dirección: CL 10 10 42 B/ SAN ANTONIO
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ANDRES OCHOA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 83041406
Expediente: 74816
Placa: **HJF120**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151628 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74816

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BENIGNO HERRERA CARRILLO
Dirección: CL 10 20 A 31
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BENIGNO HERRERA CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 12223525
Expediente: 74817
Placa: **EVI947**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151629 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74817

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS BERNARDO TRUJILLO ROJAS
Dirección: CL 10 8 64
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS BERNARDO TRUJILLO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 83042358
Expediente: 74818
Placa: **HLH135**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151630 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74818

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO MONSALVE RODRIGUEZ
Dirección: CL 10A 31 10
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO MONSALVE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 4927615
Expediente: 74819
Placa: **GDE521**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151631 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74819

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO HERMIDA ASTUDILLO
Dirección: CL 12 SUR 3A 28
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO HERMIDA ASTUDILLO, con C.C. y/o NIT. 12228225
Expediente: 74820
Placa: **EXC831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151632 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74820

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIRO OMAR BARRAGAN MURCIA
Dirección: CL 12 SUR 3A 73
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIRO OMAR BARRAGAN MURCIA, con C.C. y/o NIT. 4968464
Expediente: 74821
Placa: **ZIJ721**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151633 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74821

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR FELIX VARGAS PLAZAS
Dirección: CL 14 18 26
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR FELIX VARGAS PLAZAS, con C.C. y/o NIT. 83234400
Expediente: 74822
Placa: **ZIC008**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151634 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74822

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDUAR GOMEZ ROCHA
Dirección: CL 14B 3 21E PITA
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDUAR GOMEZ ROCHA, con C.C. y/o NIT. 12239042
Expediente: 74823
Placa: **FBG748**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151635 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74823

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO OIDEN BERMEO NOGUERA
Dirección: CL 15 A 5E 14
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FRANCISCO OIDEN BERMEO NOGUERA, con C.C. y/o NIT. 2746905
Expediente: 74824
Placa: **GMG016**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151636 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74824

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA EDITH ORTIZ RAYO
Dirección: CL 15A 3 10E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA EDITH ORTIZ RAYO, con C.C. y/o NIT. 36293556
Expediente: 74825
Placa: **FZZ40B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151637 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74825

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA EDITH ORTIZ RAYO
Dirección: CL 15A 3 10E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA EDITH ORTIZ RAYO, con C.C. y/o NIT. 36293556
Expediente: 74826
Placa: **FZZ41B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151638 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74826

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA EDITH ORTIZ RAYO
Dirección: CL 15A 3 10E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA EDITH ORTIZ RAYO, con C.C. y/o NIT. 36293556
Expediente: 74827
Placa: **FZZ42B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151639 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74827

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA EDITH ORTIZ RAYO
Dirección: CL 15A 3 10E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA EDITH ORTIZ RAYO, con C.C. y/o NIT. 36293556
Expediente: 74828
Placa: **FZZ43B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151640 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74828

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA EDITH ORTIZ RAYO
Dirección: CL 15A 3 10E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA EDITH ORTIZ RAYO, con C.C. y/o NIT. 36293556
Expediente: 74829
Placa: **FZZ44B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151641 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74829

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE MARCELINO VELASCO ZAMANATE
Dirección: CL 19A 3 65 SUR
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE MARCELINO VELASCO ZAMANATE, con C.C. y/o NIT. 4934010
Expediente: 74830
Placa: **FCE185**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151642 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74830

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RIGOBERTO LUGO SANCHEZ
Dirección: CL 19N? 14 24
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RIGOBERTO LUGO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 16185359
Expediente: 74831
Placa: **GKE369**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151643 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74831

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON HEBERT AMAYA TRUJILLO
Dirección: CL 1A S 7 4 E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON HEBERT AMAYA TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 4883280
Expediente: 74832
Placa: **FBH806**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151644 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74832

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNANDO MENZA MURCIA
Dirección: CL 2 1A 17
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNANDO MENZA MURCIA, con C.C. y/o NIT. 12227846
Expediente: 74833
Placa: **FSH478**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151645 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74833

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YAZMIN BARRERA CALDERON
Dirección: CL 2 1E 56
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YAZMIN BARRERA CALDERON, con C.C. y/o NIT. 26599329
Expediente: 74834
Placa: **CSJ374**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151646 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74834

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JHON SEBASTIAN CASTA?O OVIEDO
Dirección: CL 2 25A 09
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JHON SEBASTIAN CASTA?O OVIEDO, con C.C. y/o NIT. 1069726294
Expediente: 74835
Placa: **IJW16B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151647 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74835

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL JOSE CASTA
Dirección: CL 2 25A 29
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL JOSE CASTA, con C.C. y/o NIT. 79490545
Expediente: 74836
Placa: **LXJ936**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151648 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74836

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE JESUS BOLA?OS BOLA?OS
Dirección: CL 2 6 51E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE JESUS BOLA?OS BOLA?OS, con C.C. y/o NIT. 12229117
Expediente: 74837
Placa: **YPO84**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151649 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74837

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALEXI GIRALDO QUINTERO
Dirección: CL 2 BR LAS ACACIAS
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ALEXI GIRALDO QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 10020495
Expediente: 74838
Placa: **GRD434**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151650 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74838

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE GILDARDO BOLA?OS MU?OZ
Dirección: CL 2 SUR 4 77
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE GILDARDO BOLA?OS MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 12232821
Expediente: 74839
Placa: **MQD300**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151651 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74839

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SIMEON CARVAJAL DIAZ
Dirección: CL 2 SUR 7 19 E VILLACTALINA
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SIMEON CARVAJAL DIAZ, con C.C. y/o NIT. 79557836
Expediente: 74840
Placa: **FTC581**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151652 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74840

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EFREN CAMACHO CASTILLO
Dirección: CL 26 8 51
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EFREN CAMACHO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 19354554
Expediente: 74841
Placa: **FBH913**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151653 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74841

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROCIO DE DIOS BOLANOS URBANO
Dirección: CL 2B SUR 72C 2
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROCIO DE DIOS BOLANOS URBANO, con C.C. y/o NIT. 36292418
Expediente: 74842
Placa: **COA360**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151654 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74842

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FERNANDO PEDRAZA CAMACHO
Dirección: CL 2N? 2 27
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FERNANDO PEDRAZA CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 12231603
Expediente: 74843
Placa: **RFB108**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151655 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74843

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODRIGO BLANDON LOPEZ
Dirección: CL 3 11A 53 E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODRIGO BLANDON LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 6355528
Expediente: 74844
Placa: **CSG778**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151656 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74844

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME LEAL RUBIANO
Dirección: CL 3 4 50
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME LEAL RUBIANO, con C.C. y/o NIT. 12228620
Expediente: 74845
Placa: **FUE963**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151657 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74845

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EFRAIN GRIJALBA MEJIA
Dirección: CL 3 4 67
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EFRAIN GRIJALBA MEJIA, con C.C. y/o NIT. 3795366
Expediente: 74846
Placa: **HSB671**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151658 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74846

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO RODRIGUEZ PINZON
Dirección: CL 3 A 11E 30
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO RODRIGUEZ PINZON, con C.C. y/o NIT. 4906003
Expediente: 74847
Placa: **CUU270**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151659 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74847

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CARVAJAL DIAZ
Dirección: CL 3 C SUR 8A 36E
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CARVAJAL DIAZ, con C.C. y/o NIT. 1619181
Expediente: 74848
Placa: **EXF162**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151660 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74848

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ISMAEL DIAS ROJAS
Dirección: CL 3 SUR 7 27
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ISMAEL DIAS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 12234021
Expediente: 74849
Placa: **FBE501**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151661 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74849

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO PE?A CORDOBA
Dirección: CL 3A 20 19
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO PE?A CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 17778034
Expediente: 74850
Placa: **FSH494**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151662 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74850

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ABRAHAM ALVAREZ BARRERA
Dirección: CL 4 1E 15
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ABRAHAM ALVAREZ BARRERA, con C.C. y/o NIT. 4947435
Expediente: 74851
Placa: **PTK993**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151663 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74851

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERARDO PERDOMO LIMA
Dirección: CL 4 1E 27
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERARDO PERDOMO LIMA, con C.C. y/o NIT. 4890775
Expediente: 74852
Placa: **CIW687**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151664 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74852

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOELIA BOLA?OS LOSADA
Dirección: CL 4 5A 40
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOELIA BOLA?OS LOSADA, con C.C. y/o NIT. 36273918
Expediente: 74853
Placa: **EMJ763**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151665 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74853

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER SANCHEZ VELASQUEZ
Dirección: CL 5 1 B 68
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEXANDER SANCHEZ VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 12264861
Expediente: 74854
Placa: **QHV455**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151666 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74854

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME HUMBERTO MOLINA
Dirección: CL 5 1A 64
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME HUMBERTO MOLINA, con C.C. y/o NIT. 76325717
Expediente: 74855
Placa: **RFH51B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151667 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74855

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMES JOVINO TELLEZ QUIROGA
Dirección: CL 5 4 57 ESTE B/VENECIA
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMES JOVINO TELLEZ QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 19474179
Expediente: 74856
Placa: **FDG486**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151668 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74856

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERMES JOVINO TELLEZ QUIROGA
Dirección: CL 5 4 57 ESTE B/VENECIA
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERMES JOVINO TELLEZ QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 19474179
Expediente: 74857
Placa: **HLD836**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151669 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74857

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GILBERTO NAVARRO DUERO
Dirección: CL 5 LOTE 86 VILLAS DE SANROQUE
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GILBERTO NAVARRO DUERO, con C.C. y/o NIT. 17626114
Expediente: 74858
Placa: **FSE875**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151670 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74858

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SEBASTIAN ACHURY ZAMBRANO
Dirección: CL 6 1 29
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SEBASTIAN ACHURY ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 12265906
Expediente: 74859
Placa: **FTG403**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151671 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74859

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO PARRA TRUJILLO
Dirección: CL 6 2 35
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEJANDRO PARRA TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 12233534
Expediente: 74860
Placa: **GLF172**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151672 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74860

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON ORTEGA MEDINA
Dirección: CL 6 6 14
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON ORTEGA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 12238711
Expediente: 74861
Placa: **CIH959**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151673 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74861

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GIRALDO MONTERO ERAZO
Dirección: CL 6 6 19
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GIRALDO MONTERO ERAZO, con C.C. y/o NIT. 12167693
Expediente: 74862
Placa: **ZIM122**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151674 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74862

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MAURICIO PALOMINO MALDONADO
Dirección: CL 62AN 2N 68
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MAURICIO PALOMINO MALDONADO, con C.C. y/o NIT. 12240094
Expediente: 74863
Placa: **ZIE981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151675 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74863

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO
Dirección: CL 6A 20 52
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 12110511
Expediente: 74864
Placa: **FSC186**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151676 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74864

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS FELIPE VASQUEZ MANRIQUE
Dirección: CL 7 1 78
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS FELIPE VASQUEZ MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 79117039
Expediente: 74865
Placa: **CHF900**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151677 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74865

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO REYES ORDO?EZ MU?OZ
Dirección: CL 7 1 A 28
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO REYES ORDO?EZ MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 12166547
Expediente: 74866
Placa: **CJF877**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151678 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74866

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CLEMENTE CARVAJAL VALENZUELA
Dirección: CL 7 1B 41 AGUA BLANCA
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CLEMENTE CARVAJAL VALENZUELA, con C.C. y/o NIT. 4928308
Expediente: 74867
Placa: **QHV454**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151679 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74867

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANGEL GUARIN PEREZ
Dirección: CL 7 3 51 PITAL
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO ANGEL GUARIN PEREZ, con C.C. y/o NIT. 79331324
Expediente: 74868
Placa: **ABC056**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151680 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74868

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARGOTH CLAROS RODRIGUEZ
Dirección: CL 7 TRANV 21 04
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARGOTH CLAROS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 36276955
Expediente: 74869
Placa: **EVC966**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151681 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74869

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGARDO PERDOMO MOSQUERA
Dirección: CL 7A 21 21
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGARDO PERDOMO MOSQUERA, con C.C. y/o NIT. 4908557
Expediente: 74870
Placa: **YMQ77**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151682 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74870

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EIVAR MEDINA MOTTA
Dirección: CL 8 15A 74 CRISTO REY
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EIVAR MEDINA MOTTA, con C.C. y/o NIT. 79735298
Expediente: 74871
Placa: **EXD499**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151683 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74871

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YAMID VARGAS VARGAS
Dirección: CL 8 18 28
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YAMID VARGAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 12201973
Expediente: 74872
Placa: **DCM88B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151684 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74872

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN QUINTERO
Dirección: CL 9 14 30 B/ CALAMO
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE DEL CARMEN QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 12227204
Expediente: 74873
Placa: **FTI142**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151685 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74873

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNAN URBANO ORTEGA
Dirección: CL 9 4 125
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS HERNAN URBANO ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 12167302
Expediente: 74874
Placa: **SRA343**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151686 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74874

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE RUIZ RIA?O
Dirección: CL 9 A 18 38 DIVINO ?O
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ENRIQUE RUIZ RIA?O, con C.C. y/o NIT. 2376058
Expediente: 74875
Placa: **IAK070**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151687 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74875

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANGEL HERRERA CORREA
Dirección: CL 9 SUR 1 19 P
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANGEL HERRERA CORREA, con C.C. y/o NIT. 7698147
Expediente: 74876
Placa: **GCH242**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151688 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74876

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON ZAPATA ALARCON
Dirección: KR 1 13 12
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON ZAPATA ALARCON, con C.C. y/o NIT. 12238469
Expediente: 74877
Placa: **GDB958**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151689 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74877

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARMANDO GUERRA
Dirección: KR 1 15 57 EL JARDIN
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARMANDO GUERRA, con C.C. y/o NIT. 5903191
Expediente: 74878
Placa: **HFA802**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151690 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74878

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE CHAPARRO SALGADO
Dirección: KR 1 17 SUR 37
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE CHAPARRO SALGADO, con C.C. y/o NIT. 4902952
Expediente: 74879
Placa: **HKD758**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151691 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74879

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO TORRES ZAMUDIO
Dirección: KR 1 19 81
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO TORRES ZAMUDIO, con C.C. y/o NIT. 79187765
Expediente: 74880
Placa: **EWC690**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151692 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74880

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALIX SOCORRO GOMEZ MENESES
Dirección: KR 1 3 S 90 LOS CEDROS
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALIX SOCORRO GOMEZ MENESES, con C.C. y/o NIT. 36111170
Expediente: 74881
Placa: **CSQ592**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151693 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74881

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO AURELIO PUENTES QUESADA
Dirección: KR 1 A 17 44 SUR
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO AURELIO PUENTES QUESADA, con C.C. y/o NIT. 12128783
Expediente: 74882
Placa: **RDE016**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151694 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74882

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON EDUARDO PERDOMO GUZMAN
Dirección: KR 1 B 3 58
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON EDUARDO PERDOMO GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 12234700
Expediente: 74883
Placa: **FSB581**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151695 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74883

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO NOLASCO CAMACHO CAMACHO
Dirección: KR 10 47
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO NOLASCO CAMACHO CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 1646021
Expediente: 74884
Placa: **CHQ463**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151696 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74884

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO MURCIA MURCIA
Dirección: KR 10 9 2
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PABLO EMILIO MURCIA MURCIA, con C.C. y/o NIT. 12235080
Expediente: 74885
Placa: **FSC486**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151697 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74885

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL ORTIZ HERRERA
Dirección: KR 10 9 39
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL ORTIZ HERRERA, con C.C. y/o NIT. 4919159
Expediente: 74886
Placa: **KCE311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151698 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74886

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUGIA COLLAZOS SILVA
Dirección: KR 12B 12 28
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUGIA COLLAZOS SILVA, con C.C. y/o NIT. 36280710
Expediente: 74887
Placa: **FLO994**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151699 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74887

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDINSON OME SAMBONI
Dirección: KR 14 9 A 35
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDINSON OME SAMBONI, con C.C. y/o NIT. 4929101
Expediente: 74888
Placa: **HDY97B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151700 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74888

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS IGNACIO LOPEZ BAPTISTA
Dirección: KR 14 B 7 42 BR LA ESPERANZA
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS IGNACIO LOPEZ BAPTISTA, con C.C. y/o NIT. 14883272
Expediente: 74889
Placa: **ELJ248**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151701 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74889

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS CUELLAR ROMERO
Dirección: KR 15 370 B/ SAN MATEO
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS CUELLAR ROMERO, con C.C. y/o NIT. 11378595
Expediente: 74890
Placa: **FSB147**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151702 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74890

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR ALIRIO TELLEZ QUIROGA
Dirección: KR 15 3A 24 VILLA MATILDE
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR ALIRIO TELLEZ QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 2971142
Expediente: 74891
Placa: **FAH197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151703 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74891

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS MARIA CUELLAR PE?A
Dirección: KR 16A 50 25
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS MARIA CUELLAR PE?A, con C.C. y/o NIT. 4928089
Expediente: 74892
Placa: **FAD914**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151704 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74892

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SIXTO FIGUEROA CALDERON
Dirección: KR 19 6 72 LOS PINOS
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SIXTO FIGUEROA CALDERON, con C.C. y/o NIT. 12236775
Expediente: 74893
Placa: **EWJ132**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151705 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74893

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR PINILLA ORTIZ
Dirección: KR 1A 5 21
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR PINILLA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 12097958
Expediente: 74894
Placa: **FTC715**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151706 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74894

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA VILMA TORRES
Dirección: KR 1A 5 53
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA VILMA TORRES, con C.C. y/o NIT. 36276807
Expediente: 74895
Placa: **HKC179**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151707 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74895

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNAN ROJAS PENA
Dirección: KR 1A ESTE 3 28 SUR
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNAN ROJAS PENA, con C.C. y/o NIT. 12232812
Expediente: 74896
Placa: **CHC075**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151708 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74896

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA FIGUEROA CORDOBA
Dirección: KR 1AE 17A 61S VILLA CAFE
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUZ MARINA FIGUEROA CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 36277691
Expediente: 74897
Placa: **HJI581**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151709 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74897

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RODRIGO FALLA ALVIRA
Dirección: KR 1B 11 29
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RODRIGO FALLA ALVIRA, con C.C. y/o NIT. 19225156
Expediente: 74898
Placa: **CHR990**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151710 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74898

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL BAQUERO SAENZ
Dirección: KR 1B 2 34 SUR
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR MANUEL BAQUERO SAENZ, con C.C. y/o NIT. 12226353
Expediente: 74899
Placa: **HJI339**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151711 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74899

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE AMIN MOLANO RIVERA
Dirección: KR 1B 5 08
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE AMIN MOLANO RIVERA, con C.C. y/o NIT. 17146074
Expediente: 74900
Placa: **EWE862**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151712 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74900

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BLANCA BERTHA LOSADA DE HERRERA
Dirección: KR 1B 5 33
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BLANCA BERTHA LOSADA DE HERRERA, con C.C. y/o NIT. 26419809
Expediente: 74901
Placa: **FUF044**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151713 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74901

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ORLANDO BERMEO ROJAS
Dirección: KR 2 1 71
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ORLANDO BERMEO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 83055142
Expediente: 74902
Placa: **ZIJ444**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151714 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74902

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA CONSTANZA PE?A CRUZ
Dirección: KR 2 10 37
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA CONSTANZA PE?A CRUZ, con C.C. y/o NIT. 36274322
Expediente: 74903
Placa: **EWI883**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151715 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74903

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME VASQUEZ HORTA
Dirección: KR 2 11 SUR 59
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME VASQUEZ HORTA, con C.C. y/o NIT. 14256252
Expediente: 74904
Placa: **FTE305**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151716 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74904

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAMIRO GASCA PE?A
Dirección: KR 2 4 50
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAMIRO GASCA PE?A, con C.C. y/o NIT. 4926873
Expediente: 74905
Placa: **JVA677**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151717 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74905

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
VICTOR FELIX CUELLAR PE?A
Dirección: KR 2 4 60
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: VICTOR FELIX CUELLAR PE?A, con C.C. y/o NIT. 12223929
Expediente: 74906
Placa: **FAB690**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151718 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74906

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONEL REYES LIZCANO
Dirección: KR 2 9 34
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONEL REYES LIZCANO, con C.C. y/o NIT. 12228400
Expediente: 74907
Placa: **MQO153**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151719 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74907

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO CORRALES ZAPATA
Dirección: KR 2 ESTE 2 52
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALEJANDRO CORRALES ZAPATA, con C.C. y/o NIT. 9871308
Expediente: 74908
Placa: **ORJ73A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151720 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74908

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLIAM DURAN PALACIOS
Dirección: KR 2E 2 22
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLIAM DURAN PALACIOS, con C.C. y/o NIT. 12227876
Expediente: 74909
Placa: **FUB189**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151721 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74909

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARCO FIDEL RAMOS ESCOBAR
Dirección: KR 3 18 15 SUR
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARCO FIDEL RAMOS ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 10276263
Expediente: 74910
Placa: **CHR566**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151722 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74910

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOHEMY CARDONA MORENO
Dirección: KR 3 2 13
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOHEMY CARDONA MORENO, con C.C. y/o NIT. 51650897
Expediente: 74911
Placa: **CGU203**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151723 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74911

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILLINGTON VALDERRAMA PERALTA
Dirección: KR 3 6 39
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILLINGTON VALDERRAMA PERALTA, con C.C. y/o NIT. 12240937
Expediente: 74912
Placa: **FEB748**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151724 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74912

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR GOLONDRINO
Dirección: KR 4 1 07
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JULIO CESAR GOLONDRINO, con C.C. y/o NIT. 12236994
Expediente: 74913
Placa: **CHI854**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151725 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74913

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIR DORADO VARGAS
Dirección: KR 4 10 19
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIR DORADO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 17639103
Expediente: 74914
Placa: **GCE756**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151726 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74914

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RICARDO ESCOBAR PARRA
Dirección: KR 4 16 04 B/CENTRO
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RICARDO ESCOBAR PARRA, con C.C. y/o NIT. 12232332
Expediente: 74915
Placa: **PXG076**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151727 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74915

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTINIANO SOTO VARGAS
Dirección: KR 4 9 81
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTINIANO SOTO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 2302065
Expediente: 74916
Placa: **EXI175**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151728 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74916

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL QUESADA LAISECA
Dirección: KR 5 4 41 CENTRO
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL QUESADA LAISECA, con C.C. y/o NIT. 12105165
Expediente: 74917
Placa: **GRF612**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151729 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74917

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR DE JESUS TORRES MU?OZ
Dirección: KR 5 4 48
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR DE JESUS TORRES MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 4602496
Expediente: 74918
Placa: **CSI494**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151730 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74918

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID GOMEZ CORREA
Dirección: KR 5 6 29
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID GOMEZ CORREA, con C.C. y/o NIT. 12229047
Expediente: 74919
Placa: **CQR06B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151731 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74919

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DAVID GOMEZ CORREA
Dirección: KR 5 6 29
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DAVID GOMEZ CORREA, con C.C. y/o NIT. 12229047
Expediente: 74920
Placa: **GDD675**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151732 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74920

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CRISTIAN CAMILO VALENCIA LONDO?O
Dirección: KR 5 CON CL 2 ESQUINA 2 02 BR TRINIDAD
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CRISTIAN CAMILO VALENCIA LONDO?O, con C.C. y/o NIT. 1083897860
Expediente: 74921
Placa: **FSD359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151733 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74921

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EVERTH ROJAS BURBANO
Dirección: KR 5 E 3 C 11 S INTERIOR 10 LOS GALES
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EVERTH ROJAS BURBANO, con C.C. y/o NIT. 12168048
Expediente: 74922
Placa: **ELC233**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151734 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74922

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERTHA BURBANO MORENO
Dirección: KR 5 E 3A 18 SUR
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERTHA BURBANO MORENO, con C.C. y/o NIT. 41687232
Expediente: 74923
Placa: **EWG058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151735 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74923

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
DANIEL VARGAS MURCIA
Dirección: KR 5 ESTE 5 16
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: DANIEL VARGAS MURCIA, con C.C. y/o NIT. 12237492
Expediente: 74924
Placa: **XKJ400**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151736 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74924

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILSON ANTURY ALARCON
Dirección: KR 5E 3 40
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILSON ANTURY ALARCON, con C.C. y/o NIT. 17682301
Expediente: 74925
Placa: **RFK923**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151737 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74925

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL VIVEROS MINDA
Dirección: KR 5E 4 26 PITALITO
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL VIVEROS MINDA, con C.C. y/o NIT. 12228863
Expediente: 74926
Placa: **MQC203**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151738 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74926

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR ALBERTO CARDONA GIRALDO
Dirección: KR 6 14 A 12
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR ALBERTO CARDONA GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 12223695
Expediente: 74927
Placa: **ELE617**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151739 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74927

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FERNANDO ANTONIO ECHEVERRY ELEJALDE
Dirección: KR 6 5 18 SEGUNDO PISO BR CENTRO
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FERNANDO ANTONIO ECHEVERRY ELEJALDE, con C.C. y/o NIT. 19196587
Expediente: 74928
Placa: **EKH229**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151740 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74928

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE JUAN CARLOS PADILLA OSORIO
Dirección: KR 6 9 29 BR SUCRE
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE JUAN CARLOS PADILLA OSORIO, con C.C. y/o NIT. 10262032
Expediente: 74929
Placa: **FTH374**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151741 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74929

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS ALBERTO CORONEL GUACA
Dirección: KR 6 E 1 59 S
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS ALBERTO CORONEL GUACA, con C.C. y/o NIT. 12167614
Expediente: 74930
Placa: **FUF434**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151742 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74930

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GERMAN ALONSO LOZADA LOZADA
Dirección: KR 6 E 14 43 P
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GERMAN ALONSO LOZADA LOZADA, con C.C. y/o NIT. 12234265
Expediente: 74931
Placa: **CGU770**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151743 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74931

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE EUGENIO SUAREZ GARCIA
Dirección: KR 7 11 31
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE EUGENIO SUAREZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 12133837
Expediente: 74932
Placa: **BMT31C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151744 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74932

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS RAMIREZ CORDOBA
Dirección: KR 7 74C 03
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JUAN CARLOS RAMIREZ CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 7726981
Expediente: 74933
Placa: **GNG047**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151745 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74933

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBERTO ACHICUE OME
Dirección: KR 8A 14 17
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBERTO ACHICUE OME, con C.C. y/o NIT. 12230934
Expediente: 74934
Placa: **OPU80A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151746 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74934

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARTHA LILIANA SOTO NINCO
Dirección: KR 9 13 40
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARTHA LILIANA SOTO NINCO, con C.C. y/o NIT. 36284074
Expediente: 74935
Placa: **CSE461**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151747 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74935

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS MONCADA ABRIL
Dirección: TV 3A 8 45
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS CARLOS MONCADA ABRIL, con C.C. y/o NIT. 79254607
Expediente: 74936
Placa: **FAD426**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151748 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74936

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAVIER LOSADA OCHOA
Dirección: TV 4 8 25
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAVIER LOSADA OCHOA, con C.C. y/o NIT. 12137615
Expediente: 74937
Placa: **AWU95B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151749 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74937

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDNA MARGARITA FERREIRA VILLEGAS
Dirección: TV 46 146A 40
Ciudad: PITALITO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDNA MARGARITA FERREIRA VILLEGAS, con C.C. y/o NIT. 36279975
Expediente: 74938
Placa: **CSG946**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151750 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74938

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDGAR LEON GUTIERREZ PUENTES
Dirección: CL 1A 13 60
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDGAR LEON GUTIERREZ PUENTES, con C.C. y/o NIT. 1081153030
Expediente: 74939
Placa: **CGW64D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151751 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74939

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
URBANO ORIGUA CAGUA
Dirección: CL 2 8 41
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: URBANO ORIGUA CAGUA, con C.C. y/o NIT. 17096955
Expediente: 74940
Placa: **EVE118**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151752 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74940

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANDRES VARGAS OLAYA
Dirección: CL 2B 1 26
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ANDRES VARGAS OLAYA, con C.C. y/o NIT. 1081153069
Expediente: 74941
Placa: **EVC481**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151753 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74941

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GABRIEL JIMENEZ VASQUEZ
Dirección: CL 3 1 03
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GABRIEL JIMENEZ VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 12104355
Expediente: 74942
Placa: **GDC217**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151754 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74942

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO NARVAEZ LEURO
Dirección: CL 3 1 30
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO NARVAEZ LEURO, con C.C. y/o NIT. 4932739
Expediente: 74943
Placa: **GCJ212**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151755 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74943

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YHON FREDY GARZON MEDINA
Dirección: CL 4 10 70
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YHON FREDY GARZON MEDINA, con C.C. y/o NIT. 93402417
Expediente: 74944
Placa: **EXF559**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151756 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74944

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDMIT NARANJO CARDENAS
Dirección: CL 4 17 61
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDMIT NARANJO CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 19489261
Expediente: 74945
Placa: **CSH355**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151757 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74945

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NARCISO CAICEDO BUSTAMANTE
Dirección: CL 6 10 27 B JULIAN FIERRO
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NARCISO CAICEDO BUSTAMANTE, con C.C. y/o NIT. 12108897
Expediente: 74946
Placa: **EKH028**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151758 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74946

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HERNESTOR FIRIGUA ORTIGOZA
Dirección: CL 6A 9 18
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HERNESTOR FIRIGUA ORTIGOZA, con C.C. y/o NIT. 7701720
Expediente: 74947
Placa: **LMF45A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151759 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74947

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ERNESTO ESCOBAR
Dirección: CL 7B 5 11
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ERNESTO ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 4932986
Expediente: 74948
Placa: **FCA523**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151760 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74948

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YULY XIMENA VIDAL TOVAR
Dirección: CL 8 4 02
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YULY XIMENA VIDAL TOVAR, con C.C. y/o NIT. 26552136
Expediente: 74949
Placa: **HEO97B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151761 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74949

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BERNARDA ISABEL GONZALEZ MENDEZ
Dirección: KM 2 VIA TERMALES CS LA CHAVITA
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BERNARDA ISABEL GONZALEZ MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 41726146
Expediente: 74950
Placa: **HJI056**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151762 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74950

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO DE JESUS FLOREZ VALLEJO
Dirección: KR 1 3 50
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUSTAVO DE JESUS FLOREZ VALLEJO, con C.C. y/o NIT. 262203
Expediente: 74951
Placa: **EWH642**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151763 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74951

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO PENAGOS JARAMILLO
Dirección: KR 2 8 A 79 LA ULLOA
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ALFONSO PENAGOS JARAMILLO, con C.C. y/o NIT. 4932346
Expediente: 74952
Placa: **FDA574**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151764 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74952

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROQUE SILVA QUIROGA
Dirección: KR 3 5 23
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROQUE SILVA QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 1607243
Expediente: 74953
Placa: **FTH308**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151765 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74953

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ROBINSON PAEZ ARANGO
Dirección: KR 3 8 A 127 LA ULLOA
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ROBINSON PAEZ ARANGO, con C.C. y/o NIT. 83228900
Expediente: 74954
Placa: **BRN88B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151766 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74954

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
TERESA POVEDA CORTES
Dirección: KR 5 58S 50 VEREDA ARENOSO
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: TERESA POVEDA CORTES, con C.C. y/o NIT. 26557777
Expediente: 74955
Placa: **GCI073**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151767 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74955

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARIA AMPARO VARGAS CADENA
Dirección: KR 7 2 40
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARIA AMPARO VARGAS CADENA, con C.C. y/o NIT. 36153336
Expediente: 74956
Placa: **HKE146**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151768 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74956

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JORGE ANDRES ARIAS
Dirección: KR 7 6 75
Ciudad: RIVERA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JORGE ANDRES ARIAS, con C.C. y/o NIT. 79358734
Expediente: 74957
Placa: **GMA989**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151769 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74957

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JOSE FAIBER PENA MUNOZ
Dirección: AC 145 85 84
Ciudad: SALADOBLANCO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JOSE FAIBER PENA MUNOZ, con C.C. y/o NIT. 83029331
Expediente: 74958
Placa: **OJM87B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151770 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74958

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HELBER ROBINSON ANDRADE CLAROS
Dirección: CENTRO POBLADO
Ciudad: SALADOBLANCO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HELBER ROBINSON ANDRADE CLAROS, con C.C. y/o NIT. 4616184
Expediente: 74959
Placa: **PXG371**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151771 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74959

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MANUEL A ASTUDILLO MAMIAN
Dirección: CL 5 15 04
Ciudad: SAN AGUSTIN - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MANUEL A ASTUDILLO MAMIAN, con C.C. y/o NIT. 1655337
Expediente: 74960
Placa: **EXA858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151772 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74960

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
MARGOTH ROSERO CORDOBA
Dirección: DG 62 37SUR 56 BTA
Ciudad: SAN AGUSTIN - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: MARGOTH ROSERO CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 52582864
Expediente: 74961
Placa: **LTF69A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151773 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74961

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALBERTO CERON URBANO
Dirección: KR 1 3 17 SUR
Ciudad: SAN AGUSTIN - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALBERTO CERON URBANO, con C.C. y/o NIT. 12143566
Expediente: 74962
Placa: **KCA370**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151774 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74962

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FAIVER SEGUNDO GUZMAN MOLINA
Dirección: KR 12 4 24
Ciudad: SAN AGUSTIN - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FAIVER SEGUNDO GUZMAN MOLINA, con C.C. y/o NIT. 12144231
Expediente: 74963
Placa: **CDB69B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151775 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74963

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO MOLINA CLAROS
Dirección: KR 12 5 50 BR SAN JOSE
Ciudad: SAN AGUSTIN - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: CARLOS ARTURO MOLINA CLAROS, con C.C. y/o NIT. 1657623
Expediente: 74964
Placa: **FUC880**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151776 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74964

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBARDO CULMA CAVIEDES
Dirección: CL 17 8 57
Ciudad: SANTA MARIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBARDO CULMA CAVIEDES, con C.C. y/o NIT. 83116246
Expediente: 74965
Placa: **EYA593**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151777 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74965

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PAULINO FIERRO LOSADA
Dirección: CL 74C 69D 62 BTA
Ciudad: SANTA MARIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PAULINO FIERRO LOSADA, con C.C. y/o NIT. 4923258
Expediente: 74966
Placa: **FBE920**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151778 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74966

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PAULINO FIERRO LOSADA
Dirección: CL 74C 69D 62 BTA
Ciudad: SANTA MARIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PAULINO FIERRO LOSADA, con C.C. y/o NIT. 4923258
Expediente: 74967
Placa: **LDA339**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151779 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74967

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARBEY OME BECUE
Dirección: CENTRO SUAZA
Ciudad: SUAZA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARBEY OME BECUE, con C.C. y/o NIT. 83238898
Expediente: 74968
Placa: **AEH538**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151780 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74968

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HARRISON YELA MORA
Dirección: CL 6B 69A 23 SOACHA
Ciudad: SUAZA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HARRISON YELA MORA, con C.C. y/o NIT. 83238712
Expediente: 74969
Placa: **ZOF185**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151781 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74969

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS SEGUNDO ROZO WILCHES
Dirección: KR 4 6 38
Ciudad: SUAZA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS SEGUNDO ROZO WILCHES, con C.C. y/o NIT. 13348094
Expediente: 74970
Placa: **FCG378**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151782 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74970

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
BELISARIO OTALORA CLAVIJO
Dirección: KR 8 7 35 BR SUAZA
Ciudad: SUAZA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: BELISARIO OTALORA CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 4939495
Expediente: 74971
Placa: **GQE002**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151783 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74971

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
FLORENTINO XXX ESPAJA VEGA
Dirección: TV 56N 44 53
Ciudad: SUAZA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: FLORENTINO XXX ESPAJA VEGA, con C.C. y/o NIT. 4938483
Expediente: 74972
Placa: **EWG590**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151784 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74972

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YON JAIRO PLAZAS CORDOBA
Dirección: CENTRO POBLADO GUAYABAL
Ciudad: SUAZA - GUAYABAL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YON JAIRO PLAZAS CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 83239064
Expediente: 74973
Placa: **FSH096**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151785 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74973

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NELSON COLLAZOS PARRA
Dirección: CENTRO POBLADO DE MAITO
Ciudad: TARQUI - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NELSON COLLAZOS PARRA, con C.C. y/o NIT. 12141524
Expediente: 74974
Placa: **AUK010**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151786 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74974

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMANDA DUQUE
Dirección: CL 3 1 C 6
Ciudad: TELLO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMANDA DUQUE, con C.C. y/o NIT. 26584937
Expediente: 74975
Placa: **EMA812**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151787 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74975

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YESID DIAZ CUELLAR
Dirección: KR 4 5 41
Ciudad: TELLO - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YESID DIAZ CUELLAR, con C.C. y/o NIT. 83243170
Expediente: 74976
Placa: **RFK444**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151788 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74976

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RENE FERNANDO SANCHEZ SANDOVAL
Dirección: CL 6 2 16
Ciudad: TERUEL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RENE FERNANDO SANCHEZ SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 83225267
Expediente: 74977
Placa: **AHU46B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151789 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74977

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO CERQUERA CUEVAS
Dirección: KR 5 3 69
Ciudad: TERUEL - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LUIS ANTONIO CERQUERA CUEVAS, con C.C. y/o NIT. 4945707
Expediente: 74978
Placa: **MQH828**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151790 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74978

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GREGORIO CASTRO BONILLA
Dirección: C 6 5 46
Ciudad: TESALIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GREGORIO CASTRO BONILLA, con C.C. y/o NIT. 4903230
Expediente: 74979
Placa: **FCC235**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151791 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74979

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
YADIR CABRERA GARCIA
Dirección: CL 4 4 68
Ciudad: TESALIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: YADIR CABRERA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 1079409410
Expediente: 74980
Placa: **ECL46D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151792 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74980

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
HUGO ALBERTO RINCON TRIANA
Dirección: KR 14 5 48
Ciudad: TESALIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: HUGO ALBERTO RINCON TRIANA, con C.C. y/o NIT. 75071360
Expediente: 74981
Placa: **FSI148**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151793 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74981

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NOLBER QUINTERO BIANDON
Dirección: KR 7 3 37
Ciudad: TESALIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NOLBER QUINTERO BIANDON, con C.C. y/o NIT. 16359276
Expediente: 74982
Placa: **FCH990**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151794 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74982

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO PERDOMO PERDOMO
Dirección: KR 8 5 12
Ciudad: TESALIA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GUILLERMO PERDOMO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 4895338
Expediente: 74983
Placa: **LAN494**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151795 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74983

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ERIBERTO NU?EZ ARTUNDUAGA
Dirección: CL 11 4 05 TIMANA
Ciudad: TIMANA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ERIBERTO NU?EZ ARTUNDUAGA, con C.C. y/o NIT. 4947015
Expediente: 74984
Placa: **EKH561**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151796 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74984

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANDRES CESPEDES JIMENEZ
Dirección: CL 164 17 09
Ciudad: TIMANA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: PEDRO ANDRES CESPEDES JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 1080931593
Expediente: 74985
Placa: **RVM45B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151797 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74985

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ALVARO ORDO?EZ CARDENAS
Dirección: CL 6 3 12 LA CRUZ
Ciudad: TIMANA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ALVARO ORDO?EZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 79119212
Expediente: 74986
Placa: **FTG273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151798 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74986

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
SILVIA CRISTINA FAJARDO CICERI
Dirección: CL 6 6A 16 BRISAS
Ciudad: TIMANA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: SILVIA CRISTINA FAJARDO CICERI, con C.C. y/o NIT. 26455710
Expediente: 74987
Placa: **GLD304**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151799 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74987

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OSCAR JAVIER MEDINA GARZON
Dirección: KR 2 6 56
Ciudad: TIMANA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OSCAR JAVIER MEDINA GARZON, con C.C. y/o NIT. 83232633
Expediente: 74988
Placa: **CRF649**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151800 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74988

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LILIANA PAOLA RIVERA SALAS
Dirección: KR 4 12 45 BR LAS FERIAS
Ciudad: TIMANA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LILIANA PAOLA RIVERA SALAS, con C.C. y/o NIT. 55195825
Expediente: 74989
Placa: **CHT012**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151801 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74989

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LIBORIO URBANO YATE AREVALO
Dirección: CL 1 9 31 JARDIN
Ciudad: YAGUARA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LIBORIO URBANO YATE AREVALO, con C.C. y/o NIT. 12106396
Expediente: 74990
Placa: **EVI040**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151802 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74990

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JESUS GAITAN GAITAN
Dirección: CL 3 7 05
Ciudad: YAGUARA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JESUS GAITAN GAITAN, con C.C. y/o NIT. 4951593
Expediente: 74991
Placa: **EKC224**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151803 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74991

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
AMPARO RODRIGUEZ
Dirección: CL 5 B 13 59 CIUDADELA SANPEDRO YAGUARA
Ciudad: YAGUARA - HUILA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: AMPARO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 26584643
Expediente: 74992
Placa: **CIK186**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151804 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74992

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
NILDA EDITH ACU?A RODRIGUEZ
Dirección: CL 2 26 27 VILLA ONE
Ciudad: ALBANIA - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: NILDA EDITH ACU?A RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1068349673
Expediente: 74993
Placa: **CHG702**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151805 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74993

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
RAFAEL JOSE JIMENEZ MARTINEZ
Dirección: KR 2 4 168 BR EL MOLINO
Ciudad: ALBANIA - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: RAFAEL JOSE JIMENEZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 1121296803
Expediente: 74994
Placa: **CAI437**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151806 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74994

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
ARRENDAUTOS LTDA
Dirección: CL 11N?7 68
Ciudad: BARRANCAS - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: ARRENDAUTOS LTDA, con C.C. y/o NIT. 8000523809
Expediente: 74995
Placa: **CJA728**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151807 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74995

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
LEONARDO RAFAEL PUCHE CANTILLO
Dirección: CL 13 3 25
Ciudad: BARRANCAS - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: LEONARDO RAFAEL PUCHE CANTILLO, con C.C. y/o NIT. 1122812578
Expediente: 74996
Placa: **CSR762**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151808 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74996

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
EDMUNDO NICOLAS DIAZ JIMENEZ
Dirección: CL 17 8 08
Ciudad: BARRANCAS - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: EDMUNDO NICOLAS DIAZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 84006212
Expediente: 74997
Placa: **CAR029**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151809 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74997

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
JAIME ALCIDES GOMEZ SOLANO
Dirección: CL 24 6 24
Ciudad: BARRANCAS - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: JAIME ALCIDES GOMEZ SOLANO, con C.C. y/o NIT. 84006302
Expediente: 74998
Placa: **FTO221**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151810 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74998

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
OLMAR ENRIQUE BRITO U RECHE
Dirección: CL 5 10 20 BAR
Ciudad: BARRANCAS - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: OLMAR ENRIQUE BRITO U RECHE, con C.C. y/o NIT. 84008817
Expediente: 74999
Placa: **KFB765**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151811 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=74999

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
GYMCOL S.A.S
Dirección: CL 5 11 13
Ciudad: BARRANCAS - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: GYMCOL S.A.S, con C.C. y/o NIT. 900484682
Expediente: 75000
Placa: **ZIG969**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151812 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=75000

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586647
ASUNTO: 75-libra Mandamiento de Pago 2014 74001-75000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)
WILMER RAFAEL MEJIA CERCHAR
Dirección: TV 7A 12 38 SEGUNDO PISO
Ciudad: BARRANCAS - LA GUAJIRA

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2014
Contra: WILMER RAFAEL MEJIA CERCHAR, con C.C. y/o NIT. 84005819
Expediente: 75001
Placa: **FTC868**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 151813 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA TORRES PARRADO
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
30/06/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio